# BOLETIN



# **OFICIAL**

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

# DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscrípción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Lunes 24 de febrero de 1958

Nám. 47

# SUMARIO

# I. Disposiciones generales

L Dispo	SICIO	nes generates	
	PAGINA	1 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	PAGINA"
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  Africa Occidental Española.—Decreto por el que se suspende la observancia de las disposiciones del que pítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en la realización de adquisiciones, obras y servicios directa o immediatamente relacionados con las tropas situadas en los Territorios		para caso de muerte, a base de seguro temporalo, pre- sentado por el Sindicato Nacional del Seguro en nom- bre de las entidades inscritas en el Registro Especial para realizar operaciones en el Ramo de Seguros so- bre la Vida	322
del Africa Occidental Española	* 320	Bachillerate.—Orden por la que se precisan diver- ses párrafos de la de 1 de junio de 1957	* 322
MINISTERIO DE HACIENDA			020
Presupuestos generales del Estado.—Corrección de erratas de la Orden de 24 de enero de 1958, que dictó normas para la mejor aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de la Ley de Presupuestos, de 26 de diciembre de 1957	* 322	MINISTERIO DE INDUSTRIA  Organización.—Orden por la que se crea en la Secretaria de la Comisión Nacional de Productividad industrial la Sección de Adiestramiento de Mandos en la Empresa	* 328
Seguros.—Orden por la que se aprueban, con carácter general, las tarifas de los de enterramiento, presentadas por el Sindicato Nacional del Seguro en nombre de las entidades inscritas en el Registro Especial para realizar operaciones en el indicado Ramo Otra por la que se aprueba, con carácter general, un modelo de «Suplemento de aumento de capital,	* 322	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  Cinematografía.—Orden por la que se modifica la de 11 de agosto de 1953, reguladora de la exhibición obligatoria de películas nacionales en los cinematógrafos españoles	• 824
II. Autor	ridađ	es y Personal	. *
JEFATURA DEL ESTADO  Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Fernando Suárez de Tangil y Angulo para el cargo de Presidente del Consejo de Estado	1733	Sanchez en el cargo de Capitan de la Guardia Militar Terrestre, Administrador territorial de segunda de la provincia de Guinea	1433
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	1100	valida el del Comandante de Ingenieros (E. A.) don Manuel Vera Gómez en el Gobierno General de la provincia de Africa Occidental Española	1788
Bajas.—Orden por la que se dispone, a petición propia, la del Teniente de Infantería don Federico Lloret Valiterra en el Cuerpo de Fuerzas de Policia de la provincia del Africa Occidental Española	1738	Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del Director general de Industria y Material, don Pedro Méndez de Parada, para el cargo de Vocal Representante del Ministerio del Ejército en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria	<b>178</b> 3
Otra por la que se dispone la del Capitán de Infantería don José Martín Villoria en el Cuerpo de Fuerzas de Policía del Africa Occidental Española	1793	Orden por la que se dispone por concurso, el del Sargento de Ingenieros don Francisco Concepción Per- domo para una plaza de la expresada clase en la Com- pañía de Zapadores de la provincia del Africa Occi- dental Española	1733
			`

	PAGINA	1	PAGINA
Orden por la que se dispone, por concurso, los de los soldados que se relacionan, para plazas de conductores de la Compañia de Automovilismo de la provincia del Africa Occidental Española	1734 1734 1734 1735	Ceses.—Orden por la que se dispone ei de don Antonio Avendaño Porrúa en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Valladolid  Confirmaciones de cargos.—Ordenes por las que se convalidan en propiedad los de don Jesús Martinez Calleja y don David Rayo Gómez en los de Abogado Fiscal de las Audiencias provinciales le San Sebastián y Badajoz.  Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales  Reingresos.—Orden por la que se dispone el de don Nicolás Pérez Bertolez  MINISTERIO DE COMERCIO  Escalafones.—Resolución sobre situación de don Ernesto Lázaro Pozo en el del Ouerpo de Ayudantes Comerciales del Estado  Reingresos.—Resolución por la que se le concede al Ayudante comercial del Estado don Vicente Llauradó Blanco	1735 1735 1735 1735
MINISTERIO DE JUSTICIA			1736
Ascensos.—Corrección de erratas del Decreto de 24 de enero de 1958 que promovía a la plaza de Magistrado de entrada a don Francisco Obregón Barreda, Juez de término	1735	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO  Ascensos.—Orden por la que se promueve a la ca- tegoría de Ayudante Mayor de tercera clase a don Rafael Van-Boumberghen Yanes	1736
III. Otras reso	lucio	nes administrativas	
MINISTERIO DE JUSTICIA	i	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Induktos.—Decretos por los que se disponen los de los penados que se citan	1736	Concurso Nacional de Arte Decorativa.—Orden por	
MINISTERIO DE HACIENDA  Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas diversas sanciones	1737	Obras.—Resolución por la que se aprueban en el Colegio Mayor «Isabel la Católica», de la Universidad de Granada	193 <b>8</b>
IV Onogi	oiono	a v concursos	
TV. Oposi	cione	s y concursos	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO  Médicos de Medicina Interna en Africa Occidental Española.—Resolución por la que se designa el Tribunal del concurso-oposición para proveer las plazas que se señalan	1739	Teres Sabada Presidente del Tribunal del concurso- oposición a la plaza que se señala, en sustitución del señor Oliver Asín	1739
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		dican	1740
Alumnos de la Escuela Diplomática.—Corrección de erratas del cuestionario para el tercer ejercicio de los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, publicado como anejo a la Orden de 20 de enero de 1958	1739	traslado cátedras de «Alemán» de Escuelas de Co- mercio	1740 1740
MINISTERIO DE JUSTICIA		Jardinero del Museo del Prado.—Resolución por la que se convoca concurso-oposición para la provisión	
Aparejador Jefe.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza que se señala de «Otros Servicios de Prisiones»	1739 1739	de la plaza que se señala  Profesores numerarios de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales.—Orden por la que se nombran Vocales del Tribunal de oposiciones a las plazas que se citan a los señores que se mencionan  Profesores de término de Escuelas de Artes y Oficios.—Orden por la que se prorroga por un mes la actuación del Tribunal de la oposición libre a las plazas de «Grabado» y «Grabado (Xilografía)» de las de Cádiz y Barcelona, respectivamente	1741 1741
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se prorroga durante un mes la ac- tuación del Tribunal de la oposición restringida a la	
Auxiliar de Arabe de la Escuela Central de Idio- mas.—Resolución por la que se nombra a don Elías		plaza de «Composición Decorativa (Pintura)» de la de Cádiz	1742

# V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

		• • •	
	Hagira		PAGENA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	***************************************	MINISTERIO DE COMERCIO	********
Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los convenios con Norteamérica	1542	Orden por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Maquinistas Navales en Santa Cruz de Tene- rife, correspondiente al primer semestre de 1958	1764
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Política Comercial y Arancela- ria.—Transcribiendo instancia, extractada, de «Alma-	` `
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el señalamiento de pago de haberes pasivos correspondiente al mes de fe- brero de 1958	1742	cenes Palomer, S. L.», en solicitud de que se le con- ceda la admisión temporal de hojalata para su trans- formación en envases para aceite de oliva con des- tino a la exportación	1 <b>7</b> 64
Delegaciones.—Barcelona, Murcia, Pontevedra y Zaragoza	1742 1752	Transcribiendo instancia, extractada, de «Fundiciones Industriales, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de pistones semiacabacos para su transformación en totalmente mecanizados y	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		equipándolos con segmentos especiales con destino a la exportación,	1564
Jefaturas de Obras Públicas.—Cádiz, Huesca y Valencia	17 <b>5</b> 2	Transcribiendo instancia, extractada, de doña Petra López Ramos (viuda de A. Serrano), con domicilio	
Confederaciones Hidrográficas — Guadalquivir, Guadiana, Júcar y Tajo	1754	en Reyes Católicos, 24. de Toledo, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de mil cápsulas de encendedor, tipo americano, marca «Zippo»,	
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo)	1756	en su constitución inicial de latón, para su trans-	
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	1756	formación en artículo de artesanía, por la transfor-	
Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles	1757	mación artística a que se le ha de someter con el grabado, niquelado y dorado, con destino a la ex-	1566
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Transcribiendo instancia, extractada, de José Carras- co Hermanos, S. L., en solicitud de que se le conceda	1.400
Subsecretaría.—Sección de Fundaciones Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—	1757	la admisión temporal de hojalata para su transfor- mación en envases conteniendo conservas vegetales	
Anunciando una vacante de Académico de número en esta Real Academia	1757	con destino a la exportación	1765 1765
Real Academia de la Historia.—Anunciando vacante de Académico numerario de esta Real Academia	1757	MINISTERIO DE INFORMACION Y FURISMO	2
Universidad de Valladolid	1757 1757	Ordenes por las que se convocan exámenes para la ha- bilitación de la profesión libre de Guías-Intérpre-	
Delegaciones Administrativas.—Melilla	1758	tes insulares en Mallorca, Menorca e Ibiza	1766
MINISTERIO DE TRABAJO		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo	1758	Dirección General de Arquitectura.—Haciendo públi- co la devolución de las flanzas definitivas consti-	
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Instituto Nacional de la Vivienda.—Ceuta	1769 1770
Dirección General de Industria.—Relación de certifi- cados de productor nacional (Continuación.)	1758	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	•
Delegaciones.—Madrid, Guipúzcoa, Jaén, La Coruña, Las Palmas, Lérida, Logroño, Málaga, Oviedo, Palen- cia, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Saria Torregona, Telega, Velencia, Velladelida, Za		Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Madrid, León y Orense	1770
Soria Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zarragoza	1758	ADMINISTRACION LOCAL	
Distritos Mineros.—Almería, Granada, Valencia y Za-	1763	Diputaciones.—La Coruña y Toledo	1.772
MINISTERIO DEL AIRE	•	Ayuntamientos.—La Coruña, León, Segovia, Bellver	
Maestranzas Aéreas.—Sevilla	1764	de Cerdaña (Lérida), Marin, Sabacell, Tolosa y Val- denebro (Soria)	1778
VI.—Administración de Justicia	ion sign for i	אים אום לבת לבת המה מתח המה בתה ישם בתה ישם לבת המה המה המה לבת לבת בתה המה המה המה המה המה המה המה בתה בתה המ - אינו המה המה בתה בתה בתה בתה בתה בתה בתה בתה בתה בת	178£
VII —Anuncios particulares —	•i ••• fi•• <sub>\</sub> s	## - 4## 35# 57* 410 755 695 580 595 74# 655 715 715 717 743 57% 745 57% 746 577	1786

# I. DISPOSICIONES GENERALES

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se suspende la observancia de las disposiciones del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en la realización de adquisiciones, obras y servicios directa o inmediatamente relacionados con las tropas situadas en los Territorios del Africa Occidental Española.

La necesidad de atender a las Fuerzas Militares situadas en los territorios del Africa Occidental Española exige la debida rapidez en los trámites administrativos necesarios para verificar las adquisiciones a que su suministro y necesidades de todo orden obliga, por lo que, de acuerdo con la previsión que para estos casos de urgencia señala la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, procede utilizar la autorización que en ella se contiene.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previo acuerdo del Consejo de Mi-

nistros,

## DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo sesenta y seis de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, queda en suspenso, en cuanto sea indispensable, la observancia de las disposiciones contenidas en el capitulo quinto de la Ley citada para la realización de las adquisiciones, suministros, obras y servicios perentorios y urgentes directa o inmediatamente relacionados con las tropas situadas en los Territorios del Africa Occidental Española.

Artículo segundo. — Los diferentes Departamentos ministeriales darán cuenta al Consejo de Ministros del uso que en cada

caso hagan de esta autorización.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO de 13 de febrero de 1958 por el que se crea la Comisión de Dirección y las Regionales o Provinciales que sean necesarias para la formulación y desarrollo de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las grandes zonas regables.

La exigencia de incrementar nuestras fuentes de producción y energía para mejorar el nivel de vida de nuestra población obligó a intensificar la realización de las grandes obras hidráulicas y activar la subsiguiente transformación de las zonas regables para lo cual se disponia el establecimiento de la necesaria coordinación entre quienes venían realizando una y otra tarea.

A este fin se dictó la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, cuya aplicación ha puesto de manifiesto la necesidad de incluir las grandes obras hidráulicas en los Planes Coordinados de Obras de puesta en riego y colonización que formulan las Comisiones Técnicas Mixtas designadas al efecto, así como la conveniencia de completar estos planes con la inclusión de las instalaciones industriales y de electrificación indispensables para alcanzar el máximo rendimiento económico.

Por otra parte, resulta también necesario que, una vez aprobados los Planes Coordinados de Obras de la competencia de las Confederaciones o Servicios Hidráulicos y del Instituto Nacional de Colonización, se formulen con el mismo criterio de coordinación los sucesivos programas de inversiones, ajustados

a los recursos económicos y medios materiales de que dispongan los citados Organismos, y que la ejecución de estos programas quede sujeta a una constante vigilancia que permita vencer en cualquier momento, las dificultades que puedan presentarse, todo ello con vista a ir consiguiendo de los citados recursos los más rápidos resultados prácticos.

Recogidas las anteriores sugerencias en las Leyes que aprobaron los planes de las provincias de Badajoz y Jaén con indudable éxito en su aplicación, parece conveniente hacer extensivas a las grandes zonas regables declaradas, o que en lo sucesivo se declaren, de alto interés nacional para su colonización, normas análogas a las contenidas en dichas Leyes, y con esta finalidad procede crear una Comisión de Dirección para el desarrollo de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación en las mencionadas zonas regables, a la que se encomiende también, como función previa, ordenar la redacción de estos Planes a los correspondientes Comités Técnicos.

Atendiendo a la naturaleza y diversidad de los cometidos que se confian a aquella Comisión de Dirección que ha de extender sus acción a todas las zonas del territorio nacional que reunan las características indicadas—excepto las pertenecientes a las provincias de Badajoz y Jaén—, parece obligado que sea auxiliada en el desempeño de sus funciones por las Comisiones Regionales o Provinciales que se estime necesario constituir.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia, con la conformidad de los de Obras Públicas. Industria y Agricultura y previa deliheración del Consejo de Ministros,

# DISPONGO:

Artículo primero.—Bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno se crea la Comisión de Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las grandes zonas regables.

Artículo segundo.—La Comisión anterior tendrá los cometidos siguientes:

a) Disponer la redacción de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las grandes zonas regables aisladas o pertenecientes a un mismo sistema hidraulico, conforme se declare de alto interés nacional la colonización de las mismas.

b) Formular los programas periódicos de inversiones y de suministro de materiales correspondientes a cada uno de los Planes y al conjunto de los aprobados, ajustándolos a los recursos presupuestarios y medios de que dispongan los diversos Organismos encargados de su ejecución.

Para la redacción de estos programas se seguirá el criterio de anticipar todo lo posible, aunque sea fraccionadamente, los beneficios de orden económico y social que se persiguen con la realización de los Planes.

c) Vigilar cuidadosamente el desarrollo de aquellos programas, al objeto de realizar las gestiones y adoptar las medicas de toda indole que se estimen convenientes para conseguir el más exacto cumplimiento de los mismos

Artículo tercero.—La Comisión de Dirección estará constituída por los Directores generales de Obras Hidráulicas de Carreteras y Caminos Vecinales, de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera; de Trabajo: de Industria, de Agricultura; de Montes. Caza y Pesca Fluvial; de Colonización de Administración Local y de la Hacienda, c Interventor general de la Administración del Estado. Delegado nacional de Sindicatos, Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno y Gerente del Instituto Nacional de Industria.

Será Secretario de esta Comisión el Secretario Gestor a que se refiere el artículo siguiente.

El Gobierno, mediante Decreto, podrá ampliar esta Comisión con aquellas personas cuya colaboración juzgue conveniente

Los miembros natos de la Comisión podrán delegar, de modo accidental o permanente, sus funciones en el seno de la misma, en persona que, aun no formando parte de tal Comisión, se halle adscrita al Organismo que representa.

Artículo cuarto.—Se designará un Comité de Coordinación y Gestión, con misión ejecutiva, integrado por los Directores general de Obras Hidráulicas, de Industria, de Colonización, y un Secretario Gestor.

Este Secretario será designado por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los tres Ministros de Obras Públicas, Industria y Agricultura.

Artículo quinto.—La Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión de Dirección y del Comité de Coordinación y Gestión serán desempeñadas, por plazos de un año de duración, alternativamente, por los Directores generales de Obras Hidráulicas y de Colonización.

Artículo sexto.—Dependiente de la Comisión de Dirección se crea una Secretaria Auxiliar, bajo la dirección del Presidente de la Comisión y del Secretario Gestor, cuyos gastos de funcionamiento serán abonados con cargo a los créditos que al efecto se fijen en los Presupuestos generales del Estado.

Articulo séptimo.—Las propuestas que el Ministerio de Agricultura formule sobre declaración de alto interés nacional de una gran zona regable a la que haya de ser aplicada la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, serán informadas, antes de someterlas a la aprobación del Consejo de Ministros, por la Comisión Interministerial de Planes Hidráulicos, constituída por Decreto de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo octavo - El Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de una gran zona regable o de varias pertenecientes a un mismo sistema hidráulico se formulará por un' Comité Técnico, que estará integrado por dos Ingenieros, uno afecto a los Servicios Centrales y otro perteneciente al Servicio Regional o Provincial que corresponda de cada una de las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas, de Carreteras y Caminos Vecinales de Industria de Agricultura de Montes, Caza y Pesca Fluvial y de Colonización, designados por los Ministros de que dependan las citadas Direcciones Generales, y por un Ingeniero representante del Instituto Nacional de Industria.

Actuarán de Presidente y Secretario de estos Comités Técnicos los Ingenieros de mayor y menor categoría administrativa, respectivamente.

Artículo noveno.-Todo Plan de una gran zona regable comprenderá los extremos siguientes:

- I. Enumeración y descripción de las principales caracteristicas de las obras e instalaciones siguientes:
- a) Pantanos presas de derivación y canales de conducción. Obras de encauzamiento y defensa de márgenes de los ríos.
- b) Redes principales y secundarias de acequias, desagües y caminos de servicio.
- c) Nivelación de tierras, instalaciones de riego por aspersión y otras mejoras permanentes
- d) Viviendas y dependencias agrícolas. Centros cívicos y obras de urbanización. Abastecimiento de agua y acometida de energia eléctrica a los nuevos núcleos de población
- e) Industrias e instalaciones eléctricas que sean necesarias para facilitar la realización de las obras y aumentar el rendimiento económico de las futuras explotaciones en regadio.
- f) Establecimiento o mejora de las comunicaciones que faciliten la movilización y salida de las producciones de todo tipo que hayan de lograrse en la zona.
  g) Conservación de suelos agrícolas y repoblación forestal
- de los terrenos que constituyen las cuencas de los pantanos.
- II Orden y ritmo de ejecución de las obras\_e instalaciones. Consignaciones presupuestarias e inversiones de la iniciativa privada. Suministro de materiales intervenidos. Importaciones necesarias.

III Aumento de la reproducción: clases de productos y valoración de los mismos. Cálculo del reintegro de las inversiones realizadas por el Estado y de los ingresos probables por exacciones fiscales

Artículo décimo -Los planes que formulen los Comités Técnicos, con el dictamen de la Comisión de Dirección, serán sometidos a la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Oficina de Coordinación y Programación Económica v del Consejo de Economia Nacional, a la aprobación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, en su caso, del Consejo de Ministros, que resolverá sobre la financiación y demás requisitos que exija el desarrollo de dichos planes.

Estos planes serán tenidos en cuenta al formularse los Generales de Colonización de las correspondientes zonas regables.

Análogo trámite se seguirá para la aprobación de los programas coordinados de inversiones y de suministros de materiales, ajustados a los plazos de vigencia de los Presupuestos Generales del Estado, que formule la Comisión de Dirección para cada uno de los planes y para el conjunto de los que tuvieran resuelta su financiación.

Una vez aprobados estos programas bienales de inversiones, se elevarán a los presupuestos de los correspondientes Departamentos, que serán los encargados de su ejecución.

Artículo undécimo.—Se faculta a la Presidencia del Gobierno para que, a propuesta de la Comisión de Dirección pueda constituir las Comisiones Regionales o Provinciales que se consideren necesarias para auxiliar a aquella Comisión en el desarrollo de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación correspondiente a cada zona regable o a las agrupaciones de estas zonas cuando pertenezcan al mismo sistema hidráulico o se hallen integramente enclavadas en la misma provincia.

De estas Comisiones Regionales o Provinciales formarán parte los Gobernadores civiles de las provincias a que pertenezcan los terrenos de la zona o zonas regables afectadas por el Plan, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica o Jefe de los Servicios Hidráulicos, los Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria y del Instituto Nacional de Colonización y el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, Seran, además, Vocales de dichas Comisiones los Presidentes de las Diputaciones a quienes afecta y los Consejeros Nacionales elegidos por las provincias.

La Comisión será presidida por el Gobernador civil de la provincia en que se halle comprendida una mayor superficie de la mencionada zona regable, y las reuniones habrán de tener lugar en la capital donde resida aquél Las Comisiones Provinciales o Regionales tendrán un Secretario, que será nombrado por su Presidente, con la aprobación del Presidente de la Comisión de Dirección. Los gastos de la Secretaria serán sufragados por la Diputación de la provincia en que resida la Comisión,

Articulo duodécimo.—Corresponde de una manera especifica al Secretario-Gestor en la Comisión de Dirección y a los Presidentes de las Comisiones Regionales o Provinciales fiscalizar el cumplimiento de los programas de inversiones y de suministros de materiales, así como formular a la citada Comisión de Dirección las propuestas que estimen pertinentes para conseguir, en todo momento la más perfecta coordinación en la realización de las obras e instalaciones.

Artículo décimotercero -Las obras e instalaciones comprendidas en los Planes Coordinados de Obras de las zonas regables aprobados por Ordenes conjuntas de los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura, así como las que se incluyan en los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación que se aprueben por el Gobierno, se declaran de reconocida urgencia a los efectos de aplicación del artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y de la excepción de las solemnidades de subastas y concursos, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete, apartado cuarto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de mil novecientos once. modificada por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, tanto para la ejecución de las obras de instalaciones como para los suministros de todos los elementos y materiales necesarios para las mismas, pudiendo ser los respectivos contratos concertados directamente por administración cuando el Ministerio de que dependan lo estime conveniente para la debida coordinación del Plan.

Asimismo, se reconocerá dicha urgencia desde el momento de apropación del Plan a efectos del inmediato suministro de la maquinaria, medios auxiliares y materiales necesarios para su oportuna ejecución.

Artículo décimocuarto. — Se autoriza a los Ministerios de Agricultura e Industria, según su respectiva competencia, de acuerdo con el Decreto-ley de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para adjudicar mediante concurso las industrias que en el Plan que se apruebe se especifiquen, así como aquellas otras que para la mejor ejecución del mismo se estimen convenientes.

Igualmente se autoriza al Ministro de Industria para otorgar los beneficios derivados de la legislación de expropiación forzosa por utilidad pública para la adquisición de aquellos terrenos que sean indispensables a las nuevas industrias previstas en el Plan

Artículo décimoquinto. - Las funciones de la Comisión de Dirección, del Comité de Gestión y de las Comisiones Regionales o Provinciales serán reguladas mediante el correspondiente Reglamento, que, presentado por los Ministros de Obras Públicas. Industria y Agricultura, e informado por el de Hacienda, será aprobado por la Presidencia del Gobierno en el plazo de tres meses a partir de la fecha del presente Decreto

Artículo décimosexto.—La Presidencia del Gobierno, a través de la Oficina de Coordinación y Programación Económica. facilitará a la Comisión de Dirección las directrices de carácter general que estime oportunas para la formulación y desarrollo de los Planes y Programas a que se refiere la presente disposición. Por los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas,

Industria y Agricultura se adoptarán las medidas pertinentes y se dictarán o propondrán las disposiciones encaminadas al mejor cumplimiento de lo que en este Decreto se ordena.

# DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los planes para las provincias de Badajoz y Jaén, arrobados por las Leyes de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos y discisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, respectivamente, se desarrollarán como hasta ahora, sin intervención de la Comisión de Dirección que por este De-

Segunda Queda derogada la Orden conjunta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco por la que se dispone que las Comisiones Técnicas Mixtas que hayan de constituirse conforme a lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve dependan directamente de la Comisión Coordinadora que por la citada Orden se crea.

Tercera. Los Planes Coordinados de Obras que con arreglo a lo dispuesto en el articulo octavo de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve formulen las Comisiones Técnicas Mixtas serán informados por la Comisión de Dirección antes de ser sometidos por los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura a la aprobación mediante Orden de la Presidencia del Gobierno.

Cuarta. Los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las zonas regables cuyas obras hidráulicas y trabajos de puesta en riego y colonización se encuentren actualmente en curso de ejecución serán formulados con la mayor urgencia No obstante, y hasta tanto se aprueben aquéllos, se redactarán para cada una, y de acuerdo con los Planes de Obras aprobados por Ordenes conjuntas de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, el programa de inversiones a realizar por ambos Departamentos en el bienio de mil novecientos cincuenta y ocho-mil novecientos cincuenta y nueve, al objeto de lograr la más perfecta coordinación de dichas inversiones.

Asi io dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno. LUIS CARRERO BLANCO

# MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de enero de 1958 que dicto normas para la mejor aplicación de lo dispuesto en los articulos 13 y 15 de la Ley de Presupuestos, de 26 de diciembre de 1957.

Habiéndose padecido errores de copia en los párrafos que se citan de la mencionada Orden, publicara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, de 4 de febrero de 1958, páginas 179 y 180, se publican a continuación, debidani-nte rectificados, los párrafos en que se han advertido los errores:

El parrafo último del número primero debe decir: «Las indicadas propuestas explicarán y razona an los porcentales señalados, exponiendo los antecedentes que en relación con las modalidades peculiares de cada concepto se hayan tenido presentes y se acompañarán de certificación o certificaciones expedidas por las Secciones de Contabilidad de los Ministerios o de los Organismos paraestatales comprendidos en el artículo segundo de la Ley que con referencia a cada uno de los créditos que comprendan, expresen el importe de las retenciones efectuadas con cargo a los créditos de 1958 y sucesivos para atender a anualidades de obras autorizadas en años precedentes.

En el parrafo único del número tercero se dice al final: «...y de proponer gastos que se refieran a obras o conceptos efectuados por lo dispuesto en el artículo 15 de dicho texto legal» y debe decir: «...y de proponer gastos que se refieran a obras o conceptos afectados por lo dispuesto en el artículo 15 de dicho texto legal.»

El párrafo primero del número cuarto debe decir: «Por los Directores generales de los diferentes Departamentos ministeriales y por los Jefes de Organismos paraestatales comprendidos en el artículo segundo de la Ley se formarán y elevarán a los titulares de los mismos relaciones trimestrales...»

En el párrafo segundo del número quinto debe decir: «En su consecuencia cuando por aplazamiento de alguna obra concedido a petición del contratista encargado de realizar'a o a iniciativa de los Departamentos ministeriales o de los O ganismos paraestatales comprendidos en el artículo segundo de la Ley se proponga la descontracción del crédito o parte del mismo que le esté afecto...»

ORDEN de 4 de febrero de 1958 por la que se aprueban con carácter general las tarifas de Seguros de enterramiento, presentadas por el Sindicato Nacional del Seguro en nombre de las entidades inscritas en el Registro Especial para realizar operaciones en el indicado Ramo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por el Sindicato Nacional del Seguro en nombre de las Encidades inscritas en el Registro Especial, para realizar operaciones de Seguros de Enterramientos, interesando la aprobación de las tarifas a aplicar en el indicado Ramo;

Vistos los informes de las distintas secciones de ese Centro directivo el dictamen de la Junta Consultava de Seguros y a propuesta de V. I..

Este Ministerio ha acordado conceder, con carácter general, la aprobación solicitada, de forma que para su utilización por las Entidades aseguradoras interesadas bastara justificar ante ese Centro directivo la identidad de las tarifas que piensan utilizar en sus operaciones de Seguros de Enterramiento con las que ahora se aprueban.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.-P. D., A. de las Alas Pumariño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Boisa e Inversiones.

ORDEN de 4 de febrero de 1958 por la que se aprueba, con carácter general, un modelo de «Suplemento de aumento de capital, para caso de muerte, a base de seguro temporal», presentado por el Sindicato Nacional del Seguro en nombre de las entidades inscritas en el Registro Especial para realizar operaciones en el Ramo de Seguros sobre la Vida.

Ilmo. Sr.: Vista lo solicitud presentada por el Sindicato Nacional del Seguro en nombre de las Entidades aseguradoras inscritas en el Registro Especial, para realizar operaciones de Seguros sobre la Vida. interesando la aprobación de un «Suplemento de aumento de capital para caso de muerte, a Lase de seguro temporal»;

Vistos los informes de las distintas Secciones de ese Centro directivo el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros

y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder, con caracter general. la aprobación solicitada, de forma que para la utilización por las Sociedades aseguradoras interesadas del indicado Suplemento será suficiente justificar ante este Centro directivo su identidad con el modelo que ahora se aprueba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.-P. D., A. de las Alas Pumariño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de enero de 1958 por la que se precisan diversos parrajos de la de 1 de junio de 1957.

Ilmo. Sr.: Las normas de la Orden de este Ministerio de primero de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de julio) no regulan expresamente el caso de los alumnos que deseen comenzar el ciclo elemental o el superior del Bachillerato, examinándose de varios cursos a la vez. Como la estricta aplicación, a estos alumnos, de lo dispuesto en los apartados segundo, tercero, séptimo y novero de la Orden citada produciria efectos más rigurosos que los pretendidos,

Este Ministerio ha cenido a bien disponer:

B. O. del E.—Núm. 47

/ Primero.-De modo transitório, los Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media podrán autorizar inscripciones de matricula libre para varios cursos del Plan de 1953, en una misma convocatoria, a quienes pretendan

a) Comenzar el Bachillerato elemental examinandose a la vez de dos cursos o más, cuando, para alguno de ellos, no esté aun vigente el Plan de estudios de 31 de cayo de 1957.

b) Examinarse a la vez de los cursos grinto y sexto, mientras el sexto no haya sido establecido conforme al citado Plan de estudios de 1957...

Segundo.—Las autorizaciones previstas en el apartado anterior sólo podrán afectar a alumnos:

a) Que nunca hubieran estado inscritos en el curso primero o en el quinto, según los casos.

b) Que habiéndose acogido al Plan de 1957, renuncien a las inscripciones de matrícula y a las calificaciones obtenidas conforme al mismo.

Tercero.--En todo caso habrán de respetarse las normas sobre edad minima. establecidas en el Dec eto de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) y las de incompatibilidad y prelación contenidas en la Orden de 6 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de

Cuarto.-Como excepción, valedera sólo para el año académico 1957-1958, los alumnos comprendidos en el caso b) del apartado segundo de esta Orden, al formalizar la inscripción para el examen libre, no tendrán que repetir el pago que ya hubieran realizado de las tasas de matrícula.

Quinto.—A los alumnos que se acojan a las normas de la presente Orden no les serán aplicables los apartados segundo, tercero, séptimo y noveno de la Orden de primero de junio de 1957

Sexto.-La presente Orden caducará, sin necesidad de derogación expresa, cuando, por el establecimiento progresivo del Plan de 1957, resulte posible examinarse conforme a éste de los distintos cursos a cuya aprobación simultánea se aspire.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

DECRETO de 7 de febrero de 1958 por el que se modifica el de 21 de diciembre de 1951, que lo creó.

Por Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro se creó el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional y se aprobó el Reglamento del mismo Después de un período de experiencia, es aconsejable una reforma armónica de los principios legales que rigen su actividad, de acuerdo con las normas que la práctica ha hecho aparecer como más aptas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

## DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el Decreto de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el que se creó el Patronato de Casas para Funcionarios de Educación Nacional, en los artículos que a continuación se transcriben con la redacción que tendrán a partir de esta fecha:

«Articulo primero.—El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional es un Organismo dependiente del Departamento citado, y dentro de éste, de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social, que tiene como fines propios la construcción adquisición, adjudicación y entretenimiento de viviendas para su arriendo a los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional.

Articulo segundo.—El gobierno y la administración del Patronato estará a cargo de un Consejo de Dirección y una Gerencia.

El Consejo de Dirección estara formado por el Subsecretario de Educación Nacional, como Presidente: el Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social, como Vicepresidente, y serán Vocales el Secretario general técnico del Departamento y los Jefes de las Secciones Central, de Edificios y Obras y Asistencia Social de éste, y dos funcionarios de Cuerpos dependientes del Ministerio, nombrados libremente por el Ministro, siendo uno de estos, a ser posible, arrendatario de las viviendas del Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Patronato. Estos dos últimos Vocales serán renovables cada dos

La Gerencia estará constituida por el Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social y los Jefes de las Secciones Central, de Edificios y Obras y de Asistencia Social.

El Jefe de la Sección de Asistencia Social será el Secretario del Consejo de Dirección y de la Gerencia.

Se nombrará por el Consejo de Dirección, a propuesta de la Gerencia, un Administrador de las Casas del Patronato.

Articulo tercero.—El Consejo de Dirección se reunirá, com ) minimo, una vez al año, y la Gerencia, una vez al mes.

Todos los cargos del Consejo de Dirección y de Gerencia serán gratuitos. El Administrador podrá ser retribuído por el propio Patronato, si asi se considera oportuno.

Cuando se estime necesario se podrá solicitar, por el Consejo de Dirección o por la Gerencia, el asesoramiento o el informe de un Arquitecto al servicio del Departamento, o de técnicos representantes del Ministerio de la Vivienda, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional o de otras entidades u organismos.»

Artículo segundo.-El Ministerio de Educación Nacional dictará por Orden ministerial el nuevo Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios, permaneciendo mientras tanto en vigor el de nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro en lo que no se oponga al presente Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se crea en la Secretaria de la Comisión Nacional de Productividad industrial la Sección de Adiestramiento de Mandos en la Empresa.

Ilmo. Sr.: Entre las misiones encomendadas a la Comisión Nacional de Productividad Industrial por Decreto de 1 de mayo de 1952, figuraba la organización de Cursos, Conferencias y Seminarios dirigidos al personal de la industria, con el fin de adiestrarla en las modernas técnicas que puedan contribuir al aumento de la productividad.

En este sentido la Comisión Nacional encomendó en el año 1954, a una Subcomisión de Trabajo especialmente constituída para ello, la puesta en marcha de un Plan Nacional de Adiestramiento de Mandos, dirigidos a la formación de aquellos situados a un nivel jerárquico intermedio.

Desde aquella fecha y bajo la dirección de esta Subcomisión, se ha venido realizando una eficaz labor, que puede resumirse en la celebración de 1.100 Cursos, a los que han asistido unos 12.000 mandos intermedios. Ante el volumen de la demanda prevista que ha de presentar caracteres muy específicos parece llegado el momento de constituir dentro de la estructura general de la Comisión Nacional de Productividad Industrial una Sección que asuma esta labor formativa buscando una mayor coordinación con las demás Secciones de la Secretaría.

En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se constituye en la Secretaria de la Comisión Nacional de Productividad Industrial la Sección de Adiestramiento de Mandos en la Empresa.

2.º Será cometido esencial de esta Sección la organización y desarrollo de Cursos, Conferencias y Seminarios relacionados con las modernas técnicas sobre el aumento de la productividad, especialmente dirigidos a los Mandos de la Empresa, situados a un nivel medio.

3.º La Sección de Formación continuará en el despacho de aquellos asuntos que le atribuye la Orden de 14 de febrero de 1956, con excepción de los que se encomiendan a la Sección que ahora se establece.

Lo digo a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de enero de 1958.

PLANELL

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 7 de febrero de 1958 por la que se modifica la de 11 de agosto de 1953 reguladora de la exhibición obligatoria de películas nacionales en los cinematografos españoles.

Ilmos Sres: La Orden de 11 de agosto de 1953, diciada para regular la exhibición obligatoria de películas nacionales en los locales cinematográficos españoles, daba continuidad a las normas de protección al cine nacional que, anteriormente, se regulaban por las Ordenes ministeriales de 10 de feorero de 1941 y 13 de octubre de 1944.

A la vista del resultado obtenido se consigera necesario actualizar las normas de exhibición obligatoria de películas españolas, teniendo en cuenta la evidente evolución de la Producción Cinematográfica Nacional, sin olvidar las especiales características de la exhibición cinematográfica y aplicando un sistema en el que su flexibilidad no reste eficacia a la protección que se pretende otorgar al cine español.

Por ello el Ministerio de Información y Turismo, previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las bases de contratación de películas nacionales, para su exhibición en los cinematógrafos españoles se establecerán en condiciones análogas a las habituales seguidas para la contratación de películas extranjeras.

- Art. 2.º Las Empresas de locales cinematógrafos, sitos en territorio nacional, están obligadas a exhibir películas españolas de largo metraje en las condiciones y tiempo mínimo que se fijan a continuación:
- a) Durante cincuenta y seis días al año en los cinematógrafos de Madrid y Barcelona en que se celebren sesiones diarias y cuyo programa esté compuesto por una pelicula de largo metraje como base del mismo, conteniendo la programación anual de pelicula española cuatro títulos distintos como minimo, y por espacio de sesenta y tres días al año en los cinematografos de las restantes poblaciones, debiendo contener la programación anual de pelicula española, cuando menos, nueve o dieciocho títulos según se trate de local de uno o más programas a la semana.
- b) Cuando la base de los programas, en los anteriores cinematógrafos de sesión diaria, esté constituída por dos películas de largo metraje, se proyectarán películas españolas durante ochenta y cuatro días El programa base mixto de la película española y extranjera se computará como médio día, a los efectos de este apartado.
- c) En los cinematógrafos en que no se celebre sesión diariamente corresponderá exhibir por cada cuatro dias de película extranjera uno de película española. En programas base compuesto por dos películas de largo metraje se mantendrá la anterior proporción y habida cuenta del cómputo establecido en el apartado b) según se trate, o no, de programa mixto
- d) En el supuesto de sesión no diaria, a que se contrae el apartado anterior, y por lo que se refiere a días en que se exhiban películas españolas, se guardara la proporción de un día festivo, como mínimo, por cada cuatro no festivos.
- Art. 3.º Los locales de sesión diaria que interrumpan la actividad cinematográfica, por dedicarse a otra, o por cierre del mismo, el tiempo de programación obligatoria de películas españolas establecido en los apartados a) y b) del artículo anterior se reducirá proporcionalmente, en consonancia con el destinado efectivamente a la actividad cinematográfica
- Art 4.º Las películas españolas clasificadas en las categorías 1.ª A. 1.ª B y 2.ª A serán computables, a efectos de esta Orden para las exhibiciones en locales de estreno de Madrid y Barcelona (capitales) Para los demás locales se computarán las anteriores y las de categoría 2.º B.

- Art. 5.º No serán computables, a efectos de esta Orden. las películas proyectadas: a), en los siete días inmediatos anteriores a la Semana Santa, o b), desde 1 de julio a 31 de agosto. Esta última excepción no será aplicable a los cinematógrafos instalados al aire libre.
- Art. 6.º La obligación de exhibir películas españolas no efecta a los locales en los que se proyecten, exclusivamente, películas extranjeras en versión original no subtituladas.
- Art. 7.º Las normas de protección a las películas espanolas de largo metraje establecioas en esta Orden serán de aplicación a las nacionales de corto metraje, sin perjuicio de la obligatoria exhibición del Noticiario Español.

Se autoriza a la Dirección General de Cinematografia y Teatro para establecer, dentro de las normas de la presente Orden ministerial, la preferencia de programación de películas la gas nacionales que se distribuyan unidas a cortometrajes españoles.

- Art. 8.º Las Empresas de locales cinematograficos proporcionarán a las respectivas Delegaciones provinciales de este Ministerio cuantos datos se les solicite para comprobar el cumplimiento de la presente Orden, y en los quince primeros dias de cada trimestre, con referencia al inmediato anterior y sin previa petición, presentarán ante la correspondiente Delegación un estado de programación efectuada ajustándose esta declaración a modelo oficial. La apreciación del cumplimiento de la presente Orden se efectuará a la vista de la programación realizada cada semestre, teniendo en cuenta que al primer semestre natural de cada año corresponden seis meses computables, a efectos de la programación obligatoria de películas españolas, y al segundo semestre natural, sólo cuatro. Si resultara infracción legal será sancionada, sin que la sanción implique dispensa de llevar a efecto la exhibición omitida.
- Art. 9.º La Dirección General de Cinematografia y Fratro podrá dispensar temporalmente del cumplimiento de lo preceptuado en esta Orden a las Empresas exhibidoras, en los rasos de falta de películas nacionales disponibles, o estar en programa alguna película extranjera, cuya retirada del cartel causare grave quebranto económico En casos dudosos la Dirección General solicitara razonado informe del Sindicato Nacional del Espectáculo, a fin de que éste lo emita previa audiencia de los Grupos de Producción Distribución y Exhibición En ningún caso serán atendidas las peticiones que se formulen con posterioridad al hecho de la infracción.

Art. 10 Las Empresas que infrinjan lo dispuesto en los anteriores artículos serán objeto de sanción pecuniaria, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 22 de octubre de 1952 y disposiciones concordantes, pudiendo acordarse, incluso, la denegación del visado y de la autorización de programa.

- Art 11. La Dirección General de Cinematografía y Fentro vigilará el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden y dictará cuantas disposiciones complementarias y de ejecución requiera ésta.
- Art. 12 La presente Orden entrará en vigor el 1 de marzo de 1958, a partir de cuya fecha quedará derogada la Order, de 11 de agosto de 1953 sobre proyección obligatoria de películas españolas

Norma transitoria.—A efectos del artículo 2.º, en sus apartados a) y b), durante los meses de marzo a diciembre del año 1958, el número de días de proyección obligatoria de película española serán cuarenta y cinco, cincuenta y sesenta y stete, respectivamente, y el número de títulos serán tres, siete y catorce.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid. 7 de febrero de 1958.

ARIAS-SALGADO

Ilmos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Cinematografía y Teatro.

# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se nombra Presidente del Consejo de Estado a don Fernando Suárez de Tangil y Angulo.

En uso de las facultades que me atribuye el artículo quinto de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Presidente del Consejo de Estado a don Fernando Suárez de Tangil y Angulo

Asi le dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de octubre de 1957 por la que se dispone la baja a petición propia del Teniente de Infanteria don Federico Lloret Vallterra en el Cuerpo de Fuerzas de Policia de la Provincia del Africa Occidental Española.

Ilmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Infantería don Federico Lloret Vallterra, destinado en el Grupo Nómada de Policía «La Gándara» número IV, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar su baja en el destino de la expresada clase que venía desempeñando en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de Africa Occidental española.

Lo que participo a V. L para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de ootubre de 1957 por la que se dispone la baja del Capitán de Infanteria don José Martin Villoria en el Cuerpo de Fuerzas de Policia del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la baja del Capitán de Infantería don José Martín Villoria en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Diosiguarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 14 de octubre de 1957 por la que se confirma al Capitán de Artillería don Juan Quijano Sánchez en el cargo de Capitán de la Guardia Militar Terrestre, Administrador territorial de segunda de la Propincia de Guinea

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes; de conformidad con la propuesta de V. I., y no existiendo inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien confirmar al Capitán de Artillería don Juan Quijano Sánchez en el cargo de Capitán administrador territorial de segunda de la Guardia Militar Terrestre de la Provincia de Guinea.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se confirma en su actual destino en el Gobierno General de la Provincia de Africa Occidental Española al Comandante de Ingenieros don Manuel Vera Gómez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien confirmar al Comandante de Ingenieros (E. A.) don Manuel Vera Gómez en el destino que viene desempeñando en la Sección de Obras Públicas y Comunicaciones de la provincia de Africa Occidental Española.

Lo que participo a  $\boldsymbol{\forall}$ . I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

DECRETO de 21 de febrero de 1958 por el que se nombra Vocal Representante del Ministerio del Ejéroito en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria al Director general de Industria y Material, don Pedro Méndez de Parada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal Representante del Ministerio del Ejército en el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria a don Pedro Méndez de Parada, Director general de Industria y Material, en vacante producida por fallecimiento de don Joaquín Gómez-Pantoja y Góngora.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

> ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombra por concurso al Sargento de Ingenieros don Francisco Concepción Perdomo para una plaza de la expresada clase en la Compania de Zapadores de la Provincia del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como résultado del concurso anunciado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto último, y de conformidad con la propuesta de V. I. Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombra: al Sargento de Ingenieros don Francisco Concepción Perdomo, destinado actualmente en la Agrupación de Transmisiones número 8. La Coruña, para una plaza de la expresada clase et la Compañía de Zapadores de la Provincia del Africa Occidental Española, cargo en el que percibira, a pártir de la toma de posesión los correspondientes haberes con imputación al presupuesto de la Provincia.

Lo que participo a  ${\bf V}.$  I, para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 21 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se nombra por concurso a los soldados que se relacionan conductorés de la Compañía de Automovilismo de la Provincia del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de agosto último y a propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno na tenido a bien nombrar a los soldados que a continuación se relacionan para ocupar plazas de soldados conductores en la Compañía de Automovilismo de la Provincia del Africa Occidental Española:

Antonio Borrás Vives.—Grupo Tiradores de Ifni número 1.

José Luis Redondo Sánchez.—Grupo Tiradores de Ifni número 1

Brahin Ula Hatari Ula Gueli (núm. de filiación, 39.458).—Grupo l'iradores de Ifni número 1.

Andrés Bello Egea,—Base Parques y Talleres Automovilismo de Melilla.

Paulo Monserrate Monserrate.—Base Parques y Talleres Automovilismo de Melilla

tomovilismo de Melilla.

Juan José Paredes Caballero.—Regimiento Infantería Castilla número 16.

Francisco Rasero Sardifia.—Regimiento Infanteria Castilla,

Manuel Bertós Hito.—Batallón Automóviles Norte de Africa, destacado en la plaza de Melilla.

Lorenzo Olivares Muñoz.—Batallón Automóviles Norte Africa, destacado en la plaza de Melilla.

Alfredo Alguacil Aguilera.—Grupo Automóviles Comandancia General de Ceuta

Cristóbal Benjumea Berral.—Grupo Automóviles Comandancia General de Ceuta

Pedro Velasco Merino.—Escuela de Automovilismo del Ejército.

Jose Moyo Alcazar.—Escuela de Automovilismo del Ejército Todos ellos percibirán los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V 1 muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se deja sin efecto la de 20 de mayo próximo pasado, por la que fué nombrado Instructor de tercera clase de la Guardia Territorial de Quinea el Cabo de Infanteria de Marina don Francisco Martín Dominguez.

Ilmo Sr.: Resultando que el Cabo de Incanteria de Marina don Francisco Martín Domínguez, se halla imposibilitado, por encontrarse enfermo de desempeñar la plaza para la que fué nombrado por Orden de 20 de mayo próximo pasado de Instructor de tercera clase de la Guardia Territorial de la Provincia de Guinea, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenid a bien de ar sin efecto dicho nombramiento, debiendo causar naja en la misma. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se nombra por conourso a los soldados que se relacionan para el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto último y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a blen nombrar a los soldados que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades y Organismos que se expresan para ocupar vacantes de Tropa en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Africa Occidental Española:

Cabo Jerónimo Reino Ramajo, Batallón de Cabrerizas. Cabo Antonio Quevedo Méndez. Batallón de Cabrerizas. Cabo José María Herrera Holguín. Batallón de Cabrerizas. Cabo José González Parra, Grupo de Regulares Infanteria. Llano Amarilio número 7.

Cabo Gregorio Alvarez Criado, Regimiento Artillería núm 19. Soldado José Pérez Garcia, Grupo Tiradores Ifni núm 1 Soldado Pedro Luis Graciani Rodríguez Grupo Tiradores Ifni núm 1.

Soldado Pedro Mora Gilabert, Grupo Tiradores Ifni núm. 1. Soldado José Luis Deogracias Torquemada Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Soldado Salvador Samper Blasco, Grupo Tiradores Ifni número 1.

Soldado Francisco Rubio Ruiz, Regimiento Artillería num 19. Soldado Félix Sanz Gil, Batallón Automóviles Norte Africa. Soldado Alfredo Prada Fernández, Grupt Automóviles VII Cuerpo Ejército.

Soldado Angel Samper Infante, Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla.

Soldado Angel González Manero, Regimiento Zapadores Comandancia General de Melilla.

Los cuales percibirán los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión con cargo al presupuesto de la Provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 5 de noviembre de 1957 por la que se nombra al Capitán de Infanteria don José Madrid López para el Cuerpo de Fuerzas de Policia de la Provincia de Africa Occidental Espanola.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, y no existiendo inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército, de conformidad con la propuesta de V I..

Esta Presidencia del Gobierno ha tenuo, a pien nombrar al Capitán de Infantería (E. A.) don José Madrid Lopez para el Cuerpo de Puerzas de Policia de la Provincia de Africa Occidental Española, en el que actualmente presta servicio cargo en el que percibirá, a partir de la toma de posesión, los correspondientes haberes, con imputación al Presupuesto de aquella Provincia

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 13 de noviembre de 1957 por la que se nombra, por concurso, al Contramaestre segundo del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Ramon Iglesias Iglesias para la Unidad de Mar de la Provincia del Africa Occidental Española.

Timo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto último,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar al Contramaestre segundo del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don Ramón Iglesias Iglesias actualmente destinado en la Ayudantía Mayor del Arsena de La Carraca, para una plaza de la expresada clase en la Unidad de Mar de la provincia del Africa Occidental Española, con los correspondientes haberes, que percibirá a partir de la toma de posesión, con cargo al presupuesto de la provincia

Lo que participo a V. L. para su conocimiento y efectos pro-

cedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas del Decreto de 24 de enero de 1958 que promovia a la plaza de Magistrado de entrada a don Francisco Obregón Barreda, Juez de término.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36, correspondiente al día 11 de febrero de 1958, página 1370 se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos siete, diecisiete, ventiuno y veintidos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial

Vango en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas, y accante por promoción de don Enrique Medina Balmaseda a don Francisco Obregón Barreda, Juez de término, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarriedo, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos os efectos desde el día diez de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, vacante por traslación de don Enríque Garcia Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BANALES

ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que cesa en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Valladolid don Antonio Avendaño Porrúa.

Timo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valladolid don Antonio Avendaño Porrua, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspe tor provincial de la Justicia Municipal de Valladolid, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 14 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 19 de febrero de 1958 por las que se confirma en propiedad a don Jesús Martinez Calleja y don David Rayo Gómez en el cargo de Abogado Fiscal de las Audiencias Provinciales de San Sebastián y Badajoz.

Timo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jesus Martínez Calleja, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastian siéndole de abono en la Carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde a V I. muchos años

Madrid, 19 de febrero de 1958.

**ITURMENDI** 

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ikmo. Sr.: De conformidad con lo dispueste en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 21 y 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoria de Abogado Fiscal de entrada a don l'avid Rayo Gómez, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fisca de la Audiencia Provincial de Badajoz, siéndole de abono en la Carrera el tiempo que con tal caracter na servido

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1958.

**ITURMENDI** 

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de febrero de 1958 por la que se resuelvo el conourso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales.

Timo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión del cargo de Juez, en los Juzgados Comarcales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de enero de 1958

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto Orgánico de 24 de feorero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Salvatierra de Miño. don Marino Rodriguez Aivarado Alherique, don Fausto Vicent Román, Molina de Aragón, don Ramón García-Rodrigo Bena-Nocedal; Sariñena, don Rafael Villamana Arbán; Boltaña don Enrique García Oncins; Jódar, don José Joaquín Sotomayor Castro; Benabarre, don Antonio Borderías Marcén; Lerma, don José Luis García García, v Aguilar de Campoo, don Demetrio Sánchez Méndez.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto Orgánico, excepto don Fausto Vicent Román y don Ramón Garcia-Rodrigo Bena-Nocedal, actuales Jefes de Paz de Villa Sanjurjo y Alcazarquivir, respectivamente que continuarán en este destino, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 19 de febrero de 1958 por la que reingresa al servicio activo don Nicolás Pérez Bertolez

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Nicolás Perez Bertólez, Agente judicial primero, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el articulo 48 del Decreto orgánico de 14 de abril de 1936.

Este Ministerio acuerda concederle el reingreso al servicio activo, con igual categoría y sueldo de 14 280 pesetas anua es, más las gratificaciones en vigor, y destino en la Audiencia Provincial de Castellón.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I muchos años

Madrid, 19 de febrero de 1958.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

# MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre situación de don Ernesto Lázaro Pozo en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado.

Vista la instancia de don Ernesto Lázaro Pozo, Ayudante Comercial del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, sobre Situaciones Administrativas de los Funcionarios Públicos, y en la Orden de 31 de agosto de 1954.

Este Ministerio ha tenido a bien deponer que el mencionado funcionario pase a ocupar el puesto que le corresponde en el Escalafón del Cuerpo de Ayudantes Comerciales del Estado como Ayudante Comercial de primera clase ocupando el numero 7 entre los señores don Tomás Meño Pintado y don Carlos Perreau de Pinnick y Baptiste, y con efectos a partir del dia 16 de noviembre, en que se produjo la vacante por pase a la situación de supernumerario de don Mario Zabaleta Rico, asimismo Ayudante Comercial del Estado de Primera clase.

Lo que digo a V. S para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.-El Subsecretario, F. García Moncó

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interno de los Cuerpos Especializados.

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre reingreso al servicio activo del Ayudante Comercial del Estado don Vicente Llauradó Blanco.

Vista la instancia presentada por don Vicente Llaurado Blanco, Ayudante Principal del Estado de tercera clase en situación de excedencia voluntaria, en súplica de que se le conceda el reingreso en el servicio activo,

Este Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 19 y 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones Administrativas de los Funcionarios Públicos; en el párrafo primero de la Orden actaratoria de la Presidencia del Gopierno de 28 de diciembre del mismo año, y en el artículo 41 del

Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dictado para la aplicación de la Ley de Bases de los Funcionarios Públicos de 22 de fulio del mismo año, ha tenido a bien conceder en reingreso en el servicio activo de don Vicente Liauradó Blanco, Ayudante Principal del Estado de tercera case ocupando de momento la primera de las plazas sin cubrir de Ayudante Comercial del Estado de tercera clase, con efectos a partir de la toma de posesión, y hasta que se produzca la primera vacante en su categoria, en donde ocupará el núm. 28, inmediatamente detrás de doña Natividad López Amor.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Subsecretario, F. García

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interno de los Cuerpos Especializados.

# **MINISTERIO** DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de febrero de 1958 por la que se asciende a la categoria de Ayudante Mayor de tercera clase a don Rafael Van-Boumberghen Yanes.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por la excedencia de don José María del Cubillo López Mi ñoz, vengo en promover a la categoria de Ayudante Mayor de tercera clase del Cuerpo de Ayudantes de la Dirección General de Radiodifusión ý Televisión, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos mensualidades extraordina ias acumulables al sueldo, y efectividad del día 16 del presente mes, a don Ratael Van-Boumberghen Yanes, quien actualmente ocupa el número uno de la categoría inmediata inferior, continuando en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de febrero de 1958.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

# OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS de 7 de febrero de 1958 por los que se indulta a Francisco Jane Lausin, Gabriel Angel González Lozano y Ramón Palacios Rey del resto de la pena que les queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Francisco Jane Lausin. condenado por la Audiencia Provincial de Teruel, en sentencia de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno, como autor de un delito de malversación de caudales públicos sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año de presidio menor y a la de siete años de inhabilitación absoluta, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Francisco Jane Lausin del resto de la pena de inhabilitación absoluta que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Visto el expediente de indulto de Gabriel Angel González Lozano, condenado por la Audiencia Provincial de Valencia. en sentencia de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, como autor de un delito de parricidio, en grado de frustración, con la concurrencia de dos circunstancias atenuantes, a la pena de diez años de prizión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de induito. y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Justicia

Vengo en indultar a Gabriel Angel González Lozano del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

Visto el éxpediente de indulto de Ramón Palacios Rey, condenado por la Audiencia Provincial de Lugo, en sentencia de once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, correspondiente a la causa número ciento veinticuatro del año mil novecientos cincuenta y uno, como autor de un delito de robo,

El Ministro de Justicia. ANTONIO ITURMENDI BAÑALES a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y condenado asimismo, como autor de otro delito de robo, por sentencia de once de diciembre de mil novecientos cinquenta y tres, que corresponde a la causa número ciento veintiséis del año mil novecientos cinquenta y uno, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor con la concurrencia, en ambos delitos, de una circunstancia de agravación, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de diectocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Ordo el Ministerio Fiscal, y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador; previa deliberación del Consejo de Miniscros, y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Ramón Palacios Rey del resto de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas por las expresadas sentencias.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

# MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de la Secretaria del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona por los que se hace publico diversas sanciones.

Por la presente se pone en conocimiento de Antonio Rodríguez Sánchez aprehensor; Remo Gandini Maranzana Rosa Balsells Amargós y Ramón Boujoch Balsells que el Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pleno. 3 en sesión del día 13 de junio de 1957, al conocer del expediente núm. 506 de 1955, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantia definida en el inciso 2) del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, y sancionado en el artículo 28 de la misma Ley.
- 2º Declarar responsable de la misma infracción, con la consideración de autor, a Remo Gandini Maranzana.
- 3.º Declarar la no concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad para el mencionado responsable
- 4.º Imponer a Remo Gandini Maranzana una multa, en el límite medio del grado medio, que importa trescientas ochenta mil ochocientas cincuenta pesetas (380.850). Tambiér se le impone la sanción subsidiaria de privación de libertad correspondiente y el comiso de los cojinetes afectos al expediente, a los que deberá darse es la aplicación reglamentaria.
  - 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 6.º Absolver de toda responsabilidad a Rosa Balcells Amargos. Lo que se les comunica advirtiéndoles que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en erectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del de publicación de esta notificación, significandoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 9 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

4872.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Amoros Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle San Pedro Abanto. 10 y 12. cuadras de Barcelona, por la presente se le notifica que en el expediente 78 53 fué sancionado con fecha 20 de agosto de 1953 por aprehensión de caté. con las siguientes sanciones: una de dos mil ochocientas veinticuatro pesetas y otra de dos mil setecientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos.

El importe de dichas sanciones deberá hacerse efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, de no hacerlo en dicho plazo se expedirá la correspondiente certificación de prisión. Lo que se publica para conocimiento del interesado y consiguientes efectos.

Barcelona, 30 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienca-Presidente.

5.127.

• • •

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Besada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Llauder. número 5. de Barcelona, por la presente se le notifica, que en el expediente 52/53 fué sancionado con fecha 25 de marzo de 1954, por aprehensión de géneros de procedencia extranjera, con las siguientes sanciones: una de 5.542 74 pesetas y otra de 1.409.42 pesetas.

El importe de dichas sanciones deberá hacerse efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, de no hacerlo en dicho plazo se expedirá la correspondiente certificación de prisión.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y consiguientes efectos.

Barcelona, 30 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

5.126.

Desconociéndose el actual paradero de Longinos Romero Jiménez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Gin-Gal. 3. primero primera, por la presente se le notifica que en el expediente 253/53 por aprehensión de encendedores y plumas estilográficas fué sancionado con fecha 2 de agosto de 1954 con las siguientes sanciones: una de 1.220 pesetas y otro de 1.220 pesetas

otra de 1.220 pesetas.

El importe de dichas sanciones deberá hacerse efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, de no hacerlo en dicho plazo se expedirá la correspondiente certificación de arresto.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y consiguientes efectos.

Barcelona. 30 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

5.128.

Desconociéndose el actual paradero de Longinos Romero Jiménez cuyo útitimo domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Gin-al, 3, primero primera, por la presente se le comunica que por acuefdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia; y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 29 de abril de 1927 se le han impuesto las siguientes sanciones: una de 125 pesetas por carecer de aptitud legal para la venta de encendedores y otra de 425. equivalente al quíntuplo del impuesto defraudado correspondiente a los 17 encendedores objeto de la aprehensión verificada el 27-8-53. que dió lugar a la incoación del expediente 258/53.

El importe de estas sanciones deberá ingresarse en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince dias, en papel de pagos al Estado, advirtiéndole que de no hacerlo se exigirá el pago por vía de apremio.

Barcelona. 30 de julio de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

5.129.

Desconociéndose el actual paradero de Voya Guerrino Radovic, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Zurbano, 74, por la presente se le comunica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión de fecha 8 de octubre de 1957, al conocer del expediente número 308/54 dictó el siguiente fallo:

- ho Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantia, definida en el inciso 2) del artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.
- 2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Voya Guerrino Radovic.
- 4.º Imponer al culpable una muita en el limite mínimo del grado medio, que asciende a trescientas ochenta y seis mil ciento setenta y ocho pesetas (386 178). También se le impone la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad
  - 5.º Reconocer derecho a premio a las aprehensores.
    6.º Acordar la reexportación del vehículo afecto al expe-
- 6.º Acordar la reexportación del vehículo afecto al expediente en el plazo de tres meses, contados desde la fecha de

la notificación del fallo, entendiéndose que la no reexportacion dentro del expresado plazo significa la renuncia de la propiedad del vehículo a favor del Estado

Lo que se publica para conocimiento dei interesado significándole que el importe de las multas ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de la presente notificación, y contra dicho failo en igua plazo, podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Soperior de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona. 29 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

7.304.

el siguiente acuerdo:

Por la presente se pone en conocimiento de María Dolores Feliu Fomás y de su esposo, cuyo útimo domicilio conocido fué el de la calle Pelayo núm. 12 primero segunda de esta ciudad, que el filmo Sr Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente núm. 757/52.

- 1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía prevista en los casos primere y tercero del artículo 8 en relación con el 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, y una falta de fraude de divisas definida en el artículo orimero del Decreto de 20 de febrero de 1942
- 2.º Dectarar responsable de dichas infracciones, en concepto de autora a Maria Dolores Feliu Tomás, y en el de responsable subsidiario al marido de la referida señora.

3.º Declarar la no concurrencia para la inculpada de cir-

cunstancias modificativas de responsabilidad

- 4.º Imponer a María Dolores Felíu Tomás una multa de diecinueve mil seiscientas noventa y seis pesetas con treinta y cinco céntimos, equivalente ai triplo de lo- derechos arancelarios de las mercancias aprehendidas, y otra de once mil doscientas treinta pesetas, importe del duplo del valor de los géneros aprehendidos. También se sanciona al responsable directo con la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad.
- 5.º Acordar el comiso de la mercancia afecta al expediente, debiendo procederse a la venta de la misma en pública «ubasta y dar a su importe la aplicación reglamentaria.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores por lo que a la Ley de Contrabando y Defraudación se refiere

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince dias a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúe el pago de la multa impuesta, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Barcelona 21 de noviembre de 1957.—El Delegado de Hacienda-Presidente.

7.801.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1957 por la que se resuelve el Concurso Nacional de Artes Decorativas de 1957.

Timo. Sr.: Visto el expediente sobre resolución del Concurso Nacional de Artes Decorativas del año áctual; y

Resultando que por Orden de 6 de julio próximo pasado se convocó el expresado concurso nacional cuyo tema era in proyecto de decoración para la representación de una obra maestra del teatro español o extranjero, ofreciendose un premio de 5.000 pesetas y un accésit de 3.000;

Resultando que previa la tramitación correspondiente, el Jurado, presidido por don José Camón Aznar y del que forman parte como Vocales don Carlos Pascual de Lara y don José Tamayo Rivas, acuerda por unanimidad proponer se declare desierto el premio anunciado de 5.000 pesetas y se adjudique el

accésit de 3.000 al proyecto de decoración para la obra «Yerma», realizado por don Aurelio Calderón.

Este Ministerio, vista la anterior propuesta, ha tenido a bien:

- 1.º Aprobaria integramente y en su consecuencia declarar desierto el premio de 5 000 pesetas ofrecido adjudicando el accésit de 3.000 pesetas al proyecto de decoración para «Yerma»,
- 2.º Disponer que el importe del accésit que se adjunta se satisfaga con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo séptimo, concepto 15, núm 2, del vigente presupuesto de este Departamento, de cuyo gasto se na tomado razón por la Sección de Contabilidad del Ministerio en 16 de febrero del año actual y por la Intervención de egada de Hacienda en 25 del mismo mes, formulandose la oportuna nómina por la Habilitación de este Ministerio.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueban obras de saneamiento en el Colegio Mayor Asabel la Católica», de la Universidad de Granada.

Excmo y Magfeo Sr.: Visto el proyecto de las obras de saneamiento en el Colegio Mayor «Isabe, la Carolica» de Granada, formulado por el Arquitecto don Fernando Wilhelmi;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado favorablemente el proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Resultando que el presupuesto de dicho proyecto se descompone en la siguiente forma. Importe total de la ejecución material de los proyectos primitivos y adicionales anteriormente aprobados para este edificio pesetas 9.085 8°0.29 Corresponde a esta cifra la aplicación, según tarifa I. grupo quinto, del 4.50 por 100 de honorarios facultativos y los descuentos del 42 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942.

Se fija el presupuesto en la siguiente forma: Ejecución del proyecto actual. 409 109.25 pesetas: plus familiar 20.028.58 pesetas: 15 por 100 de beneficio industrial. 61 366 38 pesetas importe de contrata. 490.504.21 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa y descuentos antes citados. 5.338.88 pesetas; honorarios de Aparejador. 30 por 100 de la cantidad anterior. 1.601,66 pesetas: total. 497 444.75 pesetas:

Considerando que, en armonia con lo previsto en el párrafo 18 del articulo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, deben realizarse cichas obras por el sistema de contratación directa, dada su urgencia;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estad, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto en 23 de octubre y 26 de noviembre dittimos, y que ha sido promov de concurrencia de ofertas, apareciendo como más beneficiosa la presentada por don Francisco Alarcón Marcos, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 490.258.96 pesetas, lo que supone una raja de 245.25 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata, reduciéndose el importe total del provecto a 497 199.50 pesetas,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobacion del proyecto de referencia por su total importe reducido. de 497 199 50 pesetas, adjudicado en la forma antes expuesta, v que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto articulo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente Presupuesta de esta Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid. 30-de dictembre de 1967.—El Director general, T. Fernández Miranda.

Excmo. y Magico. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

# IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Direction (7eneral de Plazas u Provincias Africanas por la que se designa el Tribunal del concurso oposicion para proveer plazas de Médicos de Medicina Interna en las Provincias del Africa Occidental Española.

Para juzgar los ejercicios del concursooposición para proveer plazas de Médico de Medicina Interna en las Provincias de Africa Occidental Española, publicado en ei BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre último, la Presidencia del Gobierno, por acuerdo de esta fecha, ha désignado el siguiente Tribunal:

#### Presidente:

Excelentisimo señor don Valentin Matilia Gómez, Catedrático de «Parasito"gia y Patologia Tropical» de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y Director del Instituto Español de Medicina Tropical.

#### Vocales:

Don Manuel Bermejillo Martínez, Catedrático de «Patología General» de la Facultad de Medicina de la Universidad Central; en funciones de sustituto podrá actuar don José Ramón García Martín, Profesor adjunto de la misma Cátedra.

Don Alberto Ganga Garcia-Izquierdo. Capitán Médico afecto al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Don Eusebio Oliver Pascual, Profesor de sala de la Beneficencia Provincial de Madrid,

## Secretario:

Don Juan Mariné Pérez. Médies de la clínica de esta Dirección General, actuando como Auxiliar administrativo el de esta Dirección General, don Heliodoro Pardo Marcos.

Madrid, 13 de febrero de 1958.—El Director general, José Diaz de Villegas.

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CORRECCION de erratas del cuestionario para el tercer ejercicio de los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, publicado como anejo a la Orden de 20 de enero de 1958.

Habiéndose advertido algunos errores de importancia en el texto del cuestionario para el tercer ejercicio de los exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática, publicado en el BOLETIN OFÍCIAL DEL ESTADO de 23 de enero de 1958 se rectifican a continuación, publicándose el

texto auténtico de los temas 15 y 31 de los programas de Derecho Internacional Público e Historia de las Relaciones Internacionales, respectivamente, en sustitución de los correspondientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO anteriormente citado:

## Derecho Internacional Público

15. El problema de la personalidad juridica internacional.—Los grupos sociales con poder de autodeterminación; examen especial de la personalidad internacional de; a) la Iglesia Católica; b) la Orden de Malta; e) los rebeldes reconocidos.

## Historia de las Relaciones Internacionales

31. La política exterior inglesa.—Sus constantes históricas y desarrollo en el siglo XIX.—El Imperio Colonial británico.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunel que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Aparejador Jeje de «Otros Servicios de Prisiones».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere la Orden mi-

elisterial de 30 de noviembre de 1957. ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Aparejador Jefe de «Otros Servicios de Prisiones», convocado por la citada Orden, esté constituido, bajo mi presidencia, por los Vocales: Don Luis Giner Pasqual, Jefe de la Sección de Obras de este Centro, y don José Maria Abril Martin Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General, quien asumirá también las funciones de Secretario.

Madrid, 17 de febrero de 1958.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de promoción para proveer las Secretarias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que (se relacionan.

En sumplimiento de lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y de conformidad con lo que establecen los artículos 20, 22 y 26 del mismo, se anuncia a concurso para proveer por promoción, a la cuarta categoría, en los turnos que se indican, las Secretarias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se relacionan, declaradas desiertas en concurso de traslación.

Secretarias	Turno	Causa de la vacante
Albuñol	4.0 1.0 2.0	Promoción de don Ramón Calvo Gallego. Promoción de don Angel Zaragoza Cia. Promoción de don Teodoro Navarro Morreno.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la quinta categoria, pertenecientes a la Rama de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en servicio activo.

Las solicitudes de los aspirantes, Cirigidas a la Dirección General de Justicia, sonforme a lo que preceptua el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contacos desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias recibidas fuera del piazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

# MINISTERIO De educaçion nacional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra a don Elias Teres Sabada Presidente del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Auxiliar de Arabe de la Escuela Central de Idiomas, en sustitución del señor Oliver Asín.

Habiendo sido aceptada la renuncia que ha presentado don Jaime Oliver Asin al cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor Auxiliar de Arabe de la Escuela Central de Idiomas, convocado por Orden de 10 de diciembre de 1956

(BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero siguiente)

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección del Centro, ha tenido a bien designar Presidente del indicado Tribunal, en sustitución del señor Oliver Asin, a don Elías: Teres Sabada, Catedrático de Arabe de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

ORDEN de 25 de enero de 1958 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado cátedras vacantes en Esouelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por los de 16 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril) y 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13),

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que se anuncien a concurso previo de traslado las cátedras de Francés de las Escuelas de Comercio de Jerez de la Frontera. Las Palmas. Lugo. Orense, Oviedo, Valencia y Vitoria, y la de Alemán de la de Jerez de la Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1958.

# RUBIO GARCIA-MINA

limo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 23 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), modificado en su artículo 23 por el de 16 de marzo de 1956, y con el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente), las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se indican:

Francés, de las Escuelas de Jerez de la Frantera, Las Palmas, Lugo, Orense, Oviedo, Vitoria y Vitoria.

Alemán, de la de Jerez de la Frontera.

2.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaria del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

3.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñará la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

4.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para temar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca a concurso de traslado cátedras de «Alemán» de Escuelas de Comercio.

En cumplimiente de lo dispuesto par Orden ministerial de esta fecha,

Orden ministerial de esta fecha, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto), modificado en su artículo 23 por el de 16 de marzo de 1956, y con el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente), las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio que se indican:

Alemán, de las Escuelas de Las Palmas, Sabadell y Sevilla,

2.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaria del respectivo Centro, en el plazo de treinta dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar, su instancia en oualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

3.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

4.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la áltima Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

5.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar, parte en este contentadas

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convocan a oposición libre cátedras vacantes en Escuelas de Comercio.

En camplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición libre las cátedras de las Escuelas de Comercio que se citan: Análisis Matemático, de las de Vigo, Las Palmas y Jerez de la Frontera.

Economia y Estadística de las de Bèlbao, Almeria y Jerez de la Frontera.

bao, Almeria y Jerez de la Frontera.

Contabilidad Aplicada, de las de Granada, Murcia y Almeria.

Organización y Administración de Empresas de las de Barcelona, Granada y Jerez de la Frontera.

2.º Dichas cátedras están dotadas con el sueldo anual de 21.480 pesetas de entrada, dos mensualidades extraordinarias y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

3.º Para tomar parte en estas oposiciones se precisa reunir las condiciones que señala el artículo 29 del Decreto de 28 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15 de agosto).

Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o, en otro case estar exentos del mismo.

Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

4.º De acuerdo con la Orden ministerial de 1 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de marzo), los solicitantes deberán poseer los títulos de Licenciado en Ciencias Políticas. Económicas y Comerciales, Intendente o Actuario.

Además, de conformidad con lo prevenido en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1964, antes citada, tanto a las oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» como a las de «Economía y Estadistica» podrán concurrir los Licenciados en Ciencias y los Ingenieros y Arquitectos. También podrán acudir los Licenciados en Derecho a las de «Economía y Estadistica»

5.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo unirse a

las solicitudes los resguardos de haber satisfecho en la Caja Unica de este Departamento treinta pesetas por derechos de formación de expediente, y en la Habilitación General de este Ministerio, setenta y cinco pesetas por derechos de oposición.

6.º Para ser admitidos a la oposición y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes hagan constar expresa y detalladamente en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, condiciones que han de estar cumplidas antes de la terminación del plazo señalado para la presentación de instancias

7.º Los aspirantes que obtengan cátedra, vendrán obligados a justificar documentalmente dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.º Los Tribunales serán designados de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del referido Decreto de 23 de julio de 1953, y en lo que a ésto no se oponga, por la Orden ministerial de 23 de junio (le 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) y a lo señalado en la Orden ministerial de esta fecha

9.º Los ejercicios de la oposición se verificarán de conformidad con lo establecido en el articulo 30 del Decreto de 23 de julio de 1953.

Dada la naturaleza de alguna de las disciplinas objeto de la oposición se faculta al Tribunal para que pueda alterar el orden de celebración cuando lo considere conveniente, si bien deberá hacerlo saber a los opositores con diez días de antelación, como mínimo, al comienzo de los ejercicios.

Para todo lo no previsto en el Decreto de referencia y en la presente Orden, regirá el Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad, aprobado por Decreto de 25 de junio de 1931 («Gaceta» del 26).

10. El presente anuncio debera publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jere de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

> RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concursooposición para la provisión de una plaza de Jardinero vacante en el Museo del Prado.

Vacante una plaza de Jardinero en el Museo del Prado, de Madrid, dotada con el sueldo de 9.000 pesetas anuales, mas dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 4.800 pesetas con cargo al crédito consignado en el ca-

pítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto quinto, del presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza. La realización se ajustará a las siguientes bases:

· 1.ª Para tomar parte en el mismo, los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del 'Lepartamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañara recibo de haber abonado en la Secretaria del Centro la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen y 20 pesetas por formación de expediente.

- 2.ª Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años, sin pasar de los cuarenta, no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que tes inhabilite para el desempeño de los mismos. Asimismo deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional; también presentarán documento acreditativo de haber desempeñado la profesión de Jardinero con anterioridad.
- 3.ª Las instancias se presentarán en el Centro, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- 4.ª Los ejercicios versarán sobre cultura general y conocimientos teóricos y prácticos sobre esta especialidad, con arreglo al programa que el Tribunal hara público, con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios
- 5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de marzo de 1957.
- 6.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos, la Dirección del Museo del Prado propondrá a esta Subsecretaria la designación del Presidente y un Vocal que, juntamente con un funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, que actuará como Secretario, han de constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición.
- 7.3 El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL LEL ESTADO.

Se hara convocatoria única, decayendo en su derecho el opositor que por cualquier oircunstancia no se presentare a la misma.

8,2 Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio del solicitante que, por haber obtenido calificación superior merezca ser nombrado para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reinte-

gradas, y las instancias de todos los so-. licitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse mas que a favor de un opositor.

9.ª El opositor propuesto por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta dias, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si el opositor propuesto por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor, suficientemente probado, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designado en sustitución del anteriormente propuesto.

10. En todo lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto por el Decreto de 10 de mayo de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 siguiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento,

ORDEN de 8 de febrero de 1958 por la que se nombran Vocales del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 1.º de enseñanzas de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales a los señores que se citan.

Ilmo Sr.: Admitidas las renuncias a don Pedro Puig Adam y don Ignacio Arana Ibarra como Vocales titular y suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios del grupo 1.º. «Matemáticas», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales nombrados por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien nombrar Vocal propietario del referido Tribunal a don Angel González del Valle, Profesor de Cálculo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, y suplente a don Antonino Montero Garcia, Profesor de Cálculo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de febrero de 1958.

## RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas. ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se prorroga por un mes la actuación del Tribunal de la oposicion libre a las plazas de Profesores de término de «Grabado» y «Grabado (Xilograjia)» de las Escuelas de Artes y Oficios, de Cádiz y Barcelona, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la presidencia del Tribunal de la oposición libre a las plazas de Profesores de término de «Grabado» de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz, y «Grabado (Xilografia)» de la de Barcelona, en el que interesa se amplie el plazo en que el referido Tribunal pueda celebrar sus sesiones, a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949;

Vista la Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 y la de la Dirección Genera: de Bellas Artes de la misma fecha. por las que se dispone la convocatoris de la mencionada oposición libre, y teniendo en cuenta que de los términos de las mismas, de la naturaleza de la enseñanza y los ejercicios a realizar, se deduce la imposibilidad de que el Tribunal pueda desarrollar su misión dentro del plazo mínimo de treinta días,

Este Ministerio ha tenido a bien accedei a lo solicitado por el Presidente del mencionado Tribunal, y en su consecuencia disponer que el plazo de actuación del mismo sea prorogado durante un mes

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

, Dios guarde a V. 1. muchos años Madrid, 31 de enero de 1958.

#### RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 6 de febrero de 1958 por la que se prorroga durante un mes la actuación del Tribunal de la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Composición Decorativa (Pintura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva a este Departamento la Presidencia del Tribunal de la oposición restringida a la plaza de Profesor de término de «Composición Decorativa (Pintura)» de la Escuela de Artes y Oficios de Cádiz, en el que se interesa se amplie el plazo en que el referido Tribunal pueda celebrar sus sesiones, a efectos de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Dietas Viáticos, aprobado por el Decreto-ley  $d\varepsilon$  7 de julio de 1949:

Vista la Orden ministerial de 14 de febrero de 1956 y la de la Dirección General de Bellas Artes de la misma fecha, por las que se dispone la convocatoria de la mencionada oposición restringida, y teniendo en cuenta que de los términos de la misma de la naturaleza de la ensenanza y los ejercicios a realizar, se deduce is imposibilidad de que el Tribunal pueda desarrollar su misión dentro del plazo mínimo de treinta días,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo sólicitado por el Presidente del mencionado Tribunal, y en su consecuencia, disponer que el plazo de actuación del mismo sea prorrogado durante un mes

Lo digo a V I para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

# OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

# PRESIDENCIA DEL GOBLERNO

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los convenios con Norteamérica

Nota.—Se hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercan-cancias con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán reroger las oportunas especificaciones téc-nicas en el domicilio social de los titula-res de las subautorizaciones.

Autorización: 52-6507-99-L1-8203,

Subautorización: 8203-1 Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, CO-MEIM. Génova, 13. Madrid.

Mercancia: Mineral de manganeso.
Valor en dólares: 328.000
Presentación de ofertas: Hasta el dia
20 de marzo de 1958.
Origen: Todos los países extranjeros,
excepto Rusia, países satélites y China
continental.

Autorización: 52-691-99-Li-8295. Subautorización: 8206-1.

Subautorizacion: 8205-1.

Titular Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, COMEIM. Génova 13. Madrid.

Mercancía: Aluminio.

Valor en dólares: 1.445.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día

27 de marzo de 1958.
Origen: Todos los países extranjeros.
excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-698-99-L1-8207.

Subautorización: 8207-1.

Titular: Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, COMEIM. Génova, 13, Madrid;
Mercancia: Níquel.

Valor en dólares: 98.800. Presentación de ofertas: Hasta el día 27 de marzo de 1958.

Origen: Todos los países extranieros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Madrid, 15 de febrero de 1958.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

> Haciendo público el senalamiento de pago de haberes pasivos co-rrespondiente al mes de febrero de 1958

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro, incluso ayuda e indemnización familiar, en los días del mes de marzo que se indican, por el orden y durante las horas que a continuación se expresa:

Dia 1.—Retirados, sin descuento, de nueve a una Retirados, con descuento, de tres a seis

Día 3.—Jubilados, de nueve a una y media.

Dia 4.--Montepio Militar, de nueve a una y media
Dia 5.—Montepio Civil, de nueve a una

y media.

y media.

Dia 6.—Altas, extranjero, gratificaciones extraordinarias (Ley de Presupuestos de 1955) y Orden ministerial de 24 de marzo de 1956) para aquellos perceptores que causaror alta en el mes de enero último y a los que se reconoció el derecho a su cobro durante el mismo, y último dia de pago de todas las nóminas, sin distinción de nueve a una y media.

Día 7.—Retenciones judiciales y administrativas, de diez a una.

Madrid. 18 de febrero de 1958.—El Director general, José Salgado Torres.

Director general, José Salgado Torres.

# Delegaciones

# BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Pepósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades:

# Año 1923

30-7. 777. 36840 Juan López. 10 pe-

setas 31-7, 785, 36841. L. Corominas, S. en C. 369,46 pesetas. 3-8 812 36845. Estebaneli y Pahisa. Pe-

setas 117,75. 10-8. 860. 36861. Ramón Maspons. 4,50

pesetas. 13-8, 868, 36863, Joaquina Rames, 66,83 pesetas

16-8 886. 36866. Riegos y Fuerzas del Ebro. S. A. 2 pesetas. 16-8. 887. 36867. Jaime Ferrando. 25

pesetas.

18-6, 996, 36869. Rodrigo Emo. 5 pesetas

18-8. 907. 36870. Rodrigo Emo. 18,75 pesetas. 18-8. 908. 36871. Rodrigo Emo. 25 pe-

setas 18-8. 909. 36872. Rodrigo Emo. 30 pe-

setas. 18-8. 912. 36875. Rodrigo Emo. 40 pe-

setas 18-8. 913. 36876. Rodrigo Emo. 26 pe-

setas 18-8. 914. 36877. Rodrigo Emo. 10 pe-

setas. 18-8. 916. 36879. Rodrigo Emo. 100 pe-

setas 18-8, 917, 36880. Rodrigo Emo. 13 pe-

setas. 18-8. 918. 36881. Rodrigo Emo. 14.25 pesetas.

18-8. 919. 36882. Rodrigo Emo. 34 pesetas.

:: 0-8. 932. 36883. Rodrigo Emo. 30 pe-80:25. 20-8. 933. 36884. Rodrigo Emo: 75 ps-Be tas. 20-8 934, 36885. Rodrigo Emo. 52,50 pesetas. 20-8, 936, 36887, Rodrigo Emo. 10.50 pese cas. 20-8. 937. 36888. Rodrigo Emo. 60 peactas 20-8. 938. 36889. Rodrigo Emo. 20 pesetas. 20-8. 939. 36890. Rodrigo Emo. 18 pesetas 20-8. 941. 36892. Rodrigo Emo. 85 pesetas. 20-8. 942. 36893. Rodrigo Emo. 10 pesetas. 20-8. 943. 36894. Rodrigo Emo. 24 pesetas. 20-8. 945. 36896. Rodrigo Emo, 20 pesetas 2088. 946. 36897. Rodrigo Emo. 21 pesetas. 20-8. 947. 36898. Rodrigo Emo. 55 pesețas. 20-8. 948. 36899. Rodrigo Emo. 15 pesetas 20-8, 949, 36900, Radrigo Emo. 70 pesetas. 20-8. 952. 36903. Rodrigo Emo. 23 pesetas. 20-8, 953, 36904, Rodrigo Ento, 20 peactas. 20-8 955. 36906. Rodrigo Emo. 15 pesetas. 21-8. 958. 36908. Rodrigo Emo. 40 pesr tas. 21-8. 961, 36911. Rodrigo Emo. 26 pesetas. 21-8. 967. 36917. Rodrigo Emo. 25 peaetas 23-8, 1015, 36926, Antonio Solans, 121 pesetas. 25-8. 1022. 36927. Rodrigo Emo. 70 pesetas. 25-8. 1023. 36928. Rodrigo Emo. 82,50 pesetas. 29-8. 36931. 1038. Cooperativa Manresana Electricidad. 3,90 pesetas. 29-8. 1042. 36932. Jaime Rius. 1.200 pesetas. 29-8. 1043. 36933. José Figuerola, 52,72 pesetas. 30-8. 1053. 36935. Jaime Ferrando. 50 pesetas. 1-9. 1066. 36942. Juan Dorca, 1.371,55 pesetas. 1-9 1067. 36943. Energía Eléctrica Cataluña. 161,41 pesetas. 7-9. 1097. 36950. Silverio Valls. 1.100 pe**s**etas. 7-9. 1100. 36952. Banco Trasatlántico Alemán. 5 pesetas. 10-9. 1109. 36957. Salvador Navarro. Pesetas 615. 10-9. 1117. 36958. Representante Arrendataria de Tabacos, 1.000 pesetas, 10-9, 1120, 36961. Representante Arren-dataria de Tabacos, 28.50 pesetas. 10-9. 1121. 36962. Representante Arrenataria de Tabacos, 124 pesetas, 11-9. 1122. 36963. Federico Elías. 1.324.80 dataria de Pesetas. 13-9. 1134. 36970 b. Rosalía Monrol. Penetas 882.69. 13-9. 1139. 36971. Angel Ortiz. 109,47 peretas. 17-9. 1156. 36974 Sociedad Miguel Land. 1.080 pesetas. 18-9. 1161. 36976. Cándido García. 675 sai. pesetas. 19-9. 1166. 36977. Depositario Pagador. 29,07 pesetas. 1168. 36979. Depositario Pagador. 19-9. 28,11 pesetas. 19-9. 1170. 36981. Depositario Pagado. 34,86 pesetas 19-9 1171. 36982. Depositario Pagador. 41.22 pesetas. 19-9 1172. 36983. Depositario Pagador 74,58 pesetas. 1174. 36985. Depositario Pagador. 19-9

84,63 pesetas.

19-9. 1175. 36986. Depositario Pagador 27-10. 1502. 37154. José Maria Domin-50,70 pesetas. 19-9. 1177. 36988. Depositario Pagador. guez. 38,60 pesetas. 27-10. 1506 37155. Andrés Gill. 1.840,88 69 pesetas. pesetas. 2-11. 1528. 37163. Luis Mitjavila. 570,12 19-9. 1180. 36991/ Depositario Pagador. 77,97 pesetas. 19-9. 1183. 36994. Depositario Pagador. pesetas. 5-11. 1542. 37165. Sociedad Jover y Com-39,99 pesetas. pañia. 5 pesetas. 19-9. 1185. 36996. Depositario Pagadoc. 5-11. 1543. 37166. Sociedad Jover y Compañía. 15 pesetas. 6-11. 1547. 37167. José de Caart. 102,37 97,08 pesetas. 19-9. 1186. 36997. Depositario Pagador. 55,44 pesetas. 19-9 1187. pesetas. 1187. 36998. Depositario Pagador. 7-11. 1551. 37169. Cooperativa Manre-99 pesetas Electricidad. 3,90 pesetas. sana de 19-9, 1188, 36999, Depositario Pagador. 51,50 pesetas. 19-9, 1189, 37000, Depositario Pagador. 8-11. 1555. 37172. José Camps. 42,55 pesetas 37000. Depositario Pagacor. 8-11. 1556. 37173. José Camps, 42,55 pe-38,48 pesetas. setas. 19-9. 1190. 37001. Depositario Pagador. 8-11. 1557. 37174. José Camps. 212,75 42.30 pesetas. 19-9. 1191. 37002. Depositario Pagador. pesetas. 9-11. 1564. 37175. José Giralt, 83,63 pe-69 pesetas. 19-9. 1192. setas. 37003. Depositario Pagador. 12-11. 1587. 37186. Estebanell y Pahisa. 46,50 pesetas. 19-9, 1193. 37004. Depositario Pagador. 8,50 pesetas. 14-11. 1606. 37192. Energia Eléctrica de Cataluña. 73,30 pesetas. 15-11. 1612. 37193. Ignacio Serra. 138,15 15,24 pesetas 26-9. 1230. 37014. Cecilia Llamas. 204,32 pesetas. pesetas. 11-10. 1316. 37039. V. Mitjairle. 391,20 17-11. 1622. 37196. José Vivas. 600 pepesetas. setas. 16-10. 1373. 37080. Depositario Pagador. 20-11. 1633. 37197. Astilleros del Medi-74,58 pesetas teráneo. 24,50 pesetas. 20-11. 1635. 37198. Ricardo Grases, Pe-16-10. 1374. 37081. Depositario Pagador. 41.42 pesetas. setas 340,43.
22-11. 1645. 37200. Cia. General de Elec-16-10. 1376, 37083. Depositario Pagador. 28,11 pesetas. 16-10. 1379. 37086. Depositario Pagador. tricidad. 3,95 pesetas. 22-11. 1646. 37201. Energia Eléctrica de 29,07 pesetas. 16-10. 1380. 37087. Depositario Pagador Cataluña, S. A. 3,05 pesetas. 22-11 1647. 37202 Banca Arnús, 50 pe-50,70 pesetas setas. 16-10. 1381. 37088. Depositario Pagador. 22-11. 1648. 37203. Banca Arnus. 50 pe-84,73 pesetas. 16-10. 1382. 37089. Depositario Pagador. setas. 22 - 111649. 37204. Victor Agulló. Pe-42,30 pesetas. 16-10. 1383. 37090. Depositario Pagador. setas 703.65. 23-11. 1654. 37206. Rodrigo Emo. 20,85 36,50 pesetas 16-10, 1384, 37091, Depositario Pagador. pesetas. 24-11. 1662. 37210. José de Carat. 167.47 99 pesetas. 16-10 1385, 97092. Depositario Pagador. pesetas. 26-11, 1676, 37212, Teresa Grifoll, 79,56 55,44 pesetas. pesetas. 16-10 1386. 37093. Depositario Pagador. 29-11. 1697. 37214. José Maria Tapia. 97,08 pesetas. 16-10. 1388. 37095. Depositario Pagador. 705,25 pesetas. 29-11. 1699. 31216. Banco de Cataluña. 39,99 pesetas. 16-10. 1390. 37097. Depositario Pagador. 50 pesetas. 3-12. 1716. 37218. Banco Hispano Co-34.80 pesetas. lonial. 15,60 peseta . 4-12. 1725. 37219. Francisco Masso. 40 16-10. 1392. 37099. Depositario Pagador. 69 pesetas. pesetas. 16-10. 1397. 37104. Depositario Pagador 4-12. 1726. 37220. Hijos de Pamies, Sc-34,83 pesetas. ciedad en Comandita. 39.356,72. 16-10 1398, 37105, Depositario Pagador. 5-12. 1739. 37225. José Pastor. 500 pepesetas. setas. 16-10. 1399. 37106. Depositario Pagador. 5-12. 1740. 37226. José Pastor, 1.687,36 46,50 pesetas. pesetas. 16-10, 1400, 37107, Depositario Pagador 6-12. 1751. 37231. Sociedad Asfaltos Port-69 pesetas. 16-10. 1403. 37110. Depositario Pagador land, 500 pesetas. 6-12. 1756. 37233. Rosa Serment. Pe-44.76 pesetas. setas 105,25. 7-12. 1757. 37234. Alejandro Riera. Pe-16-10. 1404. 37111. Depositario Pagador. 77-97 pesetas. setas 81,71 17 10. 1424. 37116. J. Alvarez. 4.062,72 7-12. 1768. 37235. Amalia Coll. 270,55 pesetas. pesetas. 1431. 37118. Emilio Fernández. 19-10. '0-12. 1764. 37237. Juan León. 189,50 pe-790,69 pesetas. setas 19-10. 1440. 37124. Francisco Mir. 25,21 10-12. 1766. 37239. Juan Cortés. 69,30 pesetas. pesetas. 20-10. 1445. 37126. Ramón Salgado. Pe-14-12. 1809. 37251. Joaquin de Rakut. setas 58,38. pesetas.
 15-12. 1821. 37253. Representante Arren-1448. 37128. Antonio Mas Fe-20-10 rrer. 21.60 pesetas. dataria de Tabacos. 626.85 pesetas. 23-10. 1472. 37141. Cooperativa Fluido 1838. 37256. Sucesores de 15-12. Eléctrico. 39,50 pesetas llard. 301.65 pesetas. 20-12. 1888. 37262. José Pastor. 16 pe-25-10. 1477. 37:43. Hijos de Francisco Gomis. 1.387.23 pesetas. 25-10. 1478. 37144. Hijos de Francisco setas. 21-12, 2899, 37267, Felipe Cortada, Pe-Gomis. 1.221,30 pesetas. setas 408.20. 27-10. 1498. 37150. S. A. Aguas del Llo-24-12. 1914. 37271. Pedro Pérez. 509 pebregat 797,50 pesetas. 27-10. 1499. 37151. Banca Arnús. 573,41 setas. 29-12. 1951. 37278. David Marcell. 104 pepesetas. setas. 27-10. 1500. 37152. Crédito Agricola Ca-29-12. 1952. 37279. David Marcell. 253 alana, 1.412,50 pesetas, 27-10, 1501, 37153, Luis Colin, 685,<del>5</del>5 talana. 1.412,50 31-12, 1963, 37284, Depositario Bagador. pesetas. 19,25 pesetas.

31-12-1964. 37285. Depositario Pagador. 114,40 pesetas. 31-12. 1971. 37292 Depositario Pagador. 69 pesetas. 31-12. 1972. 37293. Depositario Pagador. 84,63 pesetas. 31-12. 1976. 37297. Depositario Pagador. 87 pesetas. 31-12. 1977. 37298. Depositario Pagador. 46.50 pesetas. 31-12 1978, 37299. Depositario Pagador. 69 pesetas. 31-12. 1979. 37300. Depositario Pagador. 42.30 pesetas 31-12 1981 37302 Depositario Pagador. 37,50 pesetas. 31-12. 1982. 37303. Depositario Pagador. 99 pesetas 31-12, 1983, 37304, Depositario Pagador. 55.44 peretas. 31-12. 1984. 37305. Depositario Pagador. 97,08 pesetas 31-12. 1986. 37307. Depositario Pagador. 39.99 pesetas. 31-12 1988. 37309. Depositario Pagador. 77.97 pesetas. 31-12. 1989. 37310. Depositario Pagador. 50.70 pesetas 31-12. 1991 37212. Depositario Pagador. 3.5° pesetas. 31-12. 1992. 37313. Depositario Pagador. 41,22 pesetas. 31-12, 1993, 34314. Depositario Pagador. 28.11 pesetas. 31-12 1996. 37317. Depositario Pagador. 29,07 pesetas. Afto 1924 3-1. 2013. 37318. Francisco Recasens. 5-1 2046, 37322. Jaime Mariné, 53,40

20,90 pesetas. 4-1. 2034. 37320. Marqués de Alella. Pesetas 174,47. pesetas. 5-1. 2047. 37323. Francisco Figuerola. 12,10 pesetas. 10-1. 2075. 37326. Ramón Cendra. 73,74 14-1, 2096, 37332. David Masalles, 292 pesetas. 19-1, 2132, 37343. Representante Arrendataria de Tabacos. 103.30 pesetas. 19-1. 2133. 37344. Representante Arren-dataria de Tabacos. 222. 19-1. 2138. 37347. Juan Fábregas. 18 pe-19-1, 2171, 37360, Juan Fábregas, 35 pesetas. 2170. 37359. José María de Aré-24-1. valo. 32 pesetas. 24-1. 2172. 37361. José Maria de Arévalo 45 pesetas. 24-1. 2173. 37362. José María do Arévalo. 33 pesetas. 24-1. 2174 37463. José Maria de Aré-36 pesetas. 24-1. 2180. 37366. Ramón Giró. 125 pe setas. 29-1, 2219, 37379. Sociedad Autódromo Nacional. 503.40 pesetas. 29-1. 2226. 37382. Adolfo Burjales. 2.000 pesetas. pesetas. 29-1, 2237, 37386, Nieves de Paz. 27,22 pesetas. 31-1. 2247. 37388. José Maria Bofill. 500 pesetas. 1-2. 2260, 37390. Manuel Acibal. 2,97 pesetas. 4-2. 2276. 37394. Depositario Pagador. 174.71 pesetas. 6-2. 2292. 37398. Cia. Gral. Electricidad. Sociedad Anónima. 17.50 pesetas. 6-2. 2293 37399. Cía. Gral. Electricidad, Sociedad Anónima. 5,50 pesetas 7-2 2298 37401 Sebastian Rosal. 150 9-2. 2315. 37405. José María Salvá. Pesetas 1.692. 9-2. 2323. 37409. José Turón. 150 pesetas. 2334. 37411. Agente Interventor Je-11-2 Z. A. 200 pesetas. 2354. 73419. José Mateos. 44 pefe M 13-2.

14-2. 2365. 37422. Victor Alvarado. 137,58 pesetas. 18-2. 2382. 37423. Alejandro Simarro. 320,85 pesetas 19-2, 2393, 37427, Maria Roura, 50 pesetas. 22-2. 2408. 37435. Miguel Balaguer. Pesetas 324,22. 22-2 2412. 37439. Depositario Pagador 31 pesetas. 22-2. 2415. 37442. Depositario Pagador. 51.98 pesetas. 22-2 2416. 37443. Depositario Pagador 27.48 pesetas. 22-2. 2421. 37448. Depositario Pagador 23 pesetas. 22-2. 2422. 37449. Depositario Pagador 56.42 pesetas. 37451. Depositario Pagador 22-2 2424 61,24 pesetas. 22-2 2427. 2427. 37454 Depositario Pagador. 133.40 pesetas. 22-2. 2428. 37455. Depositario Pagador. 58 pesetas. 22-2. 2429. 37456. Depositario Pagador. 46 pesetas. 22-2. 2430 37457. Depositario Pagador 28.20 pesetas. 22-2 2432. 2432. 37459. Depositario Pagador. 25 pesetas. 22-2. 2433 37460. Depositario Pagador. 66 pesetas. 22-2 2434, 37461. Depositario Pagador. 5.9° pesetas. 22-2. 2435 37462. Depositario Pagador 36.9 64.72 pesetas. 22-2. 2437 37464 Depositario Pagador 13.33 pesetas. 22-2 2439 37466. Depositario Pagador 11.62 pesetas. 22-2 2440 37467. Depositario Pagador 33.80 pesetas. 22-2. 2441. 37468. Depositario Pagador 49.72 pesetas. 22-2 2442. 37469. Depositario Pagador 18.74 pesetas. 22-2 2445 37472. Depositario Pagador 19.38 pesetas. 23-2 2447. 37474. Estebanell y Pahisa. 165.35 pesets 23-2. 2450. setas 154.50. 25-2. 2458. 2450. 37477. Bienvenido Pascó. Pe-37480. H. Bertrán Cia. Pesetas 34.42. 25-2. 2459. 37481. H. Bertrán Cia. Pesetas 716,89. 25-2. 2460. 37482. H. Bertrán Cía. Pe-25-2. 2461. 37483. H. Bertrán Cia. Pesetas 3.91. 25-2. 2462. 37484. H. Bertrán Cia. Pesetas 30,42 27-2. 2472. 37486. José Abad. 0,45 pesetas. 27-2. 2473. 37487. José Abad. 0,50 pesetas. 27-2. 2474. 37488. José Abad. 0,50 pesetas. 27-2. 2475. 37489. José Abad. 0,40 pesetas. 27-2. 2476. 37490. José Abad. 0,40 pe-27-2. 2477. 37491. José Abad. 0.50 pesetas. 27-2. 2478. 37492. Antonio Miró. Pesetas 537.84. 28-2. 2481. 37494. Norberto Segura. Pesetas 377.20. 28-2. 2485 37498. Tesorero de Hacienda. 20.70 pesetas. 29-2. 2503 37508. Tesorero de Hacienda. 540.95 pesetas. 3-3. 2527. 37512. Pedro Pujol. 219 pesetas. 6-3, 2544, 37515, Pedro Vila, 720 pesetas. 8-3. 2559. 37519. Juan Vendrell, 500 pesetas. 9-3. 2567. 37522. Rosalia Monroi, 882,45 pesetas. 11-3. 2581. 37527. Francisco Arteaga. 500 pesetas. 11-3. 2587. 37531. José María Codina. Pesetas 0,52.

13-3. 2607. 37542. Ricardo Aguiló. Pesetas 284,75. 17-3. 2634. 37547. Luis Bou. 2.000 pesetas. 2642. 37550. Agustin Layari. 170 18-3. pesetas. 18-3. 2652. 37558. Pedro Pi. 66,18 pesetas 20-3. 2670. 37568. Agencia Naviera Comercial Water, S. A. 38,56 pesetas. 20-3. 2675. 37572. Sociedad Arnús Gari. 5 pesetas. 22-3, 2723, 37577, Riegoes y Fuerzas del Ebro S. A. 3.10 pesetas. bro S. A. 3.10 pesetas. 22-3. 2729. 37582. Manuel Boli. 294,07 pesetas. 26-3, 2754 37587. Luis Santasusana Pesetas 284.35 27-3. 2789. 3 tasa de Sinca. 37596, S. A. Minas de Po-20.143,20 pesetas 28-3 2806. 37608. Antonio Codorniu. Pesetas 506.40 28-3. 2813. 37613. Rodrigo Emo. 22 pesetas. 28-3. 2814. 37614. Rodrigo Emo. 17 pesetas 28-3. 2815. 37615. Rodrigo Erro. 70 pesetas. 28-3, 2816, 37616, Rodrigo Emo. 15 pesetas. 28-3. 2817. 37617. Rodrigo Emo. 21 pesetas. 28-3. 2821. 37621. José Pastor. 500 pesetas. 28-3. 2823. 37623. José Pastor, 240 pesetas. 29-3, 2838, 37.628, Rodrigo Emo. 20 pesetas. 29-3. 2839. 37629. Rodrigo Emo. 23 pesetas. 29-3. 2840. 37630 Rodrigo Emo. 16 pesetas 29-3. 2841. 37631 Rodrigo Emo. 15 pesetas. 2842. 37632. Rodrigo Emo. 27 pe-29-3. setas 29-3. 2843 37633. Rodrigo Emo. 26 pesetas. 29-3. 2844. 37634. Juan Velasco, 500 pesetas 29-3. 2845. 37635. Rodrigo Emo. 16 pesetas. 29-3. 2846 37636. Rodrigo Emo. 37,50 pesetas 29-3. 2847. 37637. Rodrigo Emo. 35 pesetas. 29-3. 2849. 37639. Rodrigo Emo. 22 pesetas. 29-3. 2850. 37640. Bienvenido Falcó. 109 pesetas. 29-3. 2852. 37642. Bienvenido Falcó. 26 pesetas. 29-3. 2853. 37643. Bienvenido Falcó. 13 pesetas. 29-3. 2854. 37644. Bienvenido Falcó. 2,73 pesetas. 29-3, 2855, 37645. Bienvenido Falcó. 22 pesetas. 29-3. 2856. 37646. Bienvenido Falcó. 16 pesetas. 29-3. 2857. 37647. Bienvenido Falcó, 2,50 pesetas. 29-3 2858. 37648. Bienvenido Falcó. 109 pesetas. 29-3. 2859. 37649. Bienvenido Falcó. 2,70 pesetas. 29-3. 2860. 37650. Bienvenido Falcó. 5,05 pesetas. 29-3. 2861. 37651. Bienvenida Falcó. 0.30 pesetas. 29-3. 2876. 37659. Miguel Serrano. 449 pesetas. 31-3. 2885. 37665. Rodrigo Emo. 100 pesetas. 31-3, 2887, 37667, Rodrigo Emo. 25 pesetas. 31-3. 2888. 37668. Eduardo Cordella. 72 pesetas. 31-3, 2889, 37669. Francisco Pujol. 30 pesetas. 2-4. 2901. 37671. Gerente Sociedad Eléctrica Martorell. 10 pesetas. 3-4 2905. 37674. Sabina Sánchez. 10.98 pesetas.

\_

4-4 2911. 37677. Juan Codina. 500 pesetas 4-4 2915. 37679 Jaime Ferrán. 55 pesetas. 4-4. 2916. 37680. Jaime Ferrán. 7,50 pe**set**as 4-4. 2917. 37688. Julian Menille, 549,54 pesetas. 2924. 37685. Jaime Ferrando. 13,66 pesetas. 5-4. 2925. 37686. Jaime Ferrando. 32,50 pesetas. 2926. 37687. Jaime Ferrando, 30 pesetas. 8-4. 2943, 37696. Jaime Ferrando, 15 pesetas. 8-4 2944. 37697 Jaime Ferrando. 30 peretas. 9-4. 2950. 37699. Narciso Sole. 60 pesetas. 9-4, 2951, 37700. Juan Margueridas. 120 pesetas. 9-4. 2952. 37701. Juan Margueridas. 60 pesetas. 9-4 2953 37702 Pablo Sola. 60 pesetas. 9-4 2956 37704 Representante Arrendataria de Tabacos 83.88 pesetas. 10-4. 2969. 37708. Antonio Muñoz. 24 peretas. 11-4. 2972. 37709. Baldomero Pujol. Pesetas 147.15. 11-4. 2974. 37710. Rodrigo Emo. 30 pesetas. 11-4. 2975. 37711. Rodrigo Emo 35 pesetas. 11-4. 2980. 37713. Emilio Aguacil. 16 pesetas. 11-4. 2981. 37714. Emilio Aguacil. 35 pesetas. 12-4. 2986. 37715. Depositario Pagador. 19.38 pesetas 12-4. 2988 37717. Depositario Pagador. 49.72 pesetas. 37718. Depositario Pagador, 12-4. 2989 **33.80** pesetas. 12-4. 2990. 37719. Depositario Pagador. **34**.86 pesetas. 2992, 37721. Depositario Pagador. 12-4 64.72 pesetas. 12-4. 37722. Depositario Pagador. **36.96** pesetas. 12-4. 2994. 37723. Depositario Pagador. 66 pesetas. 12-4 2995 37724. Depositario Pagador. 25 pesetas. 12-4. 2997. 37726. Depositario Pagador. 28,20 pesetas. 12-4 2998. 2998. 37727. Depositario Pagador. 46 pesetas. 12-4 2999. 37728. Depositario Pagador. 31 pesetas. 3000. 37729. Depositario Pagador. 12-4 68 pesetas. 12-4. 3001. 37730. Depositario Pagador 133 40 pesetas. 12-4 3005 37734 Depositario Pagador 56.42 pesetas. 3006. 37735. Depositario Pagador. 12-4 69 pesetas. 12-4 3010 37739. Depositario Pagador. 27.48 pesetas. 3011. 37740. Depositario Pagador. 12-4 51.98 pesetas. 3015. 37744. Depositario Pagador 12-4. 18.74 pesetas. 12-4, 3017, 37746, Depositario Pagador. 39.99 pesetas. 12-4 3021. 37749. Luis Spania. 2.579,20 pesetas. 14-4. 3032. 37754. Emilio Alguacil. 40 pesetas. 3033. 37755. Emilio Alguacii, 60 14-4 pesetas. 14-4. 3034. 37756. Emilio Alguacil, 180 pesetas. 14-4. 3035. 37757. Emilio Alguacil, 200 pesetas. 14-4 3036. 37758. Emilio Alguacii. 125 pesetas. 15-4. 3043. 37764. Emilio Alguacil. / 15 pesetas. 15-4. 3044. 37765. Emilio Alguacil. 18 pesetas. 15-4. 3045. 37766. Emilio Alguacil. 25 pesetas.

24 febrero 1958 i 15-4. 3046. 37767 Emilio Alguacil. 35 pesetas. setas 15-4. 3047. 37763. Emilio Alguacii. 25 pesetas. 16-4. 3053 37770. Cooperativa Manresana de Electricdad 68.20 pesetas. pesetas. 16-4. 3056. 37772. Tomás Pallarés. 120 pesetas. setas. 19-4, 3068, 37777, R. S. Hijos de Manuel. 13-6. 78.30 pesetas. 22-4. 3082 37780. Cooperativa Manresana Energia Eléctrica. 94.70 pesetas. setas. 22-4, 3085, 37784. Rodrigo Emo. 12 pe-22-4 3087, 37785, Rodrigo Emo. 37,50 pesetas 22-4, 3088, 37786, Rodrigo Emo. 16 pesetas. 23-4. 3097. 37791. Ayuntamiento de Martorell. 21.95 pesetas. 23-4. 3099 37792. Tesorero de Hacienda. 42.13 pesetas. 25-4 3117. 3780 25-4 37802. Manresana de Electripidad. 106.85 pesetas. 26-4. 3132. 37813. Francisco Serrano. Pesetas 18.50. 26-4. 3134. 37815. Francisco Serrano. Pesetas 425. 26-4. 3135. 37816. Francisco Serrano. Pesetas 40.50. 29-4. 3151. 37820. Eugenio Sarmient. 84.35 pesetas. 30-4. 3163. 37826. Ricardo Quirante Pesetas 100. 30-4, 3164, 37827, Ricardo Quirante, Pesetas 46.15. 5-5. 3191. 37831. Francisco Serrano. Pesetas 30. 5-5. 3193. 37833. Francisco Serrano. 12 pesetas. 7-5. 3213. 37843. Arturo Claveria. Pesetas 1.543.65. 8-5. 3221. 37844. Cándido García. Pesetas 1.000. 37849. Luis Campanes. 250 3228. pesetas. 10-5. 3243. 37856. Hilario Solsona. Pe-10-5. 3243. setas 567.80. 37863. Española Hidráulica 13-5 28-6 16.45. Freser 13-5. 3258. 37864. Energía Eléctrica Cataluña. 3.45 pesetas. 13.5. 3259. 37865. Manuel Llovet. 86,45 pesetas. pesetas. pesetas. 14-5. 3261. 37866. Estebanell y Pahisa. 17,20 pesetas. pesetas 15-5, 3271, 37868, Rolinat y Ribe, 36,85 pesetas. 15-5. 3282. 37869. Jaime Junadella. 100 pesetas. pesetas. 16-5. 3279. 37872. Tesorero de Hacienpesetas. 28-6. 115.27 pesetas. 8-5 3280 37873. Tesorero de Hacienpesetas. 16-5. 3280 37873. Tesorero de Hausenda. 110.33 pesetas. 19-5. 3293. 37881. José Fradera. 8.469.27 pesetas. pesetas. 19-5. 3296. 37882. Rosalia Montroy. Pesetas 441.34. pesetas. 21-5. 3306. 37883. Ramón Boleda. 73 pesetas. pesetas 21-5. 3307. 37884. Tesorero de Hacien-208.15 pesetas. pesetas. 21-5. 3309. 37886. Luis Torre. 2.105,95 pesetas. pesetas. 37887. Cooperativa Fluido 23-5. 3320. Eléctrico. 375.07 pesetas. 24-5. 3332. 37894. Representante Real pesetas Moto Club Cataluña. 512.80 pesetas. pesetas 27-5 3349. 37898. Representante Real Moto Club d Cataluña 1.024.40 pesetas. 27-5, 3351, 37900. Barcelonesa de Elecsetas. 27-5. 3351. 37900. B tricidad. 8.90 pesetas. setss. 28-5. 3356. 37901. Candido García. 435 setas. pesetas. 5-6. 3409. 37922. Eduardo Kegel. 20 pesetas. setas 6-6. 3416. 37929. Manresana de Electricidad. 101.95 pesetas. 10-6. 3430. 37933. Federico Grass. Pesetas. setas 800. 11-6. 3455. 37950. José Clotet. 126,68 pesetas. 5-7 setas.

13-6. 3464. 37952. Banco Alemán Tras-

atlantico, 5 pesetas.

13-6. 3477, 37956. José Escuder, 450 pe-13-6. 3478. 37957. Francisco Sices. Pesetas 1.449.55 14-6. 3486. 37959. Saltos del Ter. 2.019.10 17-6, 3497, 37963, Maria Deu, 19.68 pe-3523. 37980. Rodrigo Emo. 87,60. pesetas. 23-6. 2553. 37989. Benito Bolada 20 pe-23-6. 3554. 37990. Cia. Gral. de Electricidad. 6 pesetas. 28-6 3580 37997. Depositario Pagador, 49.72 pesetas. 28-6. 3583. 38000 Depositario Pagador. 26.66 pesetas. 28-6. 3585. 38002. Depositario Pagador. 18.74 pesetas 28-6. 3588 38005. Depositario Pagador 25.99 pesetas. 28-6. 3589. 38006. Depositario Pagador. 27.43 pesetas. 28-6, 3590, 38007. Depositario Pagador. pesetas. 28-6 3593 38010. Depositario Pagador. 133 40 pesetas 28-6. 3595. 38012. Depos aris Pagador. 52 pesetas. 28-6 3596. 38013. Depositario Pagador. 31 pesetas. 28-6 3597, 32014. Depositario Pagador. 46 pesetas. 28-6. 3598. 38015. Depositario Pagador. 28.20 pesetas. 28-6 3599 38016 Depositario Pagador. 25 peseta: 28-6 3600. 38017. Depositario Pagador. 66 pesetas. 28-6. 3601. 38018. Depositario Pagador. 36.96 pesetas. 28-6. 3602. 38019. Depositario Pagador. 64.72 pesetas. 28-6. 3605. 38022. Depositario Pagador. 17.85 pesetas 28-6. 3606 38023. Depositario Pagador. 33.80 pesetas. 3608 38025. Depositario Pagador. 19.38 pesetas 3610. 38027. Ricardo Quirante. 15 28-6 3611. 38028. Ricardo Quirante. 3.60 28-6. 3612. 38029. Ricardo Quirante, 17,70 28-6 3613. 38030. Ricardo Quirante. 50 28-6. 3614. 38031. Ricardo Quirante. 75 3615. 38032. Ricardo Quirante. 30 3616. 38033. Ricardo Quirante. 15 pesetas. 28-6 2617. 38034. Ricardo Quirante. 44.60 28-6. 3618. 3835. Ricardo Quirante, 8 28-6. 3620. 38037. Ricardo Quirante. 25 28-6 3621, 38038, Ricardo Quirante, 32,50 28-6 3622. 38039. Ricardo Quirante. 55 28-6. 3623. 38040. Ricardo Quirante: 34.50 30-6. 3649. 38059. Heriberto Olúe. 95,10 30-6. 3653, 38060. Pedro Marti, 95,10 pe-30-6. 3657. 38061. Ricardo Vila. 76 pe-1-7. 3. 38062, Emilio Alguacil. 33,80 pe-1-7. 4. 38063. Emilio Alguacil. 63,80 pe-1-7. 5. 38064. Emilio Alguacil. 32.30 pe-1-7. 6. 38065. Francisco Vall. 415,08 pe-13. 38068. Ricardo Linares. 1.200 pesetas. 7-7. 22. 38071. José Maria Sabater. 165 pesetes

7-7. 28. 38077. Jaime Vadon, 102,32 pesetas. 9-7 39 38083. Vicente Finisio. 349,30 peeetas. 11-7 65. 38098. Antonio Claveria. 38 pesetas. 14-7 72. 38101. Valentin Reus. 20 pesetas 80. 38104. Agustin Prat. 150,70 15.7 pesetas. 17-7 104. 38122, Ramón Hortet. 193,65 pesetas 7-7 27 38076. Viuda de M. Guarro. Pesetas 577,72. 17-7 109, 38126. José Zorrilla. 436,88 pe-18-7. 115. 38128. Juan Sabadell. 110.59 nesetas. 18-7 116. 38129. Juan Sabadell. 39 pesetas. 18-7. 119. 38132. Cándido Garcia. 750 pesetas. 23-7. 145. 38145. Ricardo Roig. 1.500 pesetas. 146. 38146. Hilario Solsona. Pe-23-7 setas 90,61. 4-8. 228. 38182. Rosalia Margot. 441.34 pesetas. 5-8, 232, 38183, Banco Alemán Trasatlántico. 25 pesetas. 38184. José Vidal. 900 pesetas. 38188. José María Dominguez. 5-8 233. 7-8 244 277.20 pesetas. 8-8. 252. 38189. Julian Devans. 11.75 pesetas. 11-8. 269 ×19. Luis Masaguer, 22 pesetas. 11-8, 270, 38196. Luis Masaguer, 13 pe**se**tas 12-8. 277. 38199 Hijo de Isidro Carne. 432 80 nesetas. 12-8 279 38200 Riegos y Fuerzas del Ebro. 2.15 pesetas. 18-8 296 39205. Antón o Mañé. 305 pesetas. 19-8, 305, 38209, Dolores Soler, 14,27 pesetas. 20-8 320. 38219. Cooperativa Manresana de Electricidad. 15 pesetas. 20-8 322. 38221. Enrique Villar. 150 pesetas. 327. 38222. Depositario Pagador. 21-8. 26.46 pesetas. 38223. Depositario Pagador. 21-8 328 35.70 pesetas. 21-8. 329. 38224. Depositario Pagador. 19 38 pesetas. 38226. Depositario Pagador. 21-8 331 49 72 pesetas. 21-8 332. 38227. Depositario Pagador. 7-11 pesetas. 21-8 335 38230. Depositario Pagador. 26.6 pesetas. 21-8 337. 38232. Depositario Pagador. 18.74 pesetas. 21.8 340. 38235. Depositario Pagador. 77.97 pesetas 21-8, 341 38236. Pagador. Depositario 27 48 pesetas. 342. **38237**. Deposttario 21-8 Pagador. 46 pesetas. -8 345 38240. Depositario Pagador. 133 40 pesetas 38242 21.8 347 Depositario Pagador. 58 pesetas. 21-8 348. 38243. Depositario Pagador. 31 pesetas. 21-8 349. **38244**. Depositario Pagador. 46 pesetas. 21-8. 350. 38245. Depositario Pagador. 28.20 pesetas. 21-8. 351. 38246. Depositario Pagador. 12 80 pesetas 21-8. 38247. Depositario Pagador. 352. 66 pesetas. 21-8 353 38248 Depositario Pagador. 36.96 pesetas. 21-38 354 38249. Depositario Pagador. 64 7 pesetas 21-8 38254. Ramiro Gortet. 750 359. pesetas. 21-8 362 88257. Clemente Parera. Pesetas 13.85. 22-8. 365. 38258. Jaime Ferrando. 189 resetas.

22-8. 367. 38260. Jaime Ferrando pesetas. 33 22-8 368 38261. Jaime Ferrando. pı setas. 22-8. 369. 38262. Jaime Ferrando. pesetas. 22-8. 371. 38264. Jaime Ferrando. 16 pesetas 22-8, 372, 38265, Jaime Ferrando, 16 pesetas. 22-8. 373. 38266. Jaime Ferrando. 8 pesetas. 26-8, 384, 38268, Victor Mitgali, 708,32 pesetas, 21-8. 388. 38270. Tesorero de Hacienda. 247,95 pesetas. 389, 38271. Tesorero de Hacienda. 27-8. 457,95 pesetas. 27-8. 390. 38272. Tesorero de Hacienda. 327,30 pesetas. 27-8. 391. 38273. Tomás Riera. 74 pesetas. 29-8. 415. 38284. Alejandro Simarro. 62,50 pesetas. 29-8. 416. 38285. Alejandro Simarro. 173,20 pesetas. 29-8, 419, 38288, Agente Interventor Ferrocarriles M. Z. A. 102,75 pesetas. 29-8. 420. 38289. Agente Interventor Ferrocarriles M. Z. R. 182,60 pesetas. 29-8. 421. 38290. Agente Interventor Ferrocarriles M. Z. A. 1.936,75 pesetas. 29-8. 422. 38291. Agente Interventor Ferrocarriles M. Z. A. 188,40 pesetas. 1-9. 442. 38303. Miguel Maria Giménez. 459,75 pesetas. 1-9. 446. 38307. Alberto Casaña. 194,30 pesetas. 1-9 448. 38309. Jaime Ferrando. 89 pesetas. 4-9. 465. 38316. Juan Maunade. 139 pesetas. 6-9. 476. 38318. Banco de Préstamos y Descuentos. 10 pesetas. 11-9. 495. 38324. María Dolores Ferrer. 1.162.50 pesetas. 13-9 506. 38227. Matias Matias. 343.20 besetas. 13-9 509 38329, Rosario Rebollo, 586,50 pesetas. 15-9. 515. 38331. José Pastor. 500 pesetas. 16-9, 536, 38348. Esteban Manau. 30 pesetas. 19-9, 559, 38359. Representante Arren-"abacos. 75,16 pesetas. dataria de 22-9. 574. 38366. S. A. Alumbrado de Poblaciones. 18.7 23-9. 595. 3837 18.75 pesetas. 3837" José Alsinu. 24 pesetas. 38380. José María Sabater. 26-9. 603. pesetas. 26-9. 604. 303dl. José Maria Sabater. 35 pesetas. 26-9. 605. 38382. José María Sabater. 25 pesetas. 26-9 606. 38383. José María Sabater. 10 pesetas. 26-9. 607. 38384. José Maria Sabater. pesetas. 26-9. 608. 21 3838**5**. José Maria Sabater. 20 pesetas. 26-9. 609. 38386. José Maria Sabater. 25 pesetas. 26-9. 610. 38387. José Maria Sabater. 30 pesetas. 38388. 26-9. 611. José Maria Sabater. 60 pesetas. 26-9. 612. 38389. José Maria Sabater. 40 pesetas. **26-9**. **613**. 38390. José Maria Sabater. 40 pesetas. 26-9. 614. 38391. José Maria Sabater. 10 pesetas. 26-9. 615. 38392. José Maria Sabater. 50 pesetas. 26-9. 616. 38293. José Maria Babater. 45 pesetas. 27-9 625 98398 Francisco Pont. 32,45 1-10. 663. 38410. Augusto Ca. devila. Pesetas 2.34. 4-10. 671. 38415. Juan Leonar. 89 pe-6-10. 686 38422, Francisco Rosell, Pesetas 1,218,80.

8-10. 705. 38434 S. A. Alumbrado de Poblaciones. 7,50 pesetas. 9-10. 710 38435. Juan Llaudrich, Pesetas 1.111,67. 11-10. 724. 38441. Jaime Ferrando. 80 pesetas. 14-10. 745. 38452. Baldomero Pujol. Posetas 16,25. 15-10. 758. 38463. Depositario Pagador. 97,08 pesetas. 15-10. 759. 38464. Depositario Pagador. 55,44 pesetas. 15-10. 761. 38465. Depositario Pagador. 99 pesetas. 15-10. 762. 38466. Depositario Pagador. 12,50 pesetas. 15-10. 763. 38467. Depositario Pagador. 42,30 pesetas. 15-10. 764. 38468. Depositario Pagador. 69 pesetas. 15-10. 765. 38469. Depositario Pagador. 46,50 pesetas. 15-10, 766, 38470, Depositario Pagador. 87 pesetas. 15-10. 768. 38472. Depositario Pagador. 200,10 pesetas. 15-10, 771, 38475. Depositario Pagador. 42,57 pesetas. 15-10. 773. 38477. Depositario Pagador. 71 pesetas. 15-10. 774. 38478. Depositario Pagador. 41.22 pesetas. 15-10. 775. 38479. Depositario Pagador. 77.97 pesetas. 15-19 778. 38482. Depositario Pagador. 28,11 pesetas. 15-10 780. 38484. Depositario Pagador 39,99 pesetas. 15-10 783. 38487. Depositario Pagador. **74.58** pesetas. 15-10. 785. 38489. Depositario Pagador. 29.07 pesetas. 15-10. 786 38490. Depositario Pagador. 53.58 pesetas. 20-10. 817. 38507. Arturo Claveria. Pesetas 148. 20-10. 818. 38508. Arturo Claveria. Pesetas 1.134.26. 20-10. 819. 3 setas. 3.907.50. 38509, Arturo Olavería. Pe-20-10. 822. 38512. Claudio Peguero. 400 pesetas. 21-10. 834. 38518. Miguel Lerin. 1.504.54 pesetas 22-10, 840, 38521, José Díaz, 750 pesetas 38523. Matias Matias. 374,40 23-10. 848 pesetas. 2310. 849. 38524. Juan Vicens. 250 pesetas. 25-10. 856. 38527. Luis Sainz, 1.756.55 pesetas. 25-10. 858. 38529. Luis Sains. 2.017.68 pesetas. 25-10. 859. 38520 Luis Sainz, 7,144,88 pesetas. **25-10**. 860. 38531. Luis Sainz, 2.792,65 pesetas. 25-10. 867. 38535. Cia. Gral, de Electricidad 15,85 pesetas. 27-10. 882. 38539. Pedro García. 466,50 pesetas. 28-10. 894. 38546. Rodrigo Emo 16 pesetas 28-10. 895. 38547. Rodrigo Emo. 20 pesetas. 31-1. 953. 38582. Antonio Batlló. 22,00 pesetas. 31-1. 954. 38583. Cía, Barcelonesa de 8.24 pesetas. 38584. Cía. Barcelonesa de Electricidad. 31-1. 955. Electrcidad. 5.80 pesetas. 3-11. 963. 38588, Salvador Andréu. Pesetas 2.300,25. 4-11. 970. 38591. Antonio Perelló. 33,25 pesetas. 4-11. 972. 38593. Agencia Internacional. 236.65 pesetas. 5-11. 974 38 974 38595. Energia Eléctrica de Cataluña. S. A. 3.85 pesetas. 6-11. 977. 38596. Adolfo Burjales, 306,90 pesetas. 5-11. 980. 38599. Antonio Artes. 139 pesetas 6-11. 994, 38607, Antonio Serra, 250 pe-

setas.

8-11. 1007. 38614. José Dalmáu. 325 pesetas. 8-11, 1008, 38615, Carmen Volomer, 23,73 pesetas. 8-11, 1009, 38616, Carmen Volomer, 13.03 pesetas. 12-11. 1038. 38622. Eugenio Nadal 120 14-11 1064 38627 Representante Arrendataria de Tabacos 40 pesetas. 14-11 1071 38629 Ernesto Fontdevila 18.736.64 pesetas. 17-11, 1105, 38632 Mauricio Eneig Pesetas 110.33. 18-11, 1147, 33638, Energia Eléctrica de Cataluña. 4.75 pesetas. 19-11, 1156, 38643, José Badosa, 500 per setas. 21-11 1173 38647. Banco de Cataluña. 119.63 pesetas. 21-1, 1179, 38651, José Roca, 40 oesetas. 24-11, 1196. 38660. Celia Sola. 56 pesetas. 25-11 1199 38662. Hijo Magin Moll. 20 pesetas 25-11, 1200 38663, José Domenech, 33,52 pesetas. 1201. 38664. Josefa Pascual Pe-25.11 setas 1.466.66. 25-11 1202.38665. Herederos de Luisa Roca 400 pesetas. 27-11 1214. 38670. José María Garcia 720 pesetas. 1-12, 1248, 38687, Emilio Martín, 13 pesetas. 2-12 1260. 38692. Font y Cia. 392.50 pesetas. 38700. Alejandro Simarro. 513 50 pesetas 1288. 38705 Bienvenido Pascó. Pe-3-12 setas 650. 3-12 1289 38706 Carlos Gracia, 366,66 pesetas. 5-12 1300. 38710 Manuel Puig. 300 pesetas. 5-12, 1301, 38711, Salvador Cotet, 500 pesetas. 6-12 1308 38714. Cándido García Pesetas 3.709.50. 6-12, 1312, 38717, Tomás Riba, 740 pesetas. 6-12. 1314 38719. José Gixart. 640 pesetas. 10.12. 1333. 38729. Agente Ejecutivo Contribuciones. 240 pesetas. 12-12. 1383. 28734. Emilio Alguacil. 12.50 pesetas. 12-12. 1384. 38735. Emilio Alguacil. 7 pesetas. 12-12. 1385. 38736. Emilio Alguacil. 9.55 pesetas. 12-12, 1387, 38738, Emilio Alguacil, 6.80 pesetas. 12-12 1389 38740. Emilio Alguacil. 27.80 pesetas. 1391. 38742. José Casanovas. Pe-12-12 setas 402.35. 12-12. 1392. 38743. Juan Homs. 12,20 pe-13-12 1403. 38747. Antonio Serra. 157,50 pesetas. 16-12. 1428. 38756. José Campillo. 216.60 pesetas. 17-12. 1433. 38759. Cándido Garcia. 3 pesetaș. 17-12 1434. 38760. Cándido García. 5, pesetas. 19-12 1453. 38767. Riegos y Fuerzas del Ebro 2.80 pesetas. 19-12, 1457, 38769. Magin Cala. 25 pesetas. 19-12. 1459, 38770. Jaime Martoré. 30 pesetas. 19-12. 1461. 38772. Jaime Solé. 150 pesetas. 22-12, 1481, 38782, José Pastor, 959,20 peretas. 24-12. 1490. 38787. Agente Ejecutivo de la Zona 323.90 pesetas. 24-12. 1499. 38793. Antonio Romagosa.

133.78 pesetas.

27-12

pesetas:

1510. 38798. Juan Dupia. 1.069,25

pesetas. 27-12. 1522. 38808. Bernabé Marin. 100 pesetas. 29-12. 1528. 38809 Gumersindo Nogueras. 100 pesetas. 31-12. 1555. 38 38823. Alejandro Simarro. 13.05 pesetas. 31-12. 1556. 38824. Isidro Pedernáu. 56 pesetas. 31-12 1556. 38825. Juan Collado. 37,80 pesetas. 31-12, 1563, 38830 Cia. Gral. Electricidad. 41.25 pesetas. 31-12, 1564 38831 cidad. 3.50 pesetas. 38831. Cia. Gral. Electri-31-12. 1565. 28832. S. A. Manresana de Electricidad. 4.20 pesetas. Año 1925 2-1, 1579, 38835 Catalina Torres, 25.11, pesetas. 5-1 1620 38844 Rosalia Montroy 441.33 pesetas. 5-1, 1621, 38845, Francisco Faya, 528,84 pesetas. 5-1 1623 38847. Félix Mestre 20 pe setas. 8-1, 1640, 388; Jacinto Ollor, 100 pesetas 38886 Juan Bruguera, Pe-10-1. 1668. setas 2.983.46 10-1. 1669. 38867. Vda. Sebastián Roqueta. 535.20 pesetas. 10-1, 1670, 38868. Ramon Fábrega Pêsetas 77.52. 10-1 1671. 38869. Ricardo Capmany. Pesetas 311.40. 10-1 1672. 38870. Salvador Valldeoriola. 215 pesetas. 12-1 1689. 3884. Director Gerente de Ectubellat 37 pesetas. 12-1, 1690 38885. Tesorero de Hacienda. la Ectubellat. 612.50 pesetas, 14-1 1709 38893 José María Dominguez. 267.85 peșetas. 14-1 1721 38898. Jaime Estadella. 780 pesetas. 15-1. 1727. 38899. Quintin Gili. 366.66 pesetas. 15-1. 1732 38903 Pedro Martinez. 21,54 pesetas. 15-1. 1733 38904 Herederos Viuda Tomás Fontanet. 72.50 pesetas. 15-1. 1734. 38905. Pedro Vila. 28,56 pesetas. 16-1. 1740 38906. Federico Lauzaco. Pesetas 713.07.
16-1. 1743. 38908. Jaime Molins, 54.65 pesetas. 19-1. 1766. 38918. Aleu H. Pagés. 110,33 pesetas. 20-1. 1788 38927. Antonio Demetre. Pesetas 16,54. 38928. Representante Cruz 20-1. 1789. Roja. 87,80 pesetas. 38937. Depositario Pagador. 21-1. 1804. 71,44 pesetas. 21-1 1805. 38938. Dépositario Pagador. 38.76 pesetas. 21-1 1807 38940. Depositario Pagador. 11,62 pesetas. 21-1 1808 38948. Depositario Pagador 99,44 pesetas. 21-1. 1811 38944. Depositario Pagador. 53.32 pesetas. 21-1. 1812. 38945. Depositario Pagador. 67,84 pesetas. 21-1. 1814. 38947. Depositario Pagador. 77,97 pesetas. 21-1 1816 38949. Depositario Pagador. 78.66 pesetas. 38950. Depositario Pagador. 21-1. 1817 37.48 pesetas. 21-1. 18'9. 38952. Depositario Pagador. 54.96 pesetas. 38954. Depositario Pagador. 21-1. 1821 4.30 pesetas 21-1 1823 38955. Depositario Pagador. 100 pesetas. 38959. Depositario Pagador. 21-1. 1823. 266.80 pesetas. 1828. 38961. Depositario Pagador. 21-1. 87 pesetas.

24 febrero 1958

27-12, 1515, 38802, Jose Dalmán, 1.825

21-1. 1830 38963. Depositario Pagador. 92 pesetas. 21-1, 1831. 38964 Depositario Pagador. 56.40 pesetas. 38966. Depositario Pagador. 21-1. 1833 50 pesetas. 21-1 1834 38967. Depositario Pagador. 132 pesetas. 21-1, 1835. 38968. Depositario Pagador. 73.92 pesetas. 21-1 1837 38970. Depositario Pagador. 129.44 pesetas 21-1 1848 38973, Emilio Vicens. 110 pesetas. 21-1 1851 38977. Hijo de Isidro Carné. 517.25 pesetas 22-1 1867 38985. José Salva, 1.150 pesetas 1868. 38986. Francisco Marqués. 22-1. 55,20 pesetas. 24-1 1878 1878. 38990. Rodrigo Emo. 28.50 pesetas. 24-1 1880. 38992 Rodrigo Emo. 11 pesetas. 27-11910 39001. Mata y Pons. 176.55 pesetas. 31-1. 1959 39015. Isidro Colomina. Pesetas 223.14 3-2. 1972 39020. Ramiro Hortet. 2.102.65 pesetas. 3-2, 1974, 39022, Luis Fiol. 53,55 pesetas. 3-2, 1979, 39027, Mily Pleger, 57,35 pesetas. 7-2 2009 39040 Juan y Francisco Sala. 25.50 pesetas. 2010. 49041 Silverio Valls. 1.911.63. pesetas., 7-2, 2019, 39046 R. Pascual 3.264,10 pesetas 7-2. 2020. 39047. R. Pascuai. 6.509.87 pesetas 2034. 39051. Dorotea Plata. 5 pe-9-2. setas. 10-2 2040 39055. Juan Martin. 38,10 pesetas 11-2 2043 39056 Tarazona y Mata Pesetas 978.85. 39058. Batllebell y Cabot. 107.95 pesetas. 12-2 2051 39059. Tesorero de Hacienda. 51.50 pesetas. 16-2. 2082. 39072. Juan Farré, 38.10 pesetas. 18-2. 2107. 39088. Representante Arrendataria de Tabacos. 477:50 pesetas. 18-2. 2108. 39089. Representante Arrendataria de Tabacos. 477:50 pesetas. dataria de Tabacos. 75 pesetas. 19-2. 2128. 39095. Energía Eléctrica de 19-2. 2120. 39097. Ellergia Electrica de Cataluña. 10.65 pesetas. 19-2. 2130. 39097. Jaime Ferrando. 40 pesetas. 19-2. 2132 39099. Casimiro Lana. 7,10 pesetas. 19-2. 2134. 39101. Casimiro Lana y Almudena. 3.16 pesetas.
19-2. 2135. 39102. Casimiro Lana y Almudena. 166.12 pesetas. 19-2. 2136. 39103. Casimiro Lana y Al-mudena. 792 76 pesetas. 19-2. 2137. 39104. Casimiro Lana y Almudena 5.20 pesetas. 19-2. 2138. 39105 Casimiro Lang y Almudena. 24.64 pesetas. 19-2 3139 39106 Casimiro Lana y Almuderia. 77 46 pesetas. 19-2. 2140. 39107 Casimiro Lana y Almudena 35.24 pesetas. 20-2. 2141. 39108. Antonio Cosdorniu. 548.79 pesetas. 20-2 2142 39109. Antonio Cosdorniu. 18 500 pesetas. 20-2. 2143. 39110. Catalana de Gas y Electricidad. 12.95 pesetas. 20-2. 2144. 39111. M. Sila Lladó. 25 pesetas. 23-2 2166. 39123. Agente Internacional Cia. M. Z. A. 65 pesetas. 26-2. 2192. 39140. Francisco Serrano. 31 pesetas. 26-2. 2193. 39141. Francisco Serrano. 16.50 pesetas. 26-2. 2194. 39142. Francisco Serrano,

120 pesetas.

2.613,62 pesetas.

26-2. 2198 39146, Industrias Ter. S. A.

27-12. 2210. 39154. Miguel Giménez. 40 pesetas. 27-2. 2218 39157. Antonio Coma. 20 pesetas. 28-2, 2225, 39159, José Soria, 18.07 pesetas 28-2. 2226. 39160. Eléctrica Selga. 14,35 pesetas. 28-2. 2235. 39165. Francisco Serrano. 13 pesetas. 2-3. 2248. 39169. Emilio Alguacil. 43.80 pesetas. 2-3. 2249. 39170. Emilio Alguacil. 8,80 pesetas. 2250. 39171. Emilic Alguacil. 5,80 pesetas. 2-3. 2251. 39172. Emilio Alguacil. 26 pesetas. 2-3 2252. 39173. Emilio Alguacil. 26 pesetas. 6-3. 2295 39197. Victoriano Mayandia. 55 pesetas. 6-3. 2296. 39198. Victoriano Mayandía. 431,25 pesetas. 6-3. 2297. 39 39199. Victoriano Mayandia 60 pesetas. 6-8. 2298 39200. Victoriano Mayandia 17,35 pesetas. **6-3**. 2299. 39201. Victoriano Mayandia. 75.85 pesetas. 2300. 6-3. 39202. Victoriano Mayandia. 11 pesetas. 6-3 2301 3903. Victoriano Mayandia. 10.75 pesetas. 6-3 2302. 39204. Victoriano Mayandia 55 pesetas. 6-3 2303 39205. Victoriano Mayandia **22,50** pesetas. 6-3. 2304 39206 Victoriano Mayandia. 32.50 pesetas 6-3. 2305. 39207. Victoriano Mavandia 190 pesetas. 2306 6-3 39208. Victoriano Mayandia. **37**,50 pesetas. 39209. Victoriano Mayandia. 6-3 2307 11 pesetas. **6-3** 2308. 39210. Victoriano Mayandia 180 pesetas. 6-3 2309 39211 Victoriano Mayandia. 280 pesetas. 6-3 2310. 2310. 39212. Victoriano Mayandia. 75 pesetas. 6-3 2311, 39213. Victoriano Mayandia. 18 pesetas. 6-3 3312. 39214. Victoriano Mayandia. 14 pesetas. 6-3. 2313. 39215. Victoriano Mayandia. 315 pesetas 6-3 2314. 39216. Victoriano Mayandia. 65 pesetas. 6-3 2315 39217. Victoriano Mayandia 22 pesetas. 39218. Victoriano Mayandia. 6-3 2216. 60 pesetas. 6-3 2317. 39219. Victoriano Mayandia. 30.25 pesetas. 6-3 2318 39220. Victoriano Mayandía. 1.020 pesetas. 6-3, 2319, 39221, Victoriano Mavandia. 30 pesetas. 6-3. 2320. 39222. Victoriano Mayandia. 13.87 pesetas. 39223. Victoriano Mayandia 6-3 2321 27.50 pesetas. 6-3 2322.39224. Viotoriano layandia. 16 pesetas. 6-3 2323. 39225. Victoriano Mayandia 45 pesetas. 6-3 2324. 39226. Victoriano Mayandia. 28 pesetas. 6-3. 2325 39227. Victoriano Mayandia 20 pesetas 6-3. 2326 16,50 pesetas 6-3. 2327 39228. Victoriano Mayandia 39229. Victoriano Mayandia. 180 pesetas. 6-3. 2328. 39230. Victoriano Mayandia. 10 pesetas. 6-3 2329. 39231 Victoriano Mayandia. 27,50 pesetas. 39283. Victoriano Mayandia 2331 **507.85** pesetas. 39234. Victoriane Mayandia 6-3 2332 42 pesetas.

24 febrero 1958 6-3. 2333. 39235. Victoriano Mayandia. 15 6-3. 2334. 39236. Victorano Mayandia. 7.50 pesetas. 6-3. 2335. 39237. Vctoriano Mayandia 30 pesetas. **6-3**. 2336 39238. Victoriano Mayandia. 35.65 pesetas. 7-3. 2360. 39253. Aduanas y Transportes, S. A. 1.905.01 pesetas. 7-3. 2362. 39254. Agustin Tejada. 80,50 pesetas. 10-3. 2397. 39260. Miguel Isart. 1.937,83 pesetas. 11-3. 2403. 39263. José A. Calvet. 38,56 pesetas. 13-3. 2438. 39274. Baldomero Pons. Pesetas 1.146. 13-3. 2439. 39275 Manuel Marqués. Pesetas 396,65. 14-3. 2453. 39279. La Exportadora A.S.A. 400 pesetas 14-3. 2457. 29281. Arturo Colot. 12,45 pesetas. 16-3. 2469 39283. Kleni y Cia. 17,25 pesetas. 16-3. 2471. 39285. José de Alemany. 300 pesetas. 16-3. 2474. 39286. Representante Arrendataria de Tabacos. 202.70 pesetas. 16-3 2475, 39287 Representante Arrendataria de Tabacos, 51,10 pesetas, 16-3, 2476, 39288 Representante Arrendataria de Tabacos, 39,15 pesetas, 17-3. 2483. 39292 Ernesto Freixa. 3.500 pesetas. 18-3 2487 39294. José Maria Salva. Pesetas 765.60. 20-3 2504, 39303. Ricardo Quirante. Pesetas 250. 20-3. 2505. 39304. Ricardo Quirante. Pesetas 22. 20-3 2508. 39305. Emiliana Millán. Pesetas 167.65. 23-3. 2528. 39313. Antonio Cocorniu. Pesetas 1.206.90. 24-3. 2538. 39318. E tricidad. 5,80 pesetas. 39318. Barcelonesa de Elec-24-3 2541 39320 Ricardo Linares, 175 pesetas. 24-3. 2547. 39323. Domingo Casajuana. 286.70 pesetas. 39324. José Vidal 130 pe-24-3. 2548. setas. 2571 27-3. 39330. Manresana de Electricidad. 35.11 pesetas. Españolo Hidráulica 28-3 2578. 39334. Freser. 30,70 pesetas 28-3. 2579. 39335 Energia Eléctrica Cataluña 3.75 pesetas 28-3, 2585, 39341. 39341. Cándido Garría. Pe-28-3 setas 306,24. 28-3 2589, 39345, Pedro Costa, 44 pesetas. 2610. 39353 Julián Manilla. 200 30-3. pesetas. 2-4 2667 39365. Riégos Fuerzas del Ebro. 9.45 pesetas. 2679. 39376. Jorge Coca. 16.50 pe-4-4. setas. 2680, 39377. Jarge Coca. 15 pese-4-4 tas. 4-4. 2681. 39377b. Jorge Coca, 25 pesetas. 4-4. 2682. 39378. Jorge Coca. 20 pesetas. 4-4. 2683. 39379. Jorge Coca. 50 pese-Jorge Coca. 70 pese 4-4. 2684. 39380. tain 4-4. 2685. 39381. Jorge Coca. 7 pesetas 2686. 39382. Jorge Coca. 6 4-4 pesetas 4-4. 2687. 39383. Jorge Coca. 35 pesetas. 4-4. 2688. 39384. Jorge Coca, 17 pesetas. 4-4. 2689. 39385. Jorge Coca, 240 pesetas. 4-4. 2690. 39386. Jorge Coca. 27,50 pepesetes. 8-4. 2715. 39396. Francisco Serrano, 65 pesetas. 8-4. 2717. 39398. Francisco Serrano. 30 pesetas. 8-4, 2718, 39339, Francisco Serrano, 90 pesetas.

8-4. 2721. 39402. José de Caralt. 196,30 pesetas. 15-4. 2755. 39418. Liuis Massaguer. 25 gesetas. 15 4 2757, 39415, Acisclo Casanovas, Pesetas 150. 16-4. 2765. 39417. Antonio Rovira. Pesetas 1.087,15. 16-4. 2967. 39419. Banca Arnus 5 pesetas. 16.4. 2972. 39422. Pedro Pujol. 10.07 pesetas. 17-4 2778, 39426. Casimiro Lana, 24.40 pesetas. 17-4, 2779, 39421. Casimiro Lana. 3,94 pesetas. 17-4. 2780. 39428. Casimiro Lana 260,78 pesetas. 17-4 2781, 39429, Casimiro Lana, 251,31 pesetas. 17-4. 2782. 39430. Casimiro Lana. 3,07 pesetas. 17-4. 2784. 39432. Casimiro Lana. Pesetas 6.466,95. 2785. 39433. Casimiro Lana. 34.28 17-4 pesetas. 20-4 2806. 39448. Casimiro Lana. 66.48 pesetas. 20.4 2807 39449. Casimiro Lana. 535.61 pesetas. 2808. 39450. Casimire Lana, 6,24 20-4 pesetas. 20-4 2809 39451. Casimiro Lana Pesetas 1.194.82. 20-4. 2811 39452. Marle Guach. 1.412,19 pesetas 21-4 2818 39456. Consignaciones Estella 9.60 pesetas. 21-4 2819. 39457 Ascario López 142,78 pesetas. 21-4 2820 39458 Riegos y Fuerzas del Ebro 2.50 pesetas. 22-4 2833. 39470. Julibert y Cia. 5,46 pesetas. 2834 22.4 39471. Julibert y Cia. 9.18 pesetas. 22-4 2839 39474. Casimiro Lana 192.61 pesetas. 22-4. 2840. 39475. Casimiro Lana Pesetas 1.683.18. 22-4 2841 39476. Casimiro Lana. 266.34 pesetas. 22-4. 2842 tas 1.266,64. 39477 Casimiro Lana Pese-2843 39478. Casimiro Lana, 9,68 pesetas. 2844. 39479. Casimiro Lana 10,94 22-4. pesetas. 23-4 2851, 39481. Bienvenido Pascó. Pesetas 17.25. 23-4 2856 39484. Victor Mitjuale. 708.32 pesetas. 2857, 39485, Vicente Vilalta, 7.22 23-4 pesetas. 2858 39486. Vicente Vilalta 81,61 23-4 pesetas. 2895. 39510. José Alemany 1.000 28-4 pesetas. 28-4 2907. 39520. Buenaventura Gasso. 25 pesetas. 29-4 2914 39526. José Alemany 650 pesetas. 29-4 2928. 39534. Martin Granell. 80 pesetas. 2941 39540. Montoriol y Vilano-30-4 va 1.680.07 pesetas. 30-4 2950. 38549. Francisco Carbo 275 pesetas 1-5 2960. 39557. Santiago Uriach 222 pesetas. 3961. 39558. Teodoro Diez. 165 pe-1-5 setas. 1-5 2962. 39559. Juan Borrá. 275 pesetas. 2-5. 2967. 38562. Rodrigo Emo. 51 pesetas 2-5. 2969, 39564. Ramón Mepiel, 192,50 pesetas. 2-5. 2971. 39566. José Jover. 275 pesetas. 2-5. 2972. 39567. Juan Torres. 165 pesetas. 2-5. 2973. 39568. Juan Torres. 192,25 peset as. 4-5. 2980. 39572. Agapito Vegas, 165 pesetas.

4-5. 2985. 39573. Vicente Sarall. 220 pe-5-5. 2996. 39582. Adolfo Alcohert. 480,72 pesetas. 6-5 3005. 39589. Julián Fernández. Pesetas 10,03. 7-5. 3013. 39591. Representante Arrendataria de Tabacos. 50 pesetas. 7-5. 3030. 39597. Enrique Creisans, 1.285 pesetas. 7-5. 3031. 39598. Enrique Creisans. 1.385 pesetas 7-5. 3032. 39599. Busqués Rohera y Cia. 3.43 pesetas. 7-5. 3033. 29600. Busqués Bohera y Cia. 789,90 pesetas. 7-5, 3034, 3961, Busqués Bohera y Cia. 221,22 pesetas. 7-5 3035. 39602 Busqués Bohera y Cia. 46,40 pesetas. 7-5. 3036. 38603. Busqués Bohera y Cía. 11.60 pesetas. 7-5. 3037. 39604. Busqués Bohera y Cia. 121,35 pesetas. 7-5 3038 39605 Busqués Bohera y Cia. 5.15 pesetas. 7-5. 3039. 39606. Busqués Bohera y Cia. 47 pesetas. 7-5 3040. 39607. Busqués Bohera y Cia. 15.75 pesetas. 7-5. 3041. 39608. Busqués Bohera y Cía. 20.68 pesetas. 3042. 39009. Busqués Bohera y Cia. 239,50 pesetas. 7-5. 3043. 39610. Busqués Bohera y Cia. 68,43 pesetas. 3044. 39611. Busqués Bohera y Cía. 7-5 458,27 pesetas. 7-5. 3045. 39612. Busqués Bohera y Cía. 30.66 pesetas. 7-5. 3046. 39613. Busques Bohera y Cia. 17,71 pesetas 7-5. 3047. 39614. Busqués Bohera y Cia. 0.23 pesetas. 7-5. 3048. 39615. Busqués Bohera y Cía. 18,63 pesetas. 7-5. 3049. 39616. Busqués Bohera y Cía. 20.10 pesetas. 7-5. 3050. 39617. Busqués Bohera y Cia. 29,26 pesetas. 8-5 3052. 39618. Hijo de Delfin Sánchez. 3,17 pesetas. 8-5. 3055. 39620. Adolfo de León. 270,25 pesetas 9-5. 3059. 39623. La T. Moderna F. Española. 1.002,54 pesetas. 12-5. 3087. 38634. Eugenio Sarmiento. 378,34 pesetas. 12-5. 3088. 39635. Eugenio Sarmiento. 379.34 pesetas. 12-5. 3091. 39636. Magin Carbonell Bertrán. 185,40 pesetas. 14-5. 3132. 39672. Cía. Gral Aduanera. 2,18 pesetas. 15-5. 3137 39677. Cía. Gral. Comercio, Sociedad Anónima. 52,31 pesetas. 18-5. 315. 39684. Rodrigo Emo Palos, 25 pesetas. 18-5. 3155. 39686. José Herrero, S. A. 2,65 pesetas. 18-5. 3156. 39687. José Herrero, S. A. 372,03 pesetas. 39688. 18-5. 3157. José Herrero, S. A., 2.52 pesetas. 19-5. 3165. 39693. Depositario Pagador. 77,97 pesetas. 19-5. 3166. 39694. Depositar') Pagador. 27,42 pesetas. 19-5. 3171. 39699. Depositario Pagador. 193 44 pesetas. 19-5. 3175. 39703. Depositario Pagador. 64,72 pesetas. 19-5. 3176. 39704. Depositario Pagador. 37,85 pesetas. 19-5. 3177. 39705. Depositario Pagador. 36,96 pesetas. 19-5. 3178. 39706. Depositario Pagador. 76 pesetas 19-5. 3179. 39707. Depositaric Pagador 25 pesetas. 19-5 3180. 39708. Depositario Pagador. 38.20 pesetas., 39709. Depositario Pagador. 19-5. 3181. 46 pesetas.

19-5. 3182. 39710. Depositario Pagador. 35.72 pesetar 19-5. 3183. 39711. Depositario Pagador. 18,74 pesetas. 19-5. 3184. 29712. Depositario Pagador. 26.66 pesetas. 19-5. 3136. 39714. Depositario Pagador 48,72 pesetas. 19-5. 3183. 39716. Depositario Pagador. 19,38 pesetas. 19-5. 3190. 39718. Depositario Pagador. 87,53 pesetas 19-5. 3201. 39727. Ramón Besós. 185.50 pesetas 20-5. 3223. 39728. Francisco Riera Galobarde. 19,50 pesetas. 22-5. 3235. 39754. D. Ferrer Sangrat. 189,18 pesetas. 3240. 39758. Industrial C. Guar-22-5. dioia. 1,90 pesetas. 22-5. 3241. 39759. Industrial C. Guar-22-5. 3241. 39759. diola. 743,60 pesetas. 22-5. 3243. 39761. Industrial C. Guardiola. 12,77 pesetas. 27-5. 3289. 39781. Cooperativa Celamentina de Electricidad. 75,35 pesetas. 28-5. 3303. 39787. Antonio Torres Fe-137,50 pesetas. 28-5. 3309. 39792. Copruño Zona y Almudevar. 95,80 pesetas. 28-5. 3310. 39793. Capruño Zona y Al-mudevar. 1.90 pesetas. 28-5. 3311. 39794. Copruño Zona y Almudévar. 149,89 pesetas. 28-5. 33:2. 39795. Capruño Zona y Almudevar. 651,01 pesetas. 28-5. 3313. 39966. Capruño Zona y Almudévar, 148,86 pesetas 28-5. 3314. 39797. Capruño Zona y Al mudevar 24,20 pesetas. 28-5. 3315. 39798 Capruño Zona y Almudévar. 14,44 pesetas. 28-5. 3316. 39799. Capruño Zona y Almudévar. 16,57 pesetas. 28-5. 3317. 39800. Capruño Zona y Al-mudevar. 768,63 pesetas. 28-5. 3318. 39801. Capruño Zona y Almudevar. 165,32 pesetas. 28-5. 3319. 39802. Capruño Zona y Al-mudevar. 527,98 pesetas. 28-5. 3320. 39803. Capruño Zona y Al-mudevar. 12,65 pesetas. 28-5. 3321. 39804. Capruño Zona y Almudévar. 28,69 pesetas. 28-5. 3322. 39805. Capruño Zona y Almudévar. 50,83 pesetas. 28-5. 3323 39806. Capruño Zona y Almudevar 9.61 pesetas. 28-5. 3324. 39807. Capruno Zona y Almudévar. 50,39 pesetas. 29-5. 3326. 39809. Tomás Remán Magalet. 220 pesetas. 29-5. 3326. 39818. José Gumiart Camdell. 137,50 pesetas. 30-5. 3337. 39817. Jaime Ferrando Estapá. 38,60 pesetas. **30-5**. 3338. 39818. Jaime Ferrando Estapá. 13,60 pesetas. 30-5. 3339. 39819. tapá. 2630 pesetas. Jaime Ferrando Es-30-5. 3340. 39820. Rodrigo Emo Palos. 5 pesetas. 30-5. 3342. 39822. Rodrigo Emo Palos. pesetas. 30-5 3348. 39823. Rodrigo Emo Palos. pesetas. 30-5. 2348. 39827. F. Serrano Ramos. 13 pesetas. 30-5. 3449. 39829. F. Serrano Ramos, 24 pesetas. 2-6. 3361. 39834. Enrique Coronas. 137.50 pesetas. 2-6, 3376, 39844, Juan Gabarro Nogués. 275 pesetas. 3-6. 3380. 39848. Felipe Martínez. 165 pesetas. 3-6. 3383 39851. Justo González. 3.201.60 pésetas. 3-6. 3386. 39854. Adelino Sastre Ferrando. 165 pesetas. 3-6. 3387 39855. Fernando Sastre Costa. 192.50 pesetas. 3-6, 3328, 39856, Juan B. Sastre Costa.

275 pesetas.

4-6. 3405. 39858. Arturo Luciano. Pesetas, 2.256.85. 5-6. 3419. 39866. Agente Ejecutiyo. 1.800 pesetas. 10-6. 3468. 39897. Eugenic Sarmiento. 376,59 pesetas. 12-6. 3489. 39908. Eugenio Nadal y Camps. 60 pesetas. 16-6. 3513. 3990 39909. Rómulo Rocamora. 27.94 pesetas 17-6. 3514. 39920. Eduardo Casabona. 270.25 pesetas 17-6, 3518, 39922, Carmelo Martin 165 pesetas. 18-6. 3532. 39927. Acisclo Casanovas. Pesetas . 159,15. 18-6. 3539. 39931. Justo Pérez. 4.350,26 pesetas. 10-6. 3551. 39934. Juan Miró Trepat 54 pesetas 20-6. 3558. 39932. José Llopis Vendrell. 220 pesetas. 22-6. 3564 39940. Juan Pintó Solé 220 pesetas. 22-6. 3566. 39942 José Fontanals. Pesetas 318.35 23-6. 3571. 29945. Antonio Roy. 189,16 pesetas. 23-6. 3572. 39946. Vicente Torres, 162,15 pesetas. 25.6. 3590. 39952. José Bertrán. 118,36 pesetas. 26-6. 3593. 39953. Albero Reynas. 216,10 pesetas. 26-6. 3600. 39956. Jaime Roca. 25,60 pesetas. 26-6. 3601. 39957 S. A. Atolocomoción. 150,16 pesetas. 27-6. 3605. 39959. Vicente Tuset. 192,50 pesetas. 3607. 39960. Ricardo Quirante. 18 27-6 pesetas 27-6. 3609. 39962. Ricardo Quirante. 45 pesetas. 27-6 3610. 39963. Ricardo Quirante. 45 pesetas. 27-6. 3615. 39965. Antonio Vidal. 220 pesetas. 27-6. 3616. 39966. Vicente Tuset. 27,50 pesetas. 27-6. 3617. 39967. Miguel Castellar. 11,15 peretas. 1-7. 9. 39976. Salvador Martinez. 137,50 pesetas. 1-7. 10. 39977 Vicente Ferrer, 165 pesetas 1-7. 11. 39978. Cándido García 45 pesetas. 8-7. 52. 39997 Eusebio Bertran 60 oesetas. 8-7 53 39998. Mier Rubi y Cia 60 pesetas 8-7. 54. 39999. Ramiro Portabella, 60 pesetas. 8-7. 55. 40000. J. Marquet Oferil, 60 pesetas. 8-7. 56. 40001. F. Vives. 60 pesetas. 8-7. 57. 40002. José Pallás, 60 pesetas. 8-7. 58. 40003. Francisco Ramos 75 pesetas. 10-7. 77. 40012. Acisclo Casanovas. 553 pesetas. 10-7. 82. 40014. Narciso Sallés. 30 pesetas 13-7. 96. 40020. Estebanell y Pahisa. Pesetas 287,25. 14-7. 100. 40023. José Pastor. 200.60 pesetas. 14-7, 101, 40024. Gerente Sociedad Eléctrica Martorell. 12,65 pesetas. 15-7, 107, 43028. Xancó y Cabas. 331,56 pesetas. 17-7. 129. 40038. José Borrell. 198,18 pesetas. 18-7. 137. 40042. Riegos y Fuerzas del Ebro S. A. 8.25 pesetas. 18-7 144 40046. Depositario Pagador. 64.72 pesetas. 18-7. 145. 40047. Depositario Pagador. 38,50 pesetas. 18-7. 146. 40048. Depositario Pagador. 36.96 nesetas.

, 18-7

66 pesetas.

147, 40049. Depositario Pagador.

Ha-

Ha-

Ha

Ha

Ĥa-

Ha

На-

Ha-

40427. José Maria Sabater.

179,50 pesetas.

18-7. 148. 40050. Depositaric Pagador. 25 pesetas. Depositario Pagador. 18-7 149 40051 28,20 pesetas. 150. 40052. Depositario Pagador. 46 pesetas. 18-7 152. 40054 Depositario Pagador 133.40 pesetas. 156. 40058. 18-7 Depositario Pagador. 50 pesetas. 40059. 18-7. 157. Depositario Pagador. 27.48 pesetas. 18-7. 158. 40060. Depositario Pagador. 25.99 pesetas. 18-7. 160. 40062. Depositario Pagador. 33.92 pesetas. 18-7. 161. 40063. Depositario Pagador. 18.74 pesetas. 162. 40064. Depositario Pagador. 26.66 pesetas. Depositario Pagador. 18-7 164 40066. 49.72 pesetas. 166. 40068. Depositario Pagador. 19.38 pesetas. 18-7 167. 167. 40069. Depositario Pagador. 35,72 pesetas. 174 40076. Depositario Pagador. 18-7 20.50 pesetas. 21-7. 187. 40080. Juan Coromina. 217.90 pesetas. 21-7, 188, 40081, Ramón Sans, 189,18 pesetas. 21-7 189. 40082. José Subirana. 216,20 pesetas. 22-7. 195. 40086. Alumbrado de Poblaciones 8.45 pesetas.
22-7. 196. 40087. S. A. Energia Eléctrica. 7.20 pesetas. 23-7 205 40092. Representante Afrendatara de Tabacos. 13,35 pesetas. dataria de Tabacos. 18,00 possessas.

23-7. 206. 40093. Representante dataria de Tabacos 60 pesetas.

23-7. 209. 40096. Representante datario de Tabacos. 25,45 pesetas.

23-7. 211. 40098. Representante Arrendatario de Tabacos. 20,85 pesetas. dataria de Tabacos. 30.85 pesetas. 28-7 223. 40104. Viuda de Hijos de Pedro Nicoláu. 91.40 pesetas. 30-7. 241. 40115. A. Momplet. 123,34 pesetas. 86-7. 243. 40117. Agente Ejecutivo. Pesetas 2.645. 31-7. 246. 40120. Constantino Duró. 165 pesetas. 31-7. 247. 40121. F. Rodríguez Satorra. 26.40 pesetas. 1-8. 261. 40131. Alejandro Simarro. 218 pesetas. 1-8. 263 40133. Alejandro Simarro. Pesetas 14.176,71 1-8. 264 40134. Alejandro Simarro. Pesetas 14.176.71. 3-8 271, 40135. Antonio Noguera Torres. 192.50 pesetas.
3-8 273. 40137. Primitivo del Campo. 275 pesetas. 3-8. 275. 40138. Alcalde de Torres de Claramunt. 250 pesetas. 4-8. 283. 40143. Ricardo Quirante. 60 pesetas. 4-8. 285. 40145. Jaime Ferrando. 130 pesetas. 4-8. 286. 40146. Jaime Ferrando. 52,50 pesetas. 6-8. 291, 40150. Sociedad Española de Comercio Exterior. 3.677,46 6-8. 301. 40155. Ricardo Quirante. 25 pesetas. 6-8, 302, 40156, Ricardo Quirante, 45 pesetas. 8-8. 316. 49166. Acisclo Casanovas. 50 pesetas. 10-8. 324. 40169. Jaime Vila. 25 pesetas. 10-8. 328. 40171. M. Prats. 35 pesetas. 12-8. 335. 40176. Ricardo Quirante. 40 pesetas. 12-8. 336. 40177. Ricardo Quirante. 36 pesetas. 12-8. 337. 40178. Ricardo Quirante. 42 pesetas. 12-8. 838. 40179. Ricardo Quirante. 30,80 pesetas. 17-8 367 40193. Luis Massaguer, 165

pesetas.

setas.

setas 183,75.

14-9. 580. 40333. Apolo Fontanillas.: Pe-

24 febrero 1958 17-8. 368. 0194. Luis Massaguer. 9 pe-14-9, 582, 40334, Carlos Henalde, 160 pesetas. setas 17-8. 374. 40195. Salvador Alcalá 500 14-9. 584. 40335. Juan Solá y Maria Liua. 49.50 pesetas. 15-9. 587. 40338. Luis Massaguer, 600 pepesetas. 18-8. 376. 40197. Vicente Hernández. 389 pesetas.
1.j-8. 380. 40199. Antonio Planells. 135.i3 setas. 15-9, 591, 40341, Pedro Saulera, 380,46 pesetas. pesetas 18-8. 387. 40204. Sebastián Bosch. 50 16-9. 602. 40349. Luis Galobardes. 162,15 pesetas. pesetas. 20-8. 393. 40206. Pedro Llort, 162,15 pe-16-9, 603, 40350, Domingo Sert, 73,35 pesetas. setas. 21-8, 397, 40209, Rómulo Gabarró, 183,55 17-9, 612, 40352, Antonio Ros, 189,18 pesetas. pesetas. 21-8. 400. 40211. Sociedad Española ca 17-9. 614. 40253. Seise y Barral Herma-Comercio Exterior. 94.15 pesetos. 22-8. 407 40217 Angel Teodoro Capa-rrós 137.50 pesetas. nos. 53,10 pesetas. 17-9. 615. 40354. La Catalana de Gas y Electricida 1. 768.02 pesetas. 24-8. 414. 40221 Manuel Aguilar. 275 19-9, 523 40358. Cooperativa de Fluido pesetas. Eléctrico. 172.26 pesetas. 24-8 416 40222 Vicente Zapater, 30 19-9. 524. 40359. Cooperativa de Fluido Eléctrico. 18.43 pesetas.

19-9. 525. 40360. Cooperativa de Fluido pesetas. 24-8. 418. 40224. Miguel Fúster. 189.18 Eléctrico. 13.01 pesetas. pesetas. 24-8. 419. 40225. Francisco Canet. 216,20 21-9. 531. 40362. Depositario de Hacienda. 64.72 pesetas. 21-9. 532. 40363. pesetas. 24-8, 420, 40226, Bernardo Gui Quetges, 21-9. Depositario de cienda. 39.50 pesetas. 21-9. 533. 40364. Depositario de Ha-4.65 pesetas 24-8 421, 40227. F. Serrano Ramos. 40 pesetas. cienda 36.96 pesetas. 27-8, 446, 40243, J. Roig Huguet, 270.25 21-9. 534 40365. Depositario de Hapesetas. cienda. 66 pesetas. 27-8. 447. 40244. F. Serrano Ramos. 28 535. 40366. Depositario de 21-9. pesetas. 25 pesetas. cienda. 28-8 449, 40246, Isidro Borrell, 135.13 Depositario de Ha-536 40367 21-9. pesetas. 28.20 pesetas. 637. 40368. cienda. 28-8. 450. 40247. Francisco Guardia. Pe-21-9. Depositario de setas 192,50. cienda. 46 pesetas. 1-9 471 40259. Enrique Sampietro. Pe-**21-9**. 639. 40370. Depositario de - Hasetas 192.50. 133,40 pesetas cienda. 1-9 472 40260 Antonio Giménez, Pe-644. 40375. Depositario de 21-9. setas 192.50. cienda. 50 pesetas. 1-9, 473, 40261. Jesús Revuelta López. 192.50 pesetas. 21-9 646 40377. Depositario de Hacienda. 9.70 pesetas. 1-9, 474, 40262. José Broto Murillo 220 Depositario de Ha-40378 21-9 647 pesetas. 27.48 pesetas 648. 40379. cienda. 1-9. 475. 40263. Fernando Guillén. Pe-21-9. Depositario de setas 192.50. 51.98 pesetas cienda. 1-9. 476. 40264. Moisés Rodriguez. 51.90 21-9. 650 40381 Depositario de pesétas. 33,92 pesetas. cienda. 1-9 477. 40265. Juan Soliguer Artau. 40382. Depositario de 21-9. 651 500 pesetas. cienda. 18.74 pesetas. 1-9, 479, 40267, Pedro Font, 279,76 pe-652. 40383. Depositario de Ha-21-9. setas. 26.66 pesetas. cienda. 1-9. 480. 40268. Romualdo Pellicer. 202 40385. Depositario de 21-9 pesetas. cienda 49.72 pesetas. 1-9: 482. 40270. Dionisio Vitoria Panizo. 40387. Depositario de 21-9. 656 192.50 pesetas. 19.38 pesetas. 1-9 485. 40273. José Serra. 165 pesetas 2-9. 486. 40274. Francisco Fradera Pecienda. Depositario de Ha-21-9. 40388 cienda. 35.72 pesetas. setas 14,10. 40392. Depositario de Ha-21-9. 661. 2-9. 487. 40275. Fermin Borrás. 500 pe-83.40 pesetas. cienda. setas. 21-9 667, 40398, Antonio Ferrer, 275 pe-2-9. 494. 40277. Francisco Sainz. 275 pesetas. setas. 21-9. 668, 40399. Antonio Ferrer. 192,50 2-9. 495. 40278. Juan Ochoa. 31,25 pepesetas. setas. 22-9. 674. 40402. Frau Hermanos. 407.24 499, 40280. Vicente Planello. 165 3-9. pesetas. pesetas. 23-9. 680. 40408. Jacinto Arnadi. 137.50 3-9. 500. 40281. Antonio Ferrer. 165 pepesetas. 25-9. 700. 40411. Ramiro Hortet: 600 pe-5-1. 501. 40282. Pablo Santamaria. 276 pesetas. setas. 5-1. 502. 40283. Santiago Vizcarri, 9.000 26-9. 704. 40412. Banco de Préstamos. 5 pesetas. pesetas. 26-9. 708. 40414. Fuerza y Alumbrado. 505, 40284. Jacinto Salvador. 220 ociedad Anónima. 125,25 pesetas. 28-9. 718. 40417. Jaime Ferrando. 15,30 Sociedad pesetas. 5-1. 508, 40286. Agente Ejecutivo, 2.700 pesetas. pesetas. 5-1 524. 40297. Francisco Serrano Ra-28-9. 719. 40418. Jaime Ferrando. 16.40 mos 40 pesetas. 10-9 542. 40306. Cecilia Iglesias 158,50 pesetas. 28-9. 720. 40419. Jaime Ferrando. 23,90 peretas. pesetas. 10-9, 543, 40307, Ignacio Comet, 466 pe-28-9. 721. 40420. Jaime Ferrando. 15.20 setas. pesetas. 14-9. 562. 40318. Francisco de A. Brosa. 28-9. 722. 40421. Jaime Ferrando. 6.90 14.48 pesetas. pesetas. 14-9. 571. 40325. Pedro Jania. 1.098,02 28-9. 726. 40424. Juan Núfiez. 192,50 pepesetas. setas. 28-9. 728 40425. José Maria Sabater. 14-9. 575. 40329. Pedro Jania. 101.42 pesetas. 29.90 pesetas. 14-9. 578. 40332. Pedro Jania. 169.52 pe-729. 40426. José María Sabater. 28-9 24.95 pesetas, 28-9. 730

40428. José María Sabater. 28-9. **791**. 26,90 pesstas, 28.9. 162 40429. José Maria Sabater. 194,50 paseta... 983. 40430. José Maria Sabater. 28-9 24.90 pesetas. 784. 40431. José Maria Sabater. 28-9. 13.90 pesetas. 28-9. 735. 40432. José Maria Sabater. Pesetas 19,90. 28-9. 736. 40433. José Maria Sabater 24.90 pesetas. 28-9. 737 40434 José Maria Sabater. 14 90 pesetas. 28-9. 738. 40435. José María Sabater. 16.40 pesetas. 28-9. 739. 40436. José Maria Sabater. 9.90 pesetas. 40437. José María Sabater. 28-9. 740. 9,90 gesetas. 28-9. 741. 40438. José Maria Sabater. 35.90 pesetas. 28 9 742. 40439. José Maria Sabater 39.90 pesetas. 28-9 743 40440. José María Sabater. 34.90 pesetas. 28-4. 744. 40441. José Maria Sabater. 39.90 pesetas. 40442. José Maria Sabater. 28-9 745. 26.90 pesetas. 28-9. 746 40443. José Maria Sabater. 34.99 mesetas. 40444. José María Sabater. 28-9. 747 39.90 pesetas 29-9 750 40445. Luis Piñana. 36.89 pepesetas 751 40446. Tesorero de Hacienda. 20-9 254 92 pesetas 30-9. 756. 40451. Carlos Montolin. 165 setas. 756. 40451. Carlos Montolin. 165 30-9 pesetas. 1-10 766, 40454, Francisco Blanque, 850 peschas. 1-10. 767. 40455. Matías Matías Agusti. 307.20 pesetas. 1-10. 772. 40458. Vicente Peris. 137.50 pesetas. 1-10, 772 40458. José Petanas. 275 pesetas 1-10. 773. 40459. José Monconill. 125 pesetas. 2-10. 778. 40462. Juan Planells. 165 pesetas, 2-10, 779, 40463, Juan Tur, 192,50 oesetas. 2-10 780. 40464. Antonio Planells. 165 pesetas. 2-10, 781, 40465, Juan Roig, 165 pesetas. 2-10, 782, 40466, Juan Fonts, 165 pesetas. 2-10. 785. 40469. Juan Riera. 137.50 pesetas 2-10. 786. 40470. Juan Tur. 165,06 pesetas. 2-10. 787. 40471. Juan Torres. 192,50 pe-788. 40472. Mariano Ferrer. 192,59 P10 pesetas. 792 40473. Prudencio Gailleo. Pe-2+10 settas 137.50. \$-10 798 40474. Jaime Galcerán, 220 pes**e**tas. 704 40475. Miguel Hados Brella. 2-10 200 pesetas. 2 10, 796, 40478, Angel Ortega, 90,75 pe-2-10 797 40477. Ignacio Ortega. 124 pesetas. 3-10 802 40479. Eliseo Garcia Garcia. 165 pesetas. 3-10. 803. 40480. Antonio Valent. 27,50 pesetas 3-1. 804 B. 40484. J. Galibert. 452.96 pesetas. 804 B. 40484. J. Galibert. 452,96 pesetas. 805. 40485. Joaquin Füster Go-3-10 mera 275 pesetas. 3-10 806 40486. Tesorero Contador. Pe-5-10 813 40487 B. Lisardo Garreta. Pe-setas 216 20. 5-10. 815. 40488. Francisco Alonso. Pesetas 96,25.

5-10. 817. 40490. Wenceslao Buneda. Pesetas 3,90 6-10. 819. 40492. Elena Pergusona. 6,90 pesetas. 8-10. 829. 40495. Pedro Montserrat. 275 pesetas. 8-10. 830. 40496. Esteban Oriol. 162.15 pesetas. 9-10. 834. 40497. Ramón Isern, 4,25 pesetas. 9-10. 835. 40498. Fuerzas y Alumbrado, Socieda Anónima. 21.16 pesetas. 9-10. 836. 40499. Antonio Solá y Jaime Junyet. 175.74 pesetas. 13-10. 859. 40510. Isidro Bonell. 165 pe-14-10. 866. 40514. Arrendataria de Ta-bacos. 118.17 pesetas. 15-10. 874. 40516. José Viñas. 275 pesetas. 15-10. 885. 40517. Teresa Torres. 1.754,60 pesetas. 15-10 890. 40518. Luis Mari y Cargos. 591.08 pesetas. 16-10. 901. 40523. Vicente Grau. 270.25 16-10. 907. 40526. Alcalde de Vilasar del Mar. 478.32 pesetas, 17-10. 917 40527. Adolfo Buyasalés Solá. 150 pesetas. 17-10, 842. 40531. José Damella Rull. 308 93 pesetas. 19-10 849 40534. Manuel Domingo Pesetas 137.50. 21-10. 875. 40545. Tesorero Contador de Hacienda. 5.21 pesetas. 22-10. 884. 40549 Cañameras Oller. 275 pesetas. 22-10. 885. 40550 Anselmo de Riu Fontanillas. 29,90 pesetas. 23-10. 886, 40551. Círilo Vicente. 165 pesetas. 23-10. 887. 40552. Julián Vicente. 192,50 pesetas. 23-10. 888. 40553. Lucio Gutiérrez. 220 pesetas. 40554 Cooperativa Fluido 23-10. 889. léctrico. 129.38 pesetas. .23-10.889 40554 B. Cooperativa Flúido Eléctrico. Eléctrico. 97.81 pesetas.

, 26-10. 890. 40555. Tesorero Contador. 43 pesetas 26-10. 1000. 40559. Antonio Lluch Freixas. 250 pesetas. 26-10. 1001. 40560. Feliciano Pablo Ballesteros 137.50 pesetas. 1005 40565. Buenaventura Mar-**26-10**. cet. 135.74 pesetas. 27-10. 1007. 40566. Joaquín Plana. 275 pesetas. 27-10 1010. 40568. Alvaro Martinez. 165 pesetas. 28-10. 1012. 40569. Garchi Riva. 275 peset as. 28-10. 1014. 40570. José Antonio Jorba. 278.75 pesetas. 28-10. 1018. 40572. Agustín Boher. 182.50 pesetas. 29-10. 1025. 40573. Juan Torres. 50 p9setas. 29-10, 1029, 40575, Española Hidráulica 7.70 pesetas. del Freser 29-10. 1030. 40576 Energia Eléctrica de Cataluña. 355 pesetas. 29-10. 1031. 40577. Cooperativa Manresana de Electricidad. 250 pesetas. 29-10, 1034 40578. Vicente Mari Mari 192 50 pesetas. 30-10 1038 40581. José Via. 129.50 pesetas. 30-10. 1047. 40585. Joaquín Picó. 137.50 pesetas. 31-10 1051 40588. Antonio Sabaté Murillo. 275 pesetas. 31-10. 1052. 40589. Pio Mankéu. 220 pesetas. 1053. 40599. Vicente Herrera. 31-10. 192.50 pesetas. 31-10. 1060 1060 40595. Natalio Pilaras Garrido. 220 pesetas. 2-11. 1070. 40598. Pablo Balcells. 137.56 pesetas. 1071, 40599. Manuel Ballesteros. 2-11. 48 pesetas.

2-11. 1072. 40600. Orencio Aguilar 229 pesetas.
2-11. 1079. 40604. Pedro Auladell 165 pesetas.
2-11. 1080. 40605. Juan Coloma. 220 pesetas.
2-11. 1081. 40607. Cooperativa Fluido Eléctrico. 10.85 pesetas.
2-11. 1082. 40609. Cooperativa Fluido Eléctrico. 59.88 pesetas.

#### (Continuarà.)

#### ·MURCIA

En virtud de lo prevenido en el articulo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se le notifica a Leopoldo Picazo Herraiz López, inculpado en expediente por contrabando número 188 de 1955, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Lista, número 83, desconociéndose actualmente su paradero, que ei ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudacción, ha acordado que dicho Tribunal en Comisión Permanente celebre sesión en su despacho oficial el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se le comunica al objeto de que se sirva concurrir a la misma como inculpado, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las que convengan a la defensa de sus derechos, enterándole de la facultad que le asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participarse previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días, a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de abogado en ejercicio para que hable en su nombre, previniéndole, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia 14 de febrero de 1958.—El Secretario, M. Martinez Caro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Ferrer Sot.

# PONTEVEDRA

El ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 449 de 1946, instruído por aprehensión de pieles frescas, efectuada en Redonde a mercancía que ha sido valorada en 8 931 75 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Lev de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitanse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Lores Lago y Jacinto Miguez Figueroa, cuyos últimos de micilios conocidos eran Marqués del Duero, 5 bajo dere-

Lo que se pub ra en el BOLETIN OFILOTAL DEL ESTADO para conocimiento de José Lores Lago y Jacinto Miguez Figueroa, cuyos últimos demicilios conocidos eran Marqués del Duero, 5, bajo derecha y Redondela, respectivamente y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 31 de enero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible). - Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible), 630.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1 126 de 1957, instruído por aprehensión de planchas de cobre, prectuada en Las Nisves, mercancia que ha sido valorada en 2.833.85 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo es-tablecido en el apartado primero del ar-tículo 75 de la vigente Ley de Contra-bando y Defraudación calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la compe-tencia de la Comisión Fermanente de este Tribunal depiendo tramitarse las artua-Tribunal debiendo tramitarse las actua-ciones con arreglo al procedimiento se-fialado en los artículos 77 a 84 de dicha

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Cendón Fernández, cuyo último domicillo conocido era en La Grafia (Covelo), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha paradero, advirtiendole que contra dicha providencia puede interponer durante el dia siguiente a la publicación de esta rotificación recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal. Pontevedra, 1 de febrero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancia afecta al expediente número 1.509 de 1957, y que ha sido valorada en 300,60 pesetas es constitutiva de ma in-fracción de contrabando de mínima cuan-tía deligido tramitora, por la presiden-

fracción de contrabando de mínima cuan-tía. debiendo tramitarse por la presiden-cia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero de artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CTAL DEL ESTADO para conocimiento de Perpetua Soto Aballe y sus padres, cu-yo último domicilio conocido era Vide-Las Nieves, y en la actualidad en Ignora-do paradero, advirtiéndoles que contra esta do paradero, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer en el tér-mino de veinticuatro horas hábiles, a parmino de veinticuatro ho as habiles a par-tir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo se-fior Presidente de est. Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme. Pontevedra, 31 de enero de 1958.—El Se-cretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible). 632.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.473 de 1957. instruído por aprehensión de cha-tarra de cobre, efectuada en Porrino conde 1957, instruído por aprehensión de chatarra de cobre, efectuada en Porriño, mercancia que ha sido va orada en 2056.40 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente. Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en prinicipio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arregio al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María de los Angeles Iglesias Lago, cuyo último domicilio conocido era en Túy y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el flustrisimo señor Presidente de este Tribunal. Pontevedra, 31 de enero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible). Vitto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).

El ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecua, ha acordado que la aprehensión de la mercancia afecta al expediente número

.550 de 1957, y que ha sido valorada en 789,60 pesetas es constitutiva de ma infracción de contrabando de minima cuan fracción de contrabando de minima cuan-tía, debiendo tramitarse por la presiden-cia dei Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero de! artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953. Lo que se publica en el BOLETIN OFI-OTAL DEL ESTADO para conocimiento de Lidia Alonso Fernandez y su cardo, cuyo último demicilio conocido era en

de Lidia Alonso Fernandez y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Castro (La Guardia), y en la actualidad en ignorado paradero advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 1 de febrero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible):

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1484 de 1957, instruído por aprehensión de chatarra de cobre, efectuada en Las Nieves, mercancia que ha sido valorada en 1.201.20 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantia y por tanto, de la competencia de la Coy, por tanto, de la competencia de la Co-misión Permanente de este Tribunal de-biendo tramitarse las actuaciones con

biendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento seña ado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley
Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Avelina Vázquez Rodríguez y su marido, cuyo último domicilio conocido era en Quintián (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interpocontra dicha providencia pueden interpo-ner recurso de súplica ante el ilustrisi-mo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente a la publicación de

Pontevedra, 31 de enero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno: el Delegado Presidente (ilegible).

# ZARAGOZA

En este Jurado Especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presen-tación en tiempo oportuno ante esta Administración de Rentas Públicas de la De-legación de Hacienda de esta provincia de las declaraciones de Impuestos sobre el Gasto correspondientes a los conceptos tributarios y períodos que a continua-ción se citan, se instruye expediente a los

señores siguientes:
Don Pablo Gascón Trallero. Primero y
segundo trimestres de 1957. Calzados.
Doña Dionisia González Abascal Primero y segundo trimestres de 1957. Cal-

Don Esteban Sánchez Martínez, Prime-ro y segundo trimestres de 1957. Calzados. Don José Blanco Sanz. Primero y se-gundo trimestres de 1957. Muebles. Industrias Metálicas Sancar, S. L. Pri-mero y segundo trimestres de 1957.—Mue-

bles.

bles.

Lo que por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significandoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este aviso en dicho periódico oficial y la facultad que igualmente poseen de formular las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas; todo ello de conformidad con

lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de

Zaragoza. 31 de enero de 1958.—El Se-/cretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

Subdelegaciones

CARTAGENA

Habiendo sufrido extravio en las offcinas del Estado los cupones de la Deu-da Amortizable al 4 por 100 emisión de 26 de junio de 1953, que se detallan se consigna por la presente que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, previsto por la Real Orden de 17 de abril de 1913, pueden presentar en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena cuantas personas conozcan el paradero de los citados cupones o deseen interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, previniendo que pasado dicho plazo se procederá por la Subdelegación de Hacienda de Cartagena a verificar la propuesta a la Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas, respecto al abono de los cupones que a continuación se mencionan; consigna por la presente que en el plazo

Cupón número 1. Vencimiento 1 de enero de 1957

Serie A: Cuarenta y siete cupones, números 1129977 a 1130023.

Serie B: Cuarenta y dos cupones, números 1105849 a 1105890.

Serie C: Veinte cupones, números 570243 570262 Serie D: Seis cupones, números 259651

a 259656. Serie E: Dos cupones, números 75096

75097.

Cartagena, 16 de febrero de 1958.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas CADIZ '

# EXPROPLACIONES

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario exderechos que se considera necesario expropiar en término minicipal de Puerto de Santa Maria, provincia de Cádiz, com motivo de las obras abajo mencionadas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigento Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial de la Provincia de Cádiz» ven un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueda cualquier persona aportar por escrito los BOLETIN ÓFICIAL DEI. ESTADO pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma. a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se deba considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación, como más conveniente al bien que se persigua. Cádiz, 17 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, C. de Cirión.

Relación que se cita de propietarios de las fincas afectadas por las obras de accinionamiento y mejoras de los Kilometros 0,000 al 8,54743 de la carretera local de Puerto de Santa Maria a Sanlúcar y Bonanza, de acceso a la base naval de Rota

Orden	Nombre de la finca	Nombre del propietari	Domicilio	Bienes afectados
	San Javier (Granja)	tonia y Felisa Tejada Peluffo		Huerta y frutales.
C4 F7	Tercero Palmar de la Victoria	Alvarez Campana Alvarez Campana	General Mola, numero 2	
<b>⊲</b> † 1	Sin non bre		V. Los Milagros. 125	Secano y Jardin. A
ကမ	Sin nombre	Gómez	Puerla de Espárragos	Huerta
, 	nombre			Secano Secano y jardín,
• တင္	Sin nombre	Don Antonio García Gallardo y don Jian Lechuga Mayi.	် မိုင်	್
3:	La Ermita Santa Clara	deros de doña Maria de los Milagros Gil de Parte-	Oranini	7.
13	Campillo	arroyo Señoritas María del Rosario v María de las Mercectes Ro-	1	nuerta y irut <b>a.es.</b>
3		mero Maure		Industria de alfarería.
:33	Angelita la Baja	Dona Milagros Sacaluga Garcia	1	Cereaies. Pinar nijego v nedijeňot
1.4	La Belleza	Dona Dolores Rosado Cordero		<b>&gt;</b> .
16	Las Marías	on Fernando C de Lassaletta y Terry	Jerez de la Frontera	Cereales.
12	El Gerrillo	Don Antonio Osborne y Vazquez Cocco v Leal del Oio		Cereales.
51	HI Ava Meria	;	En la finca	Cereales.
200	Consuelo	sborne y Macpherson	número	
27	Nuestra Sefora de los Milagros	Don Fernando Samales y de Labra	Bazar Ingles. Cadl?	Pinar y cereales.
7.5	VIIIa Julia	Ignacio Osborne y	3	Cerea:es Cerea:es.
24	Montes de Oca	. >	回	Cereales.
25	Recreo de L. Cabezas	Don Ignacio Osborne y Vazquez	Recreo El Pinar En la misma fines	Cereales.
272	Rancho Redondel		က	Cereales
28 28	La Negra	ୃଦ	Virgen de los Milagros, 76	Cerea es.
626	Las Arenillas	Don Antonio Cuevas Fernandez		Cereales Cereales w fruitales
8 <del>8</del>	Les Arenilles	Antonio C		> >
322		Antonio C	1	, <b>S</b>
<b>8</b>		José Ruiz		Cereales v viñas.
4	Las Arenillas	Don Manuel Arana Milán	dinos	Cereales.
36	Nuestra Señora de los Milagros		TIT 18 TITION	Cereales.
37	Las Cuarenta		En la finca	Cereales.
æ &	Hinojera Baja	Don Rodrigo Puyana Bolanos	Rota Bots	Cereales
£ 2	La Florida	José Maria González Manzanero	Rota	Cereales
12 8	Campillo	Don José María Perales Martínez (colono)	Carémica Portuence	1800.

#### HUESCA

#### EXPROPLACIONES

Formada la relación nominal de pro-pietarlos de fincas afectadas en el térmi-no municipal de Estada por las obras de construcción de la carretera de Estada a la de Barbastro a la frontera por el Cona de Barbastro a la frontera por el Congosto de Olvena, sección final trozo primero, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglament), esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley,

ha resuelto su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO en el «Bo-letín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el diario local «Nueva España» para que en el plazo de quince (15) días hábi-les pueda cua quier persona aportar por les pueda cua quier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la reiación que a continuación se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación indirando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines que se per-

Huesca, 15 de febrero de 1958.—El In-geniero Jefe, Diego Tejera

## Relación que se cita

Situación correlativa de las fincas	Nombre del interesado	o parte	e de la finca de ésta que ha expropiarse
1 2 3 4 5	Sociedad Sierra Estada Canal Aragón y Catalufía Maria Sin Facerias Canal Aragón y Catalufía Maria Sin Facerias	Idem.	

## VALENCIA

Al objeto de iniciar el expediente expropiatorio de los terrenos afectados en el término de Alfafar con motivo de las obras de «Nuevo acceso a esta capital de la carretera periférica Ps.8.ª, de Murcia-Alicante-Valencia, trozo 1.º, perfiles 149 al 409», esta Jefatura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 18 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos prescritos en el artículo 19 del mencionado Cuerpo legal, practicada la comprobación previa de bienes, abre información pública, durante el nes, abre información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda formular, ante la misma, las alegaciones que estime pertinentes, ya oponiéndose a la ocupación que se inya oponiendose a la occupación que se in-tenta, ya rectificando posibles errores en la relación que seguidamente se publica, y una de cuyas copias expondrá, en el tablón de anuncios, el Ayuntamiento na-cional, del término indicado. Valencia, 14 de febrero de 1958.—El In-geniero Jefe, Gabriel Leyda.

838.

# Rolación que se cita

Parcela núm. 1.—Propietario: Don Manuel Trinitario Perpiña y Vazquez Calvo Sotelo, 20.—Alfafar finca rústica Linderos: Norte, Josefa Cuallado Pascual y Rafael Bou Mocholí; Sur, Acequia de la Mánega; Este, Cirilo Peris San Cornelio. y Oeste, camino de servidumbre. Se ex-propian: 1.056 metros cuadrados, dividién-dola en dos partes desiguales, de fácil cul-

doia en dos partes desiguales, de facil cultivo.

Parcela núm 2.—Propietaria: Doña Josefa Cuallado Pascual. General Aranda, número 16.—Sedavi, finca rústica. Linderos: Norte, Vicente Ramón Ballesteros; Sur. Manuel Trinitario Perpiña y Vázquez: Este, Rafael Bou Mocholi, y Oeste. camino de servidumbre. Se expropian 72 metros cuadrados, en forma triangular, por el extremo Este.

Parcela núm. 3.—Propietario: Don Rafael Bou Mocholi. Pintor Sorolla. 2. Masanasa, finca rústica. Linderos: Norte, Vicente Ramón Ballester y Filomena Sáez Ruiz; Sur, Manuel Trinitario Perpiña y Vázquez; Este, Antonio Navarro Alapont, y Oeste, camino de servidumbre. Se expropian 1.288 metros cuadrados, en forma trapecial, por el extremo Oeste.

Parcela núm. 4.—Propietario: Don Vicente Ramón Ballester, Felicidad, 28.—El

Oliveral, finca rústica. Lindéros: Norte, Manuel Trinitario Perpiñá y Vázquez: Sur, Rafael Bou Mocholi y Josefa Cuallado Pascual; Este. Filomena Sáez Ruiz, y Oeste, camino de servidumbre. Se expropian 470 metros cuadrados, en forma trapecial, por el extremo Este.

Parcela núm. 5.—Propietario: Don Manuel Trinitario Perpiñá y Vázquez Calvo Sotelo. 20.—Alfafar. Arrendatario: Don Manuel Baixauli Tena, José Antonio. 39.

Manuel Baixauli Tena, José Antonio, 39. Sedavi, finca rústica, Linderos: Norte, Vicenta Zarzo Sancho; Sur Vicente Ramón Ballester; Este, Filomena Sáez Ruiz, y Oeste, camino de servidumbre. Se expropian 653 metros cuadrados, en forma tra-pecial, por el extremo Este, Parcela núm, 6.—Propietaria: Doña Vi-

Parcela núm. 6.—Propietaria: Doña Vicenta Zarzo Sánchez. Escalante, 8.—Alfafar, finca rústica. Linderos: Norte. Luis Ruiz Fornés; Sur. Manuel Trinitario Perpiña y Vázquez; Este. Filomena Sáez Ruiz. y Oeste, camino de servidumbre. Se expropian 164 metros cuadrados, en forma traoecial. por el extremo Este.

Parcela núm. 7.—Propietario: Herederos de doña Filomena Sáez Ruiz Maria-

ros de doña Filomena Báez Ruiz. Mariaros de dona rilomena Baez Ruiz, Mariano Benlliure, 19.—Alfafar Arrendatarios:
Con Mariano Baixauli Oubells, Calvo Sotelo, 11.—Alfafar, y don Vicente Bauxauli
Oubells, General Sanjurio, 1.— Alfafar,
finca rústica, Linderos: Norte, Vicente
Dasi Planells; Sur Rafael Bou Mocholi
y Antonio Navarro Alapont; Este, camino viela Alctra-Ruizifa v Oeste Manuel

y Antonio Navarro Alapont; Este camino viejo Alcira-Ruzafa, y Oeste, Manuel Baixauli Tena, Luis Fornés y otros. Se expropian 315 metres cuadrados, en forma triangular, por el extreme Oeste, Parcela núm. 8.—Propietario: Don Luis Ruiz Fornés Menéndez Pelayo. 4.—Alfar, finca rústica. Linderos: Norte Acequia de la Fila; Sur Vicenta Zarzo Sancho; Este, Filomena Sáez Ruiz, y Oeste, Manuel Roméu. Se expropian 617 metros cuadrados, en forma trapecial, por un extremo. extremo.

Parcela núm. 9.-Propietarlo: Don Bautista Lacréu Aleixandre. Cánovas del Castista Lacreu Aleixandre. Canovas del Cas-tillo, 1.—Alfafar, finca rústica. Linderos. Norte, Pedro Tarazona Chirivella y Car-men Musoles Barber: Sur. Acequia de la Fila; Este, José Ferrer Baruja, José María Gordó Baixauli y Vicente Dasi Planells, y Oeste, Delores y Asunción Gordó Bai-xauli. Se expropian 998 metros cuadra-dos, en forma trapecial, por el extremo Este.

Parcela núm. 10.—Propietario: Don Vicente Dasí Planells. San Roque, 11.—Alfafar, finca rústica. Linderos: Norte, José María Gordó Baixauli; Sur, Filomena

Sáez Ruiz; Este, camino de servidumbre, y Oeste, Bautista Lacréu Aleixandre. Se expropian 142 metros cuadrados, en forma trapecial, por el extremo Oeste,

Parcela núm. 11.—Propietario: D José Gordó Bauxauli. San Cayetario. 32.—Alfa-far, finca rústica. Linderos: Norte. Bau-tista Lacréu Aleixandre: Sur. Vicente Dass Dispublica. Planells: Este camino de servidumbre, y Oeste Bautista Lacréu Aleixandre Se expropian 260 metros cuadrados, de forma irregular, por el extremo Oeste.

Valencia. 14 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda.

# Confederaciones Hidrográficas

## GUADALQUIVIR

## EXPROPLACIONES

Obra: Pantano de Iznájar. Ampliación de la zona de presa e instalaciones (M. D.). Término municipal de Rute (Cordoba).

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expre-sadas en el referido término municipal; Resultando que en el BOLETIN OFI-OIAL DEL ESTADO de 7 de enero del

CIAL DEL ESTADO de 7 de enero del corriente año y demas publicaciones reglamentarias, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rute, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, o aportarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, habiendo transcurrido el plazo sin que se haya presentado reclamación alguna: reclamación alguna;

Considerando que es por ello procedente elevar a definitiva la citada relación provisional, pronunciando la declaración formal de dicha necesidad.

Esta Dirección, en uso de las faculta-des conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y ejecución de lo dis-puesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

- 1.º Declarar necesaria la ocupación de 1.º Declarar necesaria la ocupazion de las fincas afectadas por las obras del pantano de Iznajar. Ampliación de la zona de presa e instalaciones (M. D.), elevando a definitiva la relación ya publicada.
- blicada,

  2º Publicar esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el
  de la provincia, así como en el tablón
  de anuncios del Ayuntamiento de Rute,
  y notificaria individualmente a los interesados, haciendoseles saber que pueden
  recurrir contra ella ante el Ministerio de
  Obras Públicas en el plazo de diez días,
  a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su
  easo.

Sevilla, 14 de febrero de 1958.—En Engeniero Director, J. Méndez 874.

## **GUADIANA**

# EXPROPIACIONES

Variante C. V. de Talarrubias a Peloche. Término de Talarrubias.

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras é instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de pro-cedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 por el presente anuncio se noti-fica a los propietarios di titulares de detechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de l'a-largubias el próximo día 26 de febrero, a 9.30 horas, a fin de que, previo traslado a la finca, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se avante la correspondiente acta previa a la ocu-

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto. Joaquín Larraneta Vidal.

# Ralación de propietarios

<b></b> .
Finca
número

1

Nombre

Hros, de Esteban Cano Caceres.

Camino de servicio del pantans de Puerto Peña.—Término de Talarrubias.

Habiendo sido declaradas de urgenota, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoza, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de exproplación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesta en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Avuntamiento de Talarrubias el próximo día 25 de febrero, a las 9.30 horas, a fin de que previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las «Plan de obras, colonización, industrialino los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocu-

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.

704.

## Ralagión de propietarios

	i propiosarios
Finca número	Nombre
1 2 3	D.ª Carmen Chacón D. Fernando Chacón, Hros, de don Mariano Márquez del Prado
4 5	D. Rafael Marquez del Frado. D. Eduardo Linares.

Camino de servicio del pantano de Puer-Peña - Término de Valdeoaballeros.

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Valdecaballeros el próximo día 24 de febrero, a las 9,30 horas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larraneta Vidal.

705.

Ralación de propietarios

Finca número	Nombre
1	D. Purificación Valmorico González.
2 3 4 5 6 7 8 9	D. Cándido González Jiménez. D. Juan Martín San Juan. D. Felipe Cano. D. Angel Sánchez Dueñas D. José Mª Alba Sánchez: D. Emi isno Valmorisco Marin. D. Cándido González Jimenez. Vluda de Pedro Sánchez Bel-
9'10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 29 23 24	monte.  D.* Paulina Sánchez Peña.  D.* Isidora Cano Jiménez.  D.* Isidora Cano Jiménez.  D. José García: Sánchez.  D.* Julia Martín Sánchez.  D. Jusé García: Sánchez.  D. Amado Sánchez Pastor.  D. Emiliano López Peña.  D. Antonio Sánchez Sánchez.  D. Gregorio Cortés Collado.  D. Agapito Alba Bánchez.  D. Gerardo Peña López.  D. Valentin Sierra García.  D. Eliseo de la Torre.  D. Modesto Rodriguez Redondo  D. Manuel García.
25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	D. Juan Francisco Garcia. D. Juan Francisco Garcia. D. Antonio Rodríguez. D. Antonio Sánchez. D. Felipe López. D. Antonio Rodríguez. D. Cándido González. D. Cándido González. D. José Valmorisco. D. Eduvigis Barreno. D. Gerardo Peña. D. Benigno Pizarro. D. Luis López. D. Nicolás Pizarro. D. Eugenio López. D. Fernando Chacón. D Eugenio López Garcia. D. Fernando Chacón.
	TICAR

## JUCAR

Al objeto de poder optener en su dia la oportuna concesión administrativa, se ha formulado ante esta Confederación Hidro-gráfica la solicitud de que se publique la

gráfica la solicitud de que se publique la siguiente nota:

Nombre del peticionario Doña Manuela Diaz-Rubin y Fonteia, domiciliada en Madrid, calle Montalbán, número 13.

Nombre de su representante en Valencia: Don José Diago Roger, domiciliade en la calle de Cádiz, número 56.

Caudal que se solicita en litros por segundo: En caudal méximo de avenidas, que es de eincuenta metros cúbicos por segundo.

Guriente de donde se deriva el agua:
Barranco del Inflerno
Término municipal donde se proyecta la

Término municipal donde se proyecta la toma de agua: Alicante.
Uso a que se destina el aprovechamiento de aguas: Riego de la finca denominada «Torresclla» o «La Coronela».

Extensión de la zona regada: Ochepta y siete (87) hectareas.

En en consecuencia de conformidad

y siete (87) hectáreas. En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de. Real Decreto-ley número 33. de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del día en que se cumplan treinta (30) naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusiva a la publide la fecha siguiente inclusive a la publi-

cación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo y en horas hábi-les de oficina, deberá el peticionario pre-sentar en las dependencias de esta Con-federación Hidrográfica, sitas en la pla-za de Tetuán, número 18, de esta capital, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-tirán en las oficinas de dicha Confedera-

ción, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con él Transcurrido el pia-

incompatibles con él. Transcurrido el plazo fifado no se admitira ninguno más en
competencia con los presentados.
La aperura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley
antes citado, se verificará a las trece (13)
horas del primer día laborable siguiente
al de terminación del plazo de treinia (30)
días fijado, pudiendo asistir al acto todos
los peticionarios, levantándose de ello el los peticionarios, levantándose de ello el acto que prescribe dicho artículo, la cual

sera suacrita por los mismos Valencia. 4 de febrero de 1958.—El In-geniero Director, M. Canovas.

1.243.

## TAJO

#### CONCESIONDE DE AGUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

deración la petición que se resena cur la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Doña Julia Silva Dávila.

Y de su representante: Don Luis Dóminguez Gómara. Arrieta, número 4.
C'ase de aprovechamiento: Riego Cantidad de agua que se pide: 62 litros por segundo.

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Rio Alagon.

Término municiual en que radicaran las obras: Galisteo (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posieriores concordantes, se abre propositiones posieriores concordantes, se abre constantes que el constante de la constan ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas de dia en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Durante este plazo, y en horas nábites de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Misisterios), el provecto correspondiente a

nisterios), el proyecto correspondi-nte a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en ios referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el pazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes eltado se verificará a las duce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—E: Ingentero Director adjunto P. A., Lenginos fuenso.

Luengo.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la

sigulente nota: Nombre del peticionario: Doña María Luisa Carvajal y Santos Suárez. San Lucas. 4. Madrid.
Clase de aprovechamiento: Usos do-

mésticos. Cantidad de agua que se pide: Cinco li-

tros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Arroyo Trofas.

Arroyo Trofas.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrelodones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre

un piazo, que terminara a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas nábiles de oficina, deberá el peticionario resen-tar en la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Mide Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-fiere el artículo 13 de: Real Decrto-ley antes citado se verificará a las doce ho-ras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto to-dos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Director adjunto P. A., Longines Luengo.

548.

# Servicios Hidráulicos NORTE DE ESPAÑA OVIEDO

# CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fundición No-

dular, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segunde.

Corriente de donde ha de derivarse:

Río Noreña.

Términos municipales en que radicarán las obras: Siero (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal n.º 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecu-tar. También se admitirán en dichas ofi-cinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 12 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece heras del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de allo el acto que preservibe dicho entículo. ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1958.-El Ingeniero Director, César Conti.

610.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Celulosas Artibay S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos indus-

triales.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros de agua por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse:

Arroyo «Molinos»

Términos municipales en que radicarán las obras: Ea (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece ho-ras del día en que se cumplan treinta na-turales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO.

CIAL DELL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidraulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, n.º 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trace horas del primer dia laborable siguiente al de

del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días, antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios. y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director, César Conti.

# Mancomunidad de los Canales del Taibilla

. . .

De conformidad con lo acordade por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del ramal y depósito de Cenegín (Muroia), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.338.565.21 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones particulares y económicas que expuesto al público puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese. por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener comas

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 25.078.47 pesetas en metálico, a constituir indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con poliza de contra desetas se formularán con arregio postriones, reintegradas con poliza de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las dece horas del día en que venza el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sona complexión del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sona complexión del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sona complexión del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sona complexión del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sona complexión del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sona complexión del production del produ bre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro so-bre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y homa

de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones pre-sentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente en las ofici-nas de esta Mancomunidad, Mayor, 1, con asistencia de Notario.
Cartagena, 17 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director (llegible).

\* \* \*

**612**.

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de est. Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación, de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el proyecto del cramal y depósito de Santa Pola (Alicante)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.999.987.16 pesetas, con sujeción el pliego de condiciones particulares y económicas que, expuesto al púndic, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese en el Negociado correspondiente

de la Mancomunidad, así como obtener

copias a su costa. La flanza provisional para tomar parte en el concurso será de 99.999.87 pesetas, en metálico, a constituir indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposicio-nes, reintegradas con póliz, de seis pesetas, se formularán con arreglo al modelo oficial expuesto al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta la doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo sa-mismo presentarse, en otro sobre abierto, el resguardo de la fianza. También po-drán enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al Exemo Sr Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones pre-sentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal corresenondiente en las offici-nas de esta Mancomunidad Mayor 1, con

Cartagena. 14 de febrero de 1958.—El Inveniero Director (ilegible).

\* \* \*

990

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncia concurso para la adjudicación de la construcción por contrata de las obras comprendidas en el Proyecto del ramal y depósitos de Fuente Ala-mo (Murcia), cuyo presunuesto de con-trata asciende a 2.731.931.88 pesetas con sujeción al pliego de condiciones par-ticulares y económicas que, expuesto al público, puede ser examinado con los demás antecedentes por aquellas persocon los pas a quienes interese en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 45.978.98 pesetas en metálico. a constituir indistintamente, en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas se formularán con arreglo al mo-delo oficial expuesto al público lebiendo presentarse en el Registro General de este Organismo, hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los quince

días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trata, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por podran enviarse dichas proposiciones por correo certificado, en sobre dirigido al exoelentisimo señor Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión, othere para la Mancomunidad.

obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción ante el Tribunal correspondiente, en las ofici-nas de esta Mancomunidad, Mayor, 1,

con asistencia de Notario.

Cartagena 14 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director (ilegible).

# Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

#### AVISO

Se advierte al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio que ha sufrido extravio el resguardo número 7.077, representativo del denésito constituido on representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por Industria Echarte, de Ermua de 10.000 pesetas en metálico en concepto de fianza provisional para tomar parte en el concurso para el sumide tornillería negra, expediente nistro 501.100-I.

Si transcurrido dicho plazo no se recibido reclamación de terceros se librará duplicado del mencionado resguardo anulándose la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de febrero de 1958: 1.760.

# MINISTERIO DE EDUCACION **NACIONAL**

# Subsecretaría

# SECCION DE FUNDACIONES

Edicto por el que se concede audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Real Academia Gallega»

Incoado ante este Ministerio expedien-Incoaco ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituída en La Coruña por determinados señores con la denominación de «Real Academia Gallega», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia publica a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación así Cobeneficiarios de dicha Fundación, así co-mo a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quin-ce dias laborables, a contar desde el si-guiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en esta Sección de Fundacio-nes benéfico-docentes, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid 12 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla. Evicto por el que se concede oudiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Escuela de Niños de Garralda»

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituída en Garralda Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra por don Antonio Aróstegui y doña Petra Machin, con la Arostegui y dona Petra Macnin, con la denominación de «Escuela de Niños de Garralda», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913 conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación así como a cuentos se consideren interésados. beneficiarios de dicha Fundacion asi co-mo a cuantos se consideren interesados en el expediente citado por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presen te edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto y durante las ho-ras de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones de este Ministerio en donde se encuentra de este Ministerio, en donde se encuentra

Lo que se hace público para general cooncimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla.

# Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

## SECRETARIA GENERAL

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando anuncia por la presente convocatoria la provisión de una plaza de Académico numerario profesional en la Sección de Música

Para optar a la mencionada plaza de-ben cumplir los siguientes requisitos

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia oficial en Madrid.
- 2.º Ser artista reputado en su profesión, habiendo destacado por sus creaciones y actuaciones personales relativas a aquélia.
- 3.º Ser propuesto por tres Académicos numerarios.
- 4.º Acompañar a las propuestas, con la claridad conveniente, la completa relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamenten aquéllos.
- 5.º Presentar dentre del plazo improorogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO. los antedichos documentos, que serán recibidos en la Secretaría de la Real Academia todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 30 de enero de 1958.—El Secretario general perpetuo, José Francés

# Real Academia de la Historia

# SECRETARIA

La Real Academia de la Historia anuncia por la presente convocatoria la provisión de una vacante de Académico de número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Natalio Rivas y Santiago.

Para poder optar a ella deben cum-plirse los siguientes requisitos:

- 1.º Ser español, con domicilio y residencia en Madrid
- 2.º Estar considerade como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

- 3.º Ser propuesto por escrito a la Real Corporación por tres Académicos numerarios
- 4.º Acompañar a la propuesta relación de los méritos, títulos y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.
- 5.º Transcurrido un plazo minimo de un mes. contado desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentar los antèdichos documentos en la Secretaría de la Real Academia de la Historia cualquier dis laborable en los horses de carajorio en día laborable, en las horas de servicio en ella, hasta quince días con anterioridad a la fecha que la Academia señale para la votación de la vacante.

Madrid, 30 de enero de 1958.-El Académico Secretario perpetuo. V. Castafieda.

# Universidad de Valladolid

## SECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenla expedición de intevo actuo de Liceraciado en Medicina y Oirugía a favor de don José Gómez de la Higuera, por extravío del que le fué expedido el 17 de septiembre de 1929

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el

Valladolid, 30 de enero de 1958.-- Di Secretario general.

146.

# Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

## ALBACETE

Para la construcción de binco escuelas cuatro viviendas en la localidad de Higueruela.

Esta Junta de Construcciones ha dispuesto se anuncie la celebración de segunda subasta pública, cuyo plazo de admisión de proposiciones empezará a contarse a partir del siguiente dia al inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y terminará a los quince dias naturales, a la una de la tarde, y la apertura de pliegos tendrá lugar dentro de las setenta y dos horas siguientes a la terminación de este plazo, en el Gobierno

A los efectos oportunos se hace constar que estas obras se anunciaron en primera subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia del 25 de noviembre del pasado año y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 27 del mismo mes, a cuyas condiciones se remite esta segunda subasta, con la excepción de que la fianza a constituir por los presuntos licitadores será la del 2 por 100 de peseras 581.229.15, cantidad presupuestada para la construcción, con cargo al ejercicio económico de 1957, de dos escuelas y dos viviendas, quedando el otro 2 por 160 del total proyecto de las obras para el siguiente ejercicio de 1958. A los efectos oportunos se hace constar guiente ejercicio de 1958.

Albacete. 26 de enero de 1958.—El Secretario. Antonio García-Gutiérrez.—Visto bueno. el Gobernador civil, Santiago Guillén Moreno.

557.

# Delegaciones Administrativas

## MELILLA

Doña Emilia Espejo Garcia, Habilitada del Magisterio Nacional Primario de Melilla desde el mes de abril de 1934, ha cesado en el ejercicio de su cargo por renuncia voluntaria presentada el dia 27 de diciembre de 1957, incoando expediente por devolución de la fiarza prestada. Lo que se hace público a fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones que procedan contra la gestión llevada a cabo por la interesada, concediéndose para ello un plazo de quince días hábiles.

para ello un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Melilla, 18 de enero de 1958.—El Delegado, Miguel Ibáñez.

# MINISTERIO DE TRABAJO

# Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo DIRECCION ADJUNTA

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de julio de 1957, falleció en Mérida (Badajoz) el obrero José Delgado Redondo, de diecisiete años de edad, natural de La Cumbre (Cáceres), hijo de Carlos y de Juana domiciliado en Santa Amalia (Badajoz), que trabajaba al servicio de Antonio del Rosal Rico. and Rico

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 4 de julio de 1956, falleció en Cabrúy (Coruña) el obrero Julio García García, de veintinueve años

de edad, natural de Mesia (Coruña), hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado en Cabrúy Mesía (Coruña) que traba-jaba al servicio de Antonio Pita e Iglé

Por consecuencia de accidente de tra-Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 15 de julio de 1957 falleció en Badajoz el obrero Manuel Ro-driguez Romero, de veintiún años de edad, natural de Santa Amalia (Bada-joz), hijo de Francisco y de Rosalia, do-miciliado en Santa Amalia (Bada-joz) que trabajaba al servicio de Antonio del Rosal y Rico

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 18 de octubre de 1957 falleció el obrero Cristóbal Barba Márquez, de veintiséis años de edad, natural de Puebla de Guzmán, hijo de Manuel y de Fernanda, domiciliado en Niebla (Huelva), que trabajaba al servicio de «Ginés Navarro».

Por consecuencia de accidente de tra-bajo ocurrido el día 15 de abril de 1957 falleció en Chinchón (Madrid) el obrero Valentin Roldán Delgado, de cincuenta y tres años de edad, natural de Chinchón (Madrid), hijo de Santiago y de Felipa, domiciliado en Convento Chinchón (Madrid), que trabajaba al servicio de «S. A. Alcoholera de Chinchón»,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Se-guro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid. 17 de febrero de 1958.—El Di-rector, Isaac Galcerán Valdés.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación dé certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de febrero de 1958.)

C. P. N. número 6.200, expedido en 31-XII-1952 (sustituye y anula al 4.112, expedido en 2-X-1944)

# TEXTIL BILBAO S. A.

Taller de confección de ropas.—Oficinas y taller: Avda, de las Universidades, 2 Bilbao (Vizcaya)

de producción Productos que fabrica: Unidades Buzos de nombre
Buzos de niño
Camisas de hombre 400.000 600.000 Calzoncillos hombre 1.200.000 Pantalones hombre
Cazadoras hombre
Combinaciones señora 600.000 486.000 Cubres señora Bragas señora 480.00: 960.000 Guerreras ..... Capotes 400.000 800.000 1.200.000 Pelainas ..... Corros Saharianas ...... 600.0(ኖ Sacos petates ...... 1 200 000 Morrales de espalda ..... 1.200.000 100.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, en jornada de ocho horas, suponiendo dedicados todos los elementos de trabajo de la industria a la confección de una sola clase de prenda de has consignadas.

(Continuará.)

Capacidad

# Delegaciones

## MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Martínez Bur-

Peticionano: Don Angel Martinez Burges, en nombre de Sociedad a constituir. Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Relaminación de hierro.
Capital: 1,500.000 pesetas.
Producción: 500 toneladas métricas de redondos y 500 toneladas métricas de pletinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escri-tos que estimen oportunos, deutro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 12 de febrero de 1958.—El In-geniero Jefe, L. Pelayo Hore.

## GUIPUZCOA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Iturrioz Muruamendiaraz — Elbar

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de cocinas para gas butano, de hogares múltibles.

Producción: 2.000 cocinas al año. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados en el plazo de diez dias, los escritos que esti-men oportunos, en estas oficinas, Prim. número 35

San Sebastián, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

Peticionario: Teatro Amaya. Objeto: Instalar en Eibar, calle San Juan, número 11, un teatro-cinematógra-fo con capacidad para 986 espectadores.' Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Sin importaciones

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septienbre de 1939

San Sebastián, 3 de febrero de 1958.-El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 1.272.

# JAEN

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Montes Quirós. Localidad de emplazamiento: La Ca-

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para la fabricación de hielo.
Producción: 30.000 kilogramos anuales.
Maquinaria y materias primas Nacio-

nales. Se hace publica esta petición para que se nace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias por duplicado y debidamente replacados. debidamente reintegrados.

Jaén. 1 de febrero de 1958.—El Ingeneiro Jefe, Luis Pascual García.
617.

Peticionario: Don Rufino Garcia

Pranco. Localidad de emplazamiento: Villanue-

Capital: 1.670.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una planta de desdoblamiento de aceites y grasas, con recuperación y concentración de glicerinas hasta 28º Bé (desdoblamiento per establamiento per es

blamiento por autoclave, a presión media)

Producción: La resultante de, tratamiento de 1.000 000 de kilogramos de aceite de orujo y 200.000 kilogramos de otras grasas libres al año.

Maquinaria y materias primas: Nacio-

nales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria. avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y

debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.

## LA CORUNA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Amenedo Casal.

Objeto de la petición Ampliar la industria de fabricación de tejas y ladrillos que tiene establecida en Mugardos.

Capital: 400.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 100.000 Producción: 1.000.000 de tejas y ladri-

llos anualmente.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe. H. Manrique.

## NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Claudino Outón Muiflos.

Objeto de la petición: Instalar un ra-mal de línea eléctrica a 6.000 V., de 1.650 metros de longitud, que se derivará del centro de transformación que tiene instalado el peticionario en Espigas. y terminará en una estación transformado-ra, de 3 KVA., para el suministro de energía eléctrica a los lugares de Jun-queira y Pazos, del Ayuntamiento de Mazaricos Mazaricos.

Asimismo. del centro de transformación existente en Maroñas partirá otro ramal de 3.250 metros de longitud, en cuyo extremo se instalará una estación transformadora, de 3 KVA., para el suministro de energía eléctrica al poblado de Barbeira, del Ayuntamiento de Santa Comba.

Relación de transformación: 6.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Presupuesto: 174.208 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

# 8 W

668

Peticionario: Don Andrés Freire Lago, como Director-Gerente de Metalúrgica

Ga'aica, S. A. Objeto de la petición: Instalar en la

central hidroeléctrica en el rio Forcadas. Ayuntamiento de Valdoviño, autorizada en 26-4-55, un grupo compuesto de tur-bina Francis de 1.450 KVA y alternador y transformador elevador de la misma capacidad, en lugar del grupo de 400 KVA. autorizado en la fecha indicada. Presupuesto: 2.897.340 pesetas. Se empleara maquinaria y materiales

de procedencia nacional

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

## LAS PALMAS

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Arbelo Ar-

mas Emplazamiento: Puerto de la Luz.

Objeto de la petición: Instalar una máquina picadora de tabaco en su industria de empaquetado de picadura, ampliándola para elaboración manual de cigarrillos

Capital: Pasará de 128.000 pesetas a

142.000 pesetas.
Capacidad anual de producción: Se disminuye la de empaquetado de picadura de 130.000 a 115.700 paquetes de 70 gramos y se amplia a un millón de cigarrillos.

Maquinaria: Se adquiere en el merça-

do nacional.

Materias primas: Nacionaies, con excepción del tabaco, que en parte se adquirirá del extranjero en la forma regulada actualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez dias, en las ofici-nas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canarias, 30 de nero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José enero de 1958.-Bosch Millares.

1.281.

8 6 6

Peticionario: Agrupación de Fabricantes de Tabacos de Las Palmas.
Empiazamiento: Las Palmas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de tabaco, sustituyendo la máquina de hacer cigarrillos por otra de mayor capacidad, instalando una máquina empaquetadora de cigarri-llos, dos máquinas bunchadoras, una unilladora - encelofanadora de puros, una prensa neumática para tirulos, con su compresor de aire, una despalilladora, una cortadora de puros, moldes de madera para tirulos y un volteador

Capital: Pasará de 236.000 pesetas a 2016.000 pesetas.

2.216.000 pesetas

Maquinaria: Con excepción del compresor de aire, toda se desea importar del extranjero por valor de 1.816.000 pe-

Materias primas: Se adquieren en el mercado nacional, con excepción de parte del tabaco, que será de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de nero de 1958.—El Ingeniero Jefe. José enero de 1958.-Bosch Millares.

#### LERIDA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Frutera Exportadora, Sociedad Anónima

Clase de industria: Conservas vegetales

Emplazamiento: Lérida. Objeto de la petición: Sustituir la maquinaria instalada y ampliación de la misma.

Capacidad de producción actual: Dos millones seiscientos mul kilogramos de conservas anualmente.

conservas anualmente.
Capacidad de producción después de la ampliación: 600.000 kilogramos de meiocotón, 150.000 kilogramos de ciruelas deshidratadas, 400.000 kilogramos de higos deshidratados, 1.000.000 kilogramos de cebolla en polvo, 70.000 kilogramos de conserva de frutas en cámara.
Capital de la industria: 220.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 900.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 25 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Peticionario: Don Tomás Badia Vila. Clase de industria: Fabricación de hielo.

Emplazamiento: Mollerusa.

Objeto de la petición: Instalación de varias maquinarias en una industria de

Capacidad de producción actual: 150.000 kilogramos de hielo por campaña.

Capacidad de producción después de la ampliación: 300.000 kilogramos de hie-

lo por campaña. Capital de la industria: 287.000 pesetas. Capital en la ampliación: 287.000 pe-

setas. Esta industria empleará maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos, en las los oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 15 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe (ilegible).

# AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Ros. Clase de industria: Tejidos de algodón. Emplazamiento: Agramunt.

Emplazamiento: Agramunt.
Objeto de la petición: Ampliar la sección de tisaje, instalando los siguientes telares automáticos: ocho telares de 180 centímetros ancho útil de peine; 12 telares de 210 centímetros ancho útil de peine; cuatro telares de 230 centímetros ancho útil de peine.

Perfeccionar la sección de acapado, instalando una máquina de plegar piezas

Capacidad de producción actual: 417.142 metros cuadrados de tejidos al año, aproximadamente.

Capacidad de producción después de la ampliación: La producción actual quedará aumentada en 237.020 metros cuadra-dos de tejidos de algodón al año. Capital de la industria: 5.500.000 pese-

tas.

Capital en la ampliación: 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y niaterias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afec tados por la misma presenten por triplicado, y en un plazo de diez dias, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## LOGRONO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ocon Tejada. Emplazamiento: Ventas Blancas. Objeto: Instalar una industria de fa-bricación de malte, para una producción anual de 32.000 kilogramos. Maquinaria y materias primas: Naclo-

males.

Capital total: 245.000 pesetas.

Se hace pública esta peticiós para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los estados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los estados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los estados por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los estados por la misma presente por la mi critos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Vara de Rey, número 55 bis.

Logroño, 1 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

#### MALAGA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luna Morales. Objeto: Ampliación de una máquina de cablear, cuatro de soldar a tope y una de extrucción de plásticos, para perfiles, tubos, redondos y recubrimiento en general

Emplazamiento: Antequera.-Pizarro, 28. Producción: 30 000 kilogramos de perfiles varios de plástico y recubrimientos de hilos y cables.

No se precisa importación alguna Lo que se publica a efectos de la nor-ma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Málaga, 21 de enero de 1958.—El In-

geniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

1.211.

# OVIEDO

# AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Regino Muñiz Co-

tera.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, sita en Llanes (Oviedo), con la instalación de los siguientes elementos

de procedencia nacional: Un horno circular de cuatro metros de

diámetro.

Una amasadora de 250 kilogramos, con electromotor de 3 C. V.
Presupuesto: Aumenta en 50.000 pese-

tas.

Producción: 328.500 kilogramos de pan al afio.

al afio.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes, en las oficinas de esta Delegación. en dias y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.135.

1.135.

Peticionario: Sociedad Española de Oxigeno, S. A.—Expediente 1.075-B.
Objeto: Adicionar a su instalación de

compresión de oxigeno, en La Felguera, la fabricación de acetileno disuelto, partiendo del carburo de calcio.

Se instalarán los siguientes elementos e procedencia nacional: Un generador de acetileno de 15 mede

tros cúbicos hora, con su válvula hidráulica; un gasometro de seis metros cúbi-cos de capacidad, un depurador en baja presión, de 15 metros cúbicos hora, un secador en baja presión, de 15 metros cúsecador en baja presión, de 15 metros cu-bicos hora, con su comprobador de depu-ración y secado; un compresor de aceti-leno, de dos fases, con capacidad vara 15 metros cúbicos hora; una batería de desecación en alta presión, compuesta de cuatro botellas; 40 dispositivos de carga de botellas; enco dispositivos de descargo de botellas; un aparato acetonador de botellas; un motor de 5 C. V.; accesorios.

Capital de la Sociedad: 18.000.000 de pesetas. Valor de la ampliación que se proyecta: unas 300.000 pesetas.

Producción: 72.000 kilogramos al año de acetileno disuelto.

Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.137.

Peticionario: Granja Asturias.—Expediente 2.206

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de frutas en conserva y caramelos, sita en Villamayor-Piloña, introduciendo la elaboración de turrones.

Además de los elementos actualmente en servicio, parte de los cuales se utilizarán en la nueva fabricación, se instalarán los siguientes:

Una máquina para refinar almendra

dos peroles de acero inoxidable de 100 li-tros; tres o fuego directo, de 25 litros. No se solicita importación alguna. Capital: Aumenta en unas 200.000 pe-

setas.

Producción: 100.000 kilogramos de turrones variados al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados

Oviedo, 30 de enero de 1958.—El Inniero Jefe. Josquín Cores Masayéu.

niero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.153.

Peticionario: Don Fernando Mori Diaz. Expediente 10.906 Objeto: Ampliar su taller de cerraje-

ría, sito en esta ciudad, con la instala-ción de una prensa excéntrica de 60 toneladas métricas para troquelado de piezas, y electromotor de 3 C. V.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 150.000 pesetas la amplia-

ción.

ción.
Producción: Reparación de cerrajería.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, por duplicado. los escritos que estime. necesarios, debidamente firmados y reintegrados, ante esta Delegación.
Oviedo, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Cores Masavéu

- 1.159.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo González Suárez.—Expediente 12.202. Objeto: Establacer en Ciafio-Langreo una industria de confitería, con la ins-talación de los siguientes elementos de

procedencia nacional: Un horno eléctrico de 4.000 w. de potencia; cámara frigorifica, con compresor de 0.76 C. V. y 0.8 metros cúbicos de capacidad; grupo batidora, con electromotor de 1 C. V.; útiles accesorios diverbos. Capital: Unas 200 000 pesetas

Producción: Pasteies y confituras, con valor aproximado de 90 000 pesetas año. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez dias, ante esta Delegación, los es-critos que estime necesarios, debidamen-

te firmados y reintegrados. Oviedo, 30 de enero de 1958.—El luge-geniero Jefe, Joaquín Cores Masavé i.

#### SERVICIOS ELÉCTRICOS

Peticionario: Don Carlos Aparicio Díaz, apoderado de la S. A. Hullas del Coto Cortés.—Expediente 12.211.
Objeto: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 V., nongi-

te de energía eléctrica a 30 000 V., iongitud 2.195 metros, con objeto de suministrar al grupo de 114 viviendas y grupo escolar de Cerredo (Degaña) y posible extensión del servicio al resto del mismo pueblo de Cerredo Tendrá origen en el centro de transformación del Manguelro y concluirá en el también centro de transformación, de 50 KVA., a construir en el citado bloque de viviendas.

No se solicita importación alguna Presupuesto: 243.930 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma

quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de dez días, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegra-

Oviedo. 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu 1.154.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantá-

brico, S. A.—Expedenite 603-75.
Objeto: Modificar la tensión de servicio en las redes de baja tensión, servidas por los centros de transformación ubica-dos en los concejos de Avilés, Castrilión, Illas y Corvera, quedando la actual re-lación de transformación (280-150 V.) fi-jada en 280-220 V.

No se instalara ningún nuevo elemento, sino que simplemente se adaptarán a la nueva tensión los transformadores ya en servicio.

No se solicita importación alguna

Presupuesto: 454.000 pesetas Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por du-plicado, ante esta Delegación, los escripricado, ante esta Delegación, los escri-tos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados Oviedo, 31 de enero de 1958.—El In-geniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

\* \* \*

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.-Expediente 603-92.

Objeto: Tendido de una línea de trans-

porte de energia eléctrica a 10.000 V de 1 632 metros de longitud, que partirá de la ya existente, en Trubia (Oviedo), para servicio de la Industrial Química del Nalón, alimentaria la industria que en la misma localidad posee don Manuel Mo-

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 60.280 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y einterrodos.

Oviedo. 31 de enero de 1958.—El Inge-geniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

1.156.

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A .-

Expediente 970-27
Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 V.,

que partiendo de la derivación ya exis-tente de Ujo a La Paraya, concluira en Santa Ana, término municipal de Aller. Capacidad de transporte: 2.500 KV. Presupuesto: 190.417 pesetas. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se cons dere afectado por la misma presente, en el plazo de ciez dias, por duplicado, ante esta Delegación, los es-critos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 21 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.—Expedente 603-90.

Objeto: Tendido de dos líneas de transporte de energía eléctrica, sencillas de 50 KV., desde la subcentral de Tabiella, concejo de Avilés. hasta la villa de Avilés. con un recorrido de 1.800 metros en la margen derecha de la ría para aten-der al aumento de la demanda de ener-gía subsiguiente a la industrialización de dicha villa.

No se solicita importación alguna. Presupuesto: 1.568.241 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez dias, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.158.

Peticionario: Electricista de Siero y No-refia, S. A.—Expediente 8.001-6.

Objeto: Instalación de una subcentral Objeto: Instalación de una subcentral de seccionamiento y transformación en San/Miguel de la Barreda. concejo de Siero, de 10 KV. de la que partirá una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V. y recorrido de 1.211 metros, que concluirá en un transformador, también a establecer, en La Reguera (Noreña), de 100 KVA.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 239.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los es-critos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 1.265.

Peticionario: Ercoa. S. A.-Expediente número 934-48.

Objeto: Instalación de centros de transformación de energía eléctrica en los si-guientes lugares de Sama de Langreo: Ambulatorio: 40 KVA Casa Sind:cal: 160 KVA; Teatro Rozada: dos de 160 y 50, respectivamente. Unión Hullera, de 50, respectivamente. Unión Hullera, de 160 KVA., y Telefónica: de 50 KVA., con tendido de los correspondientes cables subterráneos para alimentación de estos centros a la tensión de 50.000 V. y 1.506 metros de longitud total.

No se solicita importación. Presupuesto: 646.520 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez dias, por duplicado, los escritos que estime necesarlos, debidamente firmados y reintegrados, ante esta Delegación.

Oviedo. 31 de enero de 1958.-El Ingeniero Jefe, Joaquin Cores Masaveu. 1.206.

Peticionario: Dofia Carolina Diaz Al-varez e hijos.—Expediente 12.165-1.

varez e hijos.—Expediente 12.165-1.
Objeto: Legalizar pequeña central productora y distribuidora de energia eléctrica a los puebios de Riomayor e Infiesto, del concejo de Teverga Se compone de un grupo turbina-alternador. de 4 KVA. de potencia y línea de transporte para suministro, en baja tensión, a los dos aludidos pueblos.

Presunuesto: Unas 80.000 pesetas.

Presupuesto: Unas 80.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los es-critos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu. 1.267.

Peticionario: Don Alejandro Aliaga Guard a.—Expediente 9.417. Objeto: Transformar el carácter de su

Objeto: Transformar el carácter de su actual industria de reparaciones mecánicas en el de construcciones, con la misma maquinaria ya autorizada. y que es:

Un torno mecánico con motor de 1,50 C. V.; una fresa accionada por el motor anterior; una sierra mecánica; máquina de estampar manual; un grupo de soldar. de 1 C. V.; una prensa hidráulica de 20 toneladas; una piedra de esmeril y motor de 1,50 C. V.; una cepilladora, con motor de 1,50 C. V.; un grupo de soldadura autógena, con generador; un torno para bobinar: un taladro de 26 milímetros, con motor de 1,50 C. V. Capital: 700,000 pesetas.

Capital: 700 000 pesetas. Producción: 50 cuadros de electroanáli-

sis; 10 hornos de inducción; 100 pulidoras; otras construcciones y reparaciones
Se hace pública esta petición para que
quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estime necesarios, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu 1.152.

### **PALENCIA**

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Bioquímica Española, Sociedad Anónima, domiciliada en Palen-

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos químicos, aumentando su sección de acetona y fabricando también metil-etil-acetona.

Presupuesto: 1 001.900 pesetas. La maquinaria es de procedencia na-

cional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de sta Delegación de Industria, calle Te-lente A. Velasco 1. Palencia, 30 de enero de 1958.—El Inesta niente A.

geniero Jefe, Eutimio Pastor Robles. 1.116.

Peticionario: Derivados Vinílicos, Sociedad Anónima (DEVISA).

Objeto de la petición: Ampliar la industria de acetato de vinilo, establecida en Guardo, en 12 toneladas de acetato de vinilo monomero por veinticuatro ho-

Presupuesto: 14.500.000 pesetas.
Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petcilón para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados d'intro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Te-

niente A. Velasco, l Palencia. 4 de febrero de 1958.—El In-geniero Jefe. Eutimio Pastor Robles.

1.188

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Mederos Alvareg

Objeto: Legalización de diversos ele-mentos instalados en su industria de fabricación de caramelos, establecida en la ciudad de La Laguna Capital: Pasará de 25 000 a 113.000 pe-

etas.

Producción: Pasará de 5.000 a 54.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife. 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Ca-

min

Peticionario: Eduardo Beautell y Com-

Objeto: Mecanización parcial de su taller de elaboración manual de cigarros puros, establecido en esta capital Capital: Pasará de 100.000 a 650.000 pe-

setas

Producción: Pasará de 625.000 a

4.800.000 cigarros puros.

Maquinaria a importar: Batidora 125 kilogramos-hora y dos bunchadoras 1.000 tirulos-hora, por un total aproximado de 450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA RLÉCTRICA

Peticionario: Ilustre Ayuntamiento de Güimar.

Objeto: Suministro de energia eléctrica al barrio de «El Volcán», mediante línea trifásica de 1.115 metros, que partira de la central térmica de Hidroeléctrica de Güímar, a 5.000 V. hasta estación transformadora de 20 K.V.A., 5.000/220-127 V., y rad de distribución en diobe harrio red de distribución en dicho barrio.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camin.

### SANTANDER

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ignacio Güe-

naga Saizar.
Localidad: Limpias.
Capital: 500.000 pesetas, de las cuales se emplearán en maquinaria 70.000 pese-

Objeto de la petición Fabricación de salazón de pescado y filetes de anchoas

en salazón, con una producción de 42 toneladas anuales.

Maquinaria Una cerradora de palan-ca; pilos; tinas y mesas Toda ella de procedencia nacional así como las ma-terias primas que emplearán

Se hace pública esta impugnación que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Castelar. 13.

Santander, 26 de enero de 1958.-El Ingeniero Jefe interino, B. García.

#### SEVILLA

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Armando González Olmo y don Antonio Sánchez Carrasco Objeto. Legalizar funcionamiento de una industria de taller de reparaciones meránicas

Emplazamiento Sevilla.
Capital: 200 000 pesetas
Producción: Reparaciones mecánicas,
sin poder precisar su número por depende la importancia de ada una de ellas

Maquinaria y materias primas: Nacio-

Se hace pública esta petición para cue los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por dupil-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficioas de esta Delegación de Industria.

Sevilla. 23 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 1.289.

#### SORIA

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra de Burgos, S. A. Objeto: Partiendo de la caseta de Paones se construira una linea a 13.200 V... centros de transformación y redes de distribución en baja en los pueblos de Brías Abanco, Alalo, Nograles, Sauquillo y seis más de la misma zona.

Todos los materiales de las líneas v redes serán nacionales.

Cuantas personas se consideren afec-tadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación

Soria. 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal. 97.

#### TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Curto Graciá.

Emplazamiento: Jesús-Tortosa.
Capital industria. 400 000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la fabricación de purtillas de nylon.

Producción anual: 1.300.000 metros de puntilla de tres centimetros de ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presentan los escritatos por la misma presentar los sertes de consideren oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambia del Generalísimo. 25 entresuejo.

Tarragona, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Maria Salvadores. 1.193.

#### TOLEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Rodríguez Sanchez

Emplazamiento: Segurilla.

Objeto de la petición: Instalar una nue-industria de cinematógrafo. Capacidad de aforo: 399 localidades. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados pretria los escritos oportunos, por duplica-do, en el plazo de diez días. Toledo, 30 de enero de 1958.—El Inge-niero Jefe, Diego Mesa Suárez. 1.212;

#### VALENCIA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario Don Rafael Roig Gil Peticionario. Don Rafael Roig Gil Objeto: Ampliar su industria de pre-paración de alambre para embalajes si-tuada en Valencia, carretera Malilla 21, con la instalación principalmente de dos máquinas de recalibrar alambre de 10 a dos milímetros y un horno para re-cocer ampliando la produción apuel en cocer, ampliando la producción anual en unos 8.000.000 de unidades (pedazos cor-tados de alambre con un extremo en espiral para embalajes).

Capital de la industria: 343.400 pesetas Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma remitan los escritos que estimen pertinentes, por triplicado en el plazo de diez días, a estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.
Valencia, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Peticionario: Don Angel Fabra Pelli-

cer
Emplazamiento. Carlet.
Capital: 360.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas con una sección para producir piedra artificial.
Producción: Anterior, baldosas hidráulicas: 20.000 metros cuadrados al año. Ampliación: artículos de piedra artificial, fregaderos, pies duchas peldaños, etc. con exclusión de elementos que hayan de soportar esfuerzo mecánico fundamental 1.000 piezas al año
Esta industria empleará maquinaria y

Esta industria empleará maquinaria v materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo. 6

Valencia, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe. J. Cucurella.

1.214.

Peticionario: Don Roberto Benevto Pla Industrias Gide.

Localidad: Silla.

Objeto de la ampliación: La maquina redonda de 1.10 metros se sustituye por otra de 1.60 metros, instalandose un cilindro triturador, un molino, dos rodi-

llos prensa y otra maquinaria auxiliar. Aumento de la producción: 32.000 kilo-gramos anuales de papeles de embalar

estracillas y bolsas Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escri-tos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo. 6.

Valencia, 15 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Oucurella.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Ruiz Alemany.

many.

Emplazamiento: Manises.
Capital: 234,000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza mayólica.

Producción: Platos, 100,700 unidades al año; tazones. 10,000 unidades al año; tazas, 3,000 unidades al año; fuentes, 1,900 unidades al año.

Esta industria emplara maguinaria ta

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las off-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo. 6 Valencia, 18 de enero de 1958.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella

Peticionario: Don Carlos López Ser-

Emplazamiento: Chirivella.
Capital inicial: 278.000 pesetas.
Capital posible: 2.000 000 de pesetas.
Capital posible: 2.000 000 de pesetas.
Capital posible: insecticidas, industria de fabricación de insecticidas, fungicidas, desinfectantes y herbicidas, con patentes propias de activación de polvos inertes. inertes

Capacidad de producción anual máxima, a plena marca: Insecticidas clorados y fosforados, cobre soluble al aceite cobre insecticidas, azufre y cobre solubles al aceite, azufre-cobre insecticida acti-vo. En total, 3.000.000 de kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escri-tos que estimen oportunos, por fripli-cado, en el plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo. 6 Valencia, 17 de enero de 1958.—El In-geniero Jefe. J. Cucurella

1.216

### VALLADOLID '

### Instalación línea eléctrica

Peticionario: Don Jesús Mate Hernán-

dez.
Capital: 12 185.92 pesetas.
Objeto: Instalar centro de transformación con transformador de 1 KVA y acometida de ocho metros de longitud a 13.200 V. para servicio de la/ cantina «El Barrio». enclavada en el kilómetro 5 del camino vieto de Valladolid a Simancas, derivando de línea de la Empresa Hidroeléctrica de Simancas.
Emplearán elementos de procedencia nacional

nacional

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afec-tadas por la misma presenten por tripli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 2 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

Peticionario: Don Vicente Diez Qui-

Capital: 35.311,86 pesetas. Objeto: Instalar linea eléctrica en alta

tensión, a 13.200 V., de 327 metros de longitul, y transformador de 7 KVA., para servicio de una finca en término manicipal de Cigales, pago «La Lampara» de-rivando linea de la Empresa Hidroeléc-trica de Castilla S A

Emplearán elementos de procedencia

nacional

Se hace pública esta petición para que acuellas personas que se consideren afec-tadas por la misma presenten por tr.pli-cado y debidamente reintegrados los es-critos que estimen oportunos dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal

Valladolid, 3 de febrero de 1958.—El In-geniero Jefe, José Muñoz-Repiso

#### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alberto Hernández Vega. Capital: 800 000 pesetas.

Capital: 800 000 pesetas.

Objeto: Legalizar instalación de tres molinos dobles de 60 en sustitución de tres pares de piedras de 1,30; una limpia compuesta de despuntadora monitor, satinadora recolector de polvo, triarbeien, deschinadora de sels calles, cernido, planchister y sasor en fábrica de harinas establecida en Fresno el Viejo Producción: 7,200 kilogramos en veinticuatro horas de trabajo

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de contro del plazo de diez dias, en las oficinas de la la diagrafía. esta Delegación de Industria, Alcallarés. numero 1, principal.

Valladolid, 29 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 595.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Iborra Planelles.

Capital: 83.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de helados en Valladolid, calle Lenceria, 2

Producción: 1.500 kilogramos en la temporada

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que acuellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal

Valladolid. 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 596.

### ZARAGOZA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Igra S. A. Emplazamiento: Lourdes, 19-23, Zaragoza

Capital: Ampliación de 51.000 a 259 000 pesetas.

Objeto: Ampliar fundición de metales ligeros, instalando horno basculante de 200 kilogramos, prensa hidráulica y desbarbadora

Potencia eléctrica: 13 H. P. Producción: 300.000 kilogramos de he-

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tripli-

cado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria. General Franco. 126.

Zaragoza, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny 1 269

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Asensio Ga-

lindo y otros.

Emplazamiento: Tierga.
Capital: 150.000 pesetas.
Objeto: Reanudar funcionamiento de hilatura lana, inactiva desde 1954
Producción anual: 1400 kilogramos hilados (moyo a disiambra).

lados (mayo a diciembre).
Maquinaria: Batán, diablo, surtido de tres cardas y torno de 300 husos, turbina hidráulica 18 CV.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez dias. los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny 1.268.

### Distritos Mineros

#### ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

39.096. «San Vicente». Hierro. 52. Rágol. 39.100. «San Vicente Segundo». Hierro. 60.

Rágol e Instinción. 39.123 «Dolores». Hierro. 16. Nijar. 39.125. «Urano». Hierro. 71. Fiñana.

39.111. «San Isidoro». Hierro. 27. Zurgena

y Lubrin.

39.117. «Isidorin» Hierro. 454. Lubrin.

39.126. «Caridad» Hierro. 6.212. Canjávar,
Ohanes, Padules, Beires, Fondón,
Laujar y Paterna.

39.129. «Palacio da Antas». Hierro. 450.

Vera.

39.130, «Nuestra Señora de la Salud» Hie-

rro. 168. Bayarcal. 39.131. «Los Tre». Hierro. 10. Vélez-Blanco. 39.132. «Don Paco». Hierro. 66. Cuevas del

Almanzora, 39.133. «Resita», Hierro. 32. Albolodúy.

39.134. «Carolina». Hierro. 40. Cuevas del Almanzora.

39.135. «Mercedes». Piomo. 90. Turrillas. 39.140. «San Roque». Hierro. 46. Albolodúy.

### Concesiones de explotación

38.764. «Amp. a Esperanza». Hierro. 64.

Bédar. 38.620. «Los Carbonatos». Cobre. 40. Vélez-Rubio.

38.635. «Santa Lucia». Plomo. 13. Laujar y Berja. 38.771. «Estaria Escrito». Plomo. 20. Tu-

rrillas. 38 959 «Nueva Silencio», Hierro, 120, Bé-

dar.

38.968. «José Manuel», Plomo. 50. Níjar. 38.975. «Nueva Perdiz». Hierro 210. Bédar.

38.976. «Nueva Amp. a Esperanza». Hierro. 552. Bédar. 39.031 «Mi Esperanza». Hierro. 37. Mo-

iácar 39.051. «Alfonso». Hierro. 69 Lubrin.

Lo que se hace público para general co-nocimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Regimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

#### GRANADA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mirero hace saber que por el excelentisimo señor Ministro de Industria han ado expedidos los correspondientes títulos de propiedad de las concesiones mineras siguientes, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal

#### Provincia de Granada

28.861. «B». Plomo-wulfenita. Quentar. 28.363. «D». Plomo-wulfenita Albuñuelas, 28.864. «E». Plomo-wulfenita. Quentar. 28.867. «G». Hierro y cobre. Güéjar-Sie-

rra.

28.893. «La Tizna». Plomo. Vélez-Benau-

28.895. «La Loba». Plomo. Orgiva.
28.895. «La Loba». Plomo. Orgiva.
28.935 «El Sueño». Plomo. Orgiva.
28.963. «El Pozo de la Plata» Hierro y
cobre. Capileira-Bubion.
29.016. «La Quinta». Lignito Arenas del
Rey, Játar, Fornes v Jayena.

### Provincia de Málaga

5.716. «San Ramón». Plomo Comares.

5.721. «Arriondoganean». Talco Mijas. 5.727. «San Antonio». Esteatita Mijas. 5.753. «San Antonio». Talco. Benalmádena.,

5.815. «Mirámar». Cobre. Málaga.

Lo que se hace público para general co-nocimiento, en cumplimiento de lo dis-puesto en las disposiciones legales vigen-tes. . 1

#### VALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentisimo señor Ministro de Industria han sido vestigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre mineral, hectareas y término municipal:

### Provincia de Valencia

1.814. «San Marcos», Hierro. 32. Sincarcas. 1.821. «Maria Félix». Arenas caoliníferas. 14. Pedralba.

1.826. «Paco y Ernesto», Arenas caolinife-feras. 50, Bugarra, 1.829. «Natalia Segunda», Arenas caolini-

feras. 15. Higueruelas.

### Concesiones de explotación

1.560. «Remedios». Caolin 42 Alpuente. 1.562. «San José». Caolin. 13. Higueruelas. 1.720. «Virgen de Montiel». Caolin. 10. Be-

naguacil. 1.723. «Pi'ar». Caolin. 24. Higueruelas. 1.751. «Amp. a Juan Alberto» Caolin. 24. Pedralba.

1.754. «Segupda amp. a San Esteban». Caolin 30. Alpuente.

### Provincia de Castellón

1.861. «Facilona». Caolin. 36. Villahermosa y etro. 1.867 «Frontón». Asenas caoliniferas. 15.

Vall de Uxó. 1.873. «Buen Amigo». Hierro .70. Figuero-

les. 1.874. «Cercanías». Hierro. 70. Castellón.

1.979. «Maria Fernanda Segunda». Hierro. 70. Nules, Villavieja y Vall de Uxó.

1.897 «Melin», Hierro 32 Vall de Uxó. 1.902. «Noemi», Hierro. 20. Zucaina y Villahermosa.

#### Provincia de Alicante

2.282. «Santa Isabel». Tierras decolorantes. 10. Castalla.
2.288. «Santa María» Arenas caoliniferas 10. Alfafara.

Lo que se hace público para general co-nocimiento, en cumplimiento de lo dis-puesto en el el último párrafo del articu-lo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, Teo-dosio Carbonell.

#### ZARAGOZA

El Ingeniero Jete de este Distrito Minero hace saber que por el excelentis mo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas v término municipal:

2.109 «Chaparrilla». Hierro. 100 Saviñán.

Morés y Chodes 2.084 «Dolores» Cobre 20. Purroy, 2.089 «San Jorge» Cobre 20. Luna. 2.090 «San Benito». Cobre 20. Luna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 65 del Reg.amento General para el Régimen de la Minería.— El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

### MINISTERIO DEL AIRE

### Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Junta liquidadora

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 4, 7, 11 y 14 del próximo mes de marzo, a las once y treinta horas com-prendiendo ocho aviones, repuestos de avión y automóviles, vehículos automóviles chatarra de hierro y aluminio y material vario.

Los aviones se encuentran situados en el aeródromo de Valenzuela (Zaragoza). Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 17 de febrero de 1958.-El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

1.724. y 2.3 24-2-1958.

#### MINISTERIO DE COMERCIO

Orden de 15 de febrero de 1958 por la que se nombra el Tribunal de examenes para Maquinistas Na-vales en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al primer se-mestre de 1958.

Ilmo Sr.: Debiendo dar principlo el día 24 de marzo próximo los exámenes para Maquinistas Navales correspondien-

tes al primer semestre del año actual, en Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en la Escuela Oficial de Náutica Máquinas de dicha docalidad a los se-

fiores siguientes: Presidente: Señor don Manuel Rivera Pita. Coronel del Cuerpo de Maquinas de

Vocales: El Profesor de la disciplina en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de la localidad, como Ponente, y el primer Maquinista Naval don Ismael

Suárez Hernandez.
Secretario: Don Bonifacio Arteche Landaburu. Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica y Má-

quinas de Bilbao.

Este Tribunal ajustara su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia con una duración máxima de veinte días, a par-

duración maxima de veinte dias, a par-tir del dia 24 de marzo próximo. De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones com-plementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 193,

33 y 319, respectivamente) el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero. justificandose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparan por la autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantia y periodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949 fijándose para el Presidente y Secretario. 75 pesetas, y para los Vocales. 60 pesetas por sesión.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o suella del Estado por sesión.

indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de
duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de
primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.
Lo> que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1958.—Por delegación. Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

## Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia, extractada, de Almacenes Palomer, S. L., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases para aceite de oliva con des-tino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-tición: Almacenes Palomer, S. L. Domicilio: Gerona. Mercancía que ha de importarse: Ho-

Paises de origen: Varios Mercancia que ha de exportarse: Acei-te de oliva en latas litografiadas con sus marcas.

Países de destino: Varios.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Transformación en latas para envase de aceite de oliva.

Emplazamiento de los loca es en donde ha de efectuarse la industrialización: G de Andreas: Metalz af Españo:a So-ciedad Anónima Calle Industria, 87 Badalona.

Mermas y desperdições previstos por unidad de fabricación: Por mermas y desperdicios sin aplicación alguna, cinco por ciento de hojalata importada.

Cantidad de mercancía importada que

haya de deducirse por cada unidad de mer can cía transformada reexportada: Cinco kilos por cada 100 kilos de hojalata importada. Habrán de exportarse 35 kilos de hojalata elaborada

Plazos señalados para la transforma-ción y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas im-portaciones Dos años

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la náisma: Escasez e

insuficiencia de envases de producción nacional.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Barcelona y otras.
Aduanas exportadoras: Tarragon y Bar-

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Di-rector general, José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia, extractaranscribiendo instancia, extracta-da, de Fundiciones Industriales. Sociedad Anónima en solicitud de que se le conceda la admistón temporal de pistones semiacaba-dos para su transformación en totalmente mecanizados y equipándolos con segmentos especiales con destino a la exportación

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones temporales de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio puedan formular quienes se estimen quedarian afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Fundiciones industriales. S A

Domicilio: Calle Ta, ragona, 16 Villanueva y Geltru (Barcelona).

Mercancia que ha de importarse: Pistones semimecanizados.

País de origen: Alenania.

Mercancía que ha de exportarse: Los mismos pistones, equirados de aros de nuestra fabricación.

País de destino: Alemania.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: en el proceso de su industrializacion:
Mecanización de las ranuras para alojamiento de aros de pistón; rectificado de los
diámetros exteriores d. émbolos; montaje de aros de émbolos especiales, según la
patente número 224 258 a favor de don
Raúl Galcerán Chana Apoderado de
Fundiciones Industriales, S. A.

Emplazamiento de los locales en don-Empiazamiento de los locales en don-de ha de efectuarse la industrializacion: En la fábrica de Fundi iones Industriales, Sociedad Anónima de Villanueva y Gel-trú, calle Tarragona Lúmero 16 Mermas, y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Virutas de alu-minio sin valor.

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mer can cía transformada reexportada: 100 por 100. El peso de la mercancía a reexportar será aproximadamente igual a la a importar, debido a que el peso del material que se arrancará será lige amen-te inferior al de los aros con que se equi-

parará y reexportará

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a
partir de la fecha de las respectivas importaciones Tres meses

Carácter de la concesión: Tiempo limi-

Fundamentos de la misma. Conocidas por nuestra licenciador la casa Mahle-K G de Stuttgart-Bad-Cannstatt las propledades de nuestro segmento especial patentado e interesades algunas firmas fabricantes de automóviles alemanas. como «Mercedes Benz» y «Porsche» para su adopción en sus motores, nos remitirán pistones para que sean montados nuestros aros y reexportados para efectuar los en-

Aduana designada para realizar, las importaciones. Port-Bou.

Aduana exportadora Port-Bou.

Madrid, 7 de febrere de 1958.-El Director general, José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia extractoda de doña Petra López Ramos (viuda de A. Serrano), con domicilio en Reyes Católicos, 24, de Toledo, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de mil cápsulas de encendedor, tipo americano, marca «Zippo», en su cons-titución inicial de latón, para su transformación en artículo de artesanía, por la transformación artistica a que se le ha de someter con el grabado, niquelado y dorado, con destino a la expor-

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión se publica en afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Doña Petra López Ramos (viada de A. Serrano).

Domicilio: Reyes Católicos, 24.

Mercancía que ha de importarse: Mil cápsulas de latón. de características anteriormente mencionadas.

País de origen: Estados Unidos.

Mercancía que ha de exportarse: La misma, transformada por los trabajos de grabado, niquelado y dorado, artisticamente.

País de destino: Estados Unidos.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización: Las cápsulas o fundas de encendedor se reci-birán en su color natural, de latón, y sólo éstas: se decorarán en diversos estilos y estas; se decoraran en diversos estilos y se grabarán por el procedimiento del agua fuerte, para después protegerlas con una capa de níquel para evitar su oxidación, y se embellecerán con una capa de dorado, y por último, se aplicará la policromía de esmalte sintético, de efectos elegantes.

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Toledo, calle de Reyes Católicos, 24.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Ninguna, salvo deterioros en su proceso de decoración.

Cantidad de mercancia importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancia transformada reexportada: La propordón será de 94,840 por 100. es de-cir, de 29,310 kilogramos que se exporta-rán; 27,800 kilogramos será el peso de las cápsulas importadas.

Plazos señalados para la transforma-ción y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Para la transformación, será de cinco meses, y para la reexportación, será un mes, aproximadamente.

Carácter de la concesión: Temporal.

Fundamentos de la misma: Incremento de trabajo a productores artesanos de Toledo para dar a conocer nuestra artesa-nia en el extranjero, conseguir mayores demandas, y con ello. el mayor ingreso de divisas en el país, petición en vía de ensayo que se hace ante la posibilidad de hacer extensiva la exportación de todos los artículos de fabricación, integramente Toledana, en la referida artesanía

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona, por barco, y Barajas, por avión. Aduana exportadora: Las mismas.

Madrid. 2 de diciembre de 1957.—El Director general, P. D., Luis Utrilla.

1.619.

Transcribiendo instancia, extracta-da, de José Carrasco Hermanos, Sociedad Limitada, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su trans-formación en envases conteniendo conservas vegetales con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones temporales. de 14 de abril de 1838: en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la pe-tición: José Carrasco Hermanos, S L Domicilio. Abarán (Murcia), calle de Federico Servet, sin número. Mercancía que ha de importarse: Ho-

Países de origen: Alemania o Ingla-

Mercancia que ha de exportarse Conservas vegetales. Países de destino: inglaterra o Ale-

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Cortado, estañado, fondeado y cerrado de los botes.

Emplazamiento de los locales en don-de ha de efectuarse la industrialización: En Abarán (Murcia) calle de Federico Servet, sin número.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 5 por 100
Cantidad de mercancía importada que hava de deducirse por cada unidad de mercancía itransformada reexportada: 105

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas im-portaciones: Un año

Carácter de la concesión: Permanente. Fudamentos de la misma: Abrir nuevos mercados para España, Aduana designada para realizar las im-

Aduana designada para (Murcia).
Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante. Irún y Port-Bou
Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Director general. P. D., Luis Utrilla.

### Instituto Español de Moneda Extraniera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII. publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957 con vigencia desde el día 24 de febrero al 2 de marzo de 1958, salvo aviso en contrario:

Francos franceses marroquies v

rialitus ilaliteses, marioquies y	
argelinos	10.00
Libras esterlinas	117.60
Libras egipcias de cuenta Con-	
venio	120.41
Libras egipcias (billetes)	70.59
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42.00
Dólares de cuenta (1)	41.93
Dólares canadienses	42.80
	. 970.31
Francos suizos libres	,910,51
Francos suizos de cuenta Con-	
venio	968.85
Escudos libres	146.08
Escudos de cuenta Convenio	145.86
Francos belgas	84.00
	83.46
Francos Congo belga (billetes)	
Florines	1.105.26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6.08
Coronas noruegas	5.88
CONOTTON VIOLENCEME (1)14(100)10001010101	0,00

Deutsche Marks	10,09
Schillings austríaco (billetes)	1,50
Liras	6.75
Cruceiros (billetes)	41.00
Pesos mejicanos	3,34
Pesos colombianos (billetes)	4,90
Pesos uruguayos (billetes)	7.05
Soles (billetes)	1.51
Bolivares (billetes)	10.50

(1) Esta cotización es aplicable a los dílares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria Bolivia Brasil Colombia Cuba, Checoslovaquia, Chile China Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungria, Italia, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Tunez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 24 de febrero de 1958.

### MINISTERIO DE INFORMA-CION Y TURISMO

Ordenes de 4 de tebrero de 1958 por las que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guias-Interpretes insulares en Mallorca, Menorca e Ibiza.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guias-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guias-Intérpretes insulares en Mallorca, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del pertoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan examenes para la nabilita-ción de la profesión libre de Guías-Intér-pretes insulares en Mallbrca según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952 reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admidirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentandola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días habiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—El solicitante habra de conocación de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

cer de manera obligatoria los idiomas in-

Segunda.—El solicitante habra de conocer de manera obligatoria los idiomas inglés y alemán, sin perjucio de otros que desee someter también a examen, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discreçionalmente por el Tribunal

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y, en su caso. tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen, y la manifestacion expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo 4.º del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión. compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluídos, las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAI DEL ESTADO, y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince dias si-

y en el de la provincia. Cuarta.—Dentro de los quince dias si-

guientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periodicos oficiales.

Quinta.-Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses a partir del dia siguiente a la fecha de publi-cación de la presente convocatoria er. el POLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose, con una antelación minima de quince dias, el dia, hora y local en que hayan de celebrarse. Sexta.—La prueba de idiomas consis-

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte, de los seleccionados con anterioridad por el Tripunal, conversando seguidamente sobre el mismo, b) En otro escrito, que versara sobre

un tema de los grupos primere y segundo del anexo segundo dei programa que ngura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio sera eliminatorio, y no podra seguir actuando el aspirante que, a juicio dei Tribunal, no conozca suficientemente los dos idiomas preceptivos.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre datos practicos de consistente en contestar. ticos o geográficos y otro sobre organiza-ción del turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo primero

de esta convocatoria.

Todos los aspirante, que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será es-crito y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas

plazo máximo de dos horas a dos temas extraidos a la suerte, por uno de los examinandos, del programa que figura como anexo segundo de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Reglamento del 17 de julio de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciendose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia por lo me-

será indispensable la asistencia por lo me-

nos de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaido en su derecho, cualquiera que fuese

la causa de ello. También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno

de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acre-diten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los re-quisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audencia del propio interesado, pasandose en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuie, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analog a Octava—Las calificaciones de las prue-

bas, orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo primero se harán públicas al finalizar las mismas y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figu-rando en las listas unicamente los nom-bres de los aspirantes que hayan sido

aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exa-menes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán apor-tar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento. los documentos siguientes

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes. 2.º Certificado de adhesion al Glorioso

Movimiento Nacional.

3.º Certificado de Luena conducta, expedido por la Autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de anteceder tes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación medica ficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite

para el ejercicio de la profesión.
6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.
7.º Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los titulos in-

vecados por el solicitante.

Los aspirantes que teniendo la condi-ción de funcionarios públicos, concurran a este examen de habilitación para la profesión libre de Guias-Intérpretes esta-rán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostra-dos y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar cer-tificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo de treinta dias antes indicado no presentaren su decumentación no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en

nuoieran podido incurrir por laisedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular de Departamento la lista de los aspirantes aprobados pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo 6.º del Regia-mento anteriormento citado de 17 de vilto mento anteriormente citado de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954. En todo lo no previsto en la presente

convocatoria se estará a lo dispuesto por

convocatoria se estara a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento v efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—Por delegación, José Luis Villar Palasí.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

#### ANEXO PRIMERO

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INFÉR-PRETES INSULARES DE MALLORCA

### Datos geográficos

Tema 1. Situación y características principales de las islas Baleares. — Referencia especial de la isla de Mallorca Tema 2. Comunicaciones maritimas.—

Transporte de automóviles en barco.municaciones aéreas.-Líneas de autobu-

ses de interés turístico en la Isla de Mallorca.—Comunicaciones ferroviarias.

Tema 3. Itinerarios prácticos para lu visita de Palma de Mallorca en un dia

Tema 4. Itinerarios prácticos para la visita de Mallorca en dos dias.

Tema 5. Itinerarios prácticos para la visita de la isla en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno

Tema 6. Itinerarios prácticos para la visita urgente de Palma de Mallorca en seis horas.

Principales localidades de in-Tema 7. terés turístico en la isla; itinerarios más convenientes para la visita, por su importancia histórica, artística o económica.

Tema 8. Lugares y bellezas naturales de interés en la isla de Mallorca.—Costas playas, puertos y calas mallorquinas.

#### Datos prácticos

Tema 9. Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc. en la isla de Mallorca.
Tema 10. Libros y guías más importan-

tes sobre Mallorca.

Tema 11. Precios y horarios de visita de los principales monumentos, museos, exhibiciones folklóricas, grutas, etc. de la capital y de la isla.

Tema 12. Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados. — Prórroga de visados. — Régimen de divisas. — Aduanas y entrada de vehículos con carácter tempo-

ral en España.

Tema 13. Deportes: caza, pesca submarina, balandrismo, camping, montafilsmo, etcétera.—Balnearios en las isla de Mallorca

Tema 14. Excursión Valldemosa-Devá-Soller.

Tema 15. Excursión Formentor (con

Son Veri, Selva o Campanet).
Tema 16. Excursión Cuevas Drach y
Hans o Drach y Artá, o Artá.

Excursión Lluch-La Calobra Tema 17. Torrente de Pareys.

Tema 18. Excursión Camp de Mar. Tema 19. Otras excursiones intere-

#### Organizacion del turismo en España

Tema 20. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Tu-

Tema 21 Organización de la Dirección General de Turismo.
Tema 22. Delegaciones Provinciales del

Ministerio de Información y Turismo.—Su

Tema 23. Oficinas de Información de la Dirección General de Turismo.—Red de las misma en España y en el extranjero.

Tema. 24. Hoteleria y clasificación de estos establecimiento.—Agencias de Viajes.
Tema 25. Establecimientos hoteleros de la Dirección General de Turismo.-

gues, Paradores, Hostelerías y Refugios: descripción, servicios y clasificación. Tema 26. Neciones sobre la reglamen-

tación de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo y relaciones de los mismos con la Dirección General de Turismo. Tema 27. Juntas Provinciales. Insula-

res y Locales de Turismo.—Su composi-ción y funcionamiento.—Centros de Ini-ciativa y Turismo: su finalidad.—Federa-ción Española de Centros de Iniciativa y Turismo.
Tema 28. Fomento del turismo en Ma-

llorca.

### ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTÉRPRETES INSULARES EN MALLORCA

### Geografia e Historia

Tema 1. El clima y la agricultura en

la isla de Mallorca.

Tema 2. La ganaderia y la industria en la isla de Mallorca.

Tema 3. Características del paisaje ma-

llorquin.-Lugares más pintorescos.

Tema 4. Sentido y significado de España en la Historia Universal.—Caracteristicas histórica y culturales de lo español.

Tema 5. Historia de Mallorca en la antigüedad. Tema 6.

Conquista de Mallorea por

Jaime I y Monarquía mallorquina.
Tema 7. Historia de Mallorca desde su incorporación definitiva a la Corona de Aragón hasta la Edad Moderna.

Tema 8. Edades Moderna y Contemporáneá.

Tema 9. Alzamiento Nacional.—Doctri-

na política del Movimiento. Tema 10. Naturaleza y alcance de la misión civilizadora de España.

### Arte y Literatura

Tema 11. El arte primitivo.-Arte clá-

rema 12. El romanico y el gótico.—El mozárabe y el mudéjar.

Tema 13. El arte del Renacimiento, el plateresco y el barrozo.—El arte neoclásico y el romantico.

Tema 14. Edificios religiosos en la capital y en la isla.

Tema 15. Edificios civiles y castrenses en la capital y en la isla. Tema 16. Excavaciones arqueológicas.—

Vestigios árabes en Palma de Mallorca. Tema 17. Museos y colecciones particulares.—Archivos y Bibliotecas en la capi-

Tema 18. Valldemosa.
Tema 19. Mallorca vista por pintores y escritores. — Visitantes ilustres de Mallorca.

Tema 20. Raimundo Lulio y Fray Junípero Serra.—Otras personalidades mallorquinas en las Artes y en las Letras.

#### Folklore

Tema 21. Fiestas principales en la

isla de Mallorca.
Tema 22. El traje y la vivienda populares en la isla de Mallorca.
Tema 23. Cantos y danzas mallor-

quines.

Tema 24. Gastronomía y artesanía en Mallorca.

Tema 25. Tradiciones y leyendas.

Ilmos Sres.: Aprebado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la del 18 de mayo de 1954 el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, v siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intépretes insulares en Menorca, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habili-tación de la profesión libre de Guías-In-térpretes insulares en Menorca, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de tandola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títules elementeles o universitarios que

títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecio-

nalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del rec'bo de haber satisfecho en la Delega-ción Provincial la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el ar-fínio quarto del Reglamento de 17 de Julio de 1952, referidas a la fecha en que

expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo, la cual previo evamen de las mismes la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluídos, las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta.-Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para de-terminar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consis-

- a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte, de los seleccio-nados con anterioridad por el Tribu-nal, conversando seguidamente sobre el mismo.
- b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero v segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, podrá seguir actuando el aspirante que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del turismo en España, los que el aspirante extraerá a la suerte del pregrama que se publica como anexo I de esta convocatoría esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito, y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas, a dos temas, extraídos a la suert por uno de los examinandos, del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del 17 de julio de 1952. modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus mienibros

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenza a la praetica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de a misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinar.a, si se apreciai mexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analogía.

Octava.-Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalire de calificar los efercicios, figurando en las listas unicamente los nombres de los aspirantes que havan sido ancobados

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al ticular menes, el Tribunal presentara al utular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.
- 2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- 3.º Certificado de buena conducta. expedido por la Autoridad municipal, correspondiente al domicilio del interesado.
- 4.º Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Cen-tral de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- 5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- 6.º Cuando re trate de aspirante fe-monino certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.
- 7.º Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que, teniendo la con-dición de funcionarios públicos, concu-rran a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Intérpretes, estarán exentos de justificar documentalestaran exentos de justificar documentar-mente las condiciones y requisitos ya de-mostrados y que se les exigieron para ob-tener su nombramiento, debiendo pre-sntar certificación del Ministerio u Or-ganismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicado no presentaren su documentación no podrán ser habilitados v quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por fal-sedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprecador pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado. de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954

En todo lo 20 previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía

Lo que comunico a VV. II. para su co-nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV II. muchos años Madrid, 4 de febrero de 1958.—Por de-legación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos Sres Subsecretario de este Depar-tamento y Director general de Turismo.

#### ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMES EJERCICIO QUE FAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS IN-TÉRPRETES INSULARES DE MENORCA

#### Datos geográficos

Tema 1. Situación y características principales de las islas Baleares.—Referencia especial de la isla de Menorca

Tema 2. Comunicaciones marítimas de Menorca con la Península y el resto del archipié ago. Fransporte de vehículos en barco.—Comunicaciones aéreas. Líneas de autobuses de interés turístico en la isla

de Menorca.
Tema 3. Itinerarios prácticos para la visita de Menorca en un día.
Tema 4. Itinerarios prácticos para la

visita de Menorca en dos dias.

Tema 5 'Itinerarios prácticos para la visita de la isla en varios días, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 6 Itinerarios prácticos para la visita urgente de Mahón en unas horas. Tema 7 Principales localidades de in-

terés turístico en la isla Itinerarios más convenientes para la visita por su importancia histórica, artística o económica.

Tema 8. Lugares y bellezas naturales de interés en la isla de Menorca.—Costas, playas, puertos y calas en la isla de Menorca.

#### Datos prácticos

Tema 9. Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectáculos, etc., en la isla de Menorca.

Tema 10. Libros y guías más impor-tantes sobre la isla de Menorca. Tema 11. Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en Es-paña.—Pasaportes y visados.— Prórroga

de visados. Tema 12 Régimen de divisas.-Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España Tema 13 Deportes (pesca, pesca sub-

marina balandrismo. etc.)

Tema 14. Excursión Mahó..-Talati-Ala-yor - Mercadal (Monte Toro)-Ferrerías (Cala de Santa Galdana)-Ciudadela.

Tema 15 Excursión Mahón - Trepuco-San Luis-Cala de Alcaufar.

Tema 16. Excursión Mahón - Albufera-

Grao. Tema 17. Excursión Mahón-Arenal d'En Castells-Na Macaret.

#### Organización del Turismo en España

Tema 18 Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo

Organización de la Direc-

Tema 19 Organización de la Direc-ción General de Turismo.

Tema 20 Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.— Su organización y actividades Tema 21 Officias de Información de la Dirección General de Turismo.—Red de las mismas en España y en el extran-jero —Su finalidad y funciones

Tema 22. Hostelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de Via-

Toma 23 Establecimientos de la Dirección General de Turismo.—Albergues, Paradores. Hosterias y Relugios — Descripción servicios y clasificación.

Tema 24 Nociones sobre la reglamen tación de las profesiones libres de Guias. Guias-Intérpretes Correos de Turismo y relaciones de los mismos con la Dirección General de Turismo.

Tema 25 Juntos Provinciales Insula-res y Logalor de Información, Turtsmo y Educación Popular. — Su composición y funcionamiento. —Centros de Iniciativa y Turismo. —Su finalidad. — Federación Es-pañola de Centros de Iniciativa y Tu-

Tema 26. Fomento del Turismo de Me-

#### ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉRPRETES INSULARES DE MENORCA

#### Grupo primero

Tema 1. El clima y la agricultura en la isla de Menorca. Tema 2. La ganadería y la industria

en la isla de Menorca.

Tema 3. Características del paisaje menorquín.—Lugares más pintorescos Tema 4. Sentido y significado de Es-paña en la Historia Universal.—Caracte rísticas históricas y culturales de lo español. 🥕

Tema 5. Historia de Menorca en 1a antigüedad.

Tema 6 Menorca y la dominación bi-

zantina y árabe.

Tema 7. Conquista de la isla por los cristianos y su integraçión en el reino balnar.

Tema 8. La dominación inglesa. Tema 9. Desde la dominación inglesa has a la época actual.

Tema 10. El Alzamiento Nacional. —
Doctrina política del Movimiento.
Tema 11. Naturaleza y alcance de la
misión civilizadora de España.

Tema 12. El arte balcer primitivo (talayots, taulas, navetas, etc.).

Tema 13 Arte clásico, griego y roma-no.—El románico y el gótico.—El mozára-be y el mudéjar.

Tema 14. El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.—El arte neoclási-

co y el romántico. 15 Edificios, religiosos en la capital y en la isla.

Tema 16. Edificios civiles y castrenses

en la capital y en la isla.

Tema 17 Museos, archivos y bibliote-

cas en la capital y en la isla.

Tema 18. Menorca, victa por pintores y escritores.—Visitantes ilustres de Menorca.

### Folklore

Tema 19. Fiestas principales en la isla de Menorca.

Tema 20. El traje y la vivienda popu-lares en la isla de Menorca.

Tema 21. Cantos y danzas en la isla de Menorca. Tema 22 Gastronomia y artesania en

Menorca. Tema 23. Tradiciones y leyendas.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la del 18 de mayo 1952 y reformado por la del 18 de mayo de 1954 el vigente Reglamento para regular el ejerciclo de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan examenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954 y con arre-glo a las siguientes bases

Primera —Los aspirante habrán de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser ad-mitidos a examen a este Ministerio, pre-sentándola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—Èi solicitant consignara en su instancia 'os idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea. los que serán puntuados discrecio-nalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida v. en su caso. tomar en la practica de los ejercicios y pruebas correspondientes únicamente del recibo de naber satisfecho en la De-legación Provincial la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen y la manifestación expreso y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exisidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo cuerto del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Tercera.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo, la cual previo examen de las mismas for-mará las correspondientes listas de admitidos y excluídos, las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO v en el de la provincia.

Cuerta.—Dentro de los cuince días si-guientes se verificará el sorteo para de-terminar el orden de actuación en los ejercicios cuvo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio v en los referidos periódiens officiales.

Quinta.-Los ejercicios de examen se verificación transcurridos tres meses partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciéndose, con une antelación mínima de quince días, el día, hora v local en que hayan de celebrarse. Sarta—La prueba de idiomas consis-

tira:

6) En un eleccicio de lectura sobre texto, sacado a la suerte, de los seleccio-nados con anterioridad nor el Tribu-nal conversando seguidamente sobre el

b) En otro, escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria. sacado a

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrà seguir actuando el aspirante que, a juicio del Fribunal, no conozca sufi-cientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora a dos temas, uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre orga-nización del turismo en España, los que el aspirante extraérá a la suerte del programa que se publica como anexo I

de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que havan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro confunto, que será es-crito v que consistirá en contestar, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas, extraídos a la suerte por uno de los examinandos, del programa que figu-ra como enexo II de esta convocatoria. Séptima.—Después de publicada la lis-

Septima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del 17 de fullo de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose procesión en el 201 1974. nibica su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal. jora indispensable la asistencia por lo monos de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos lla-

mamientos, y el aspirant que dejare de concurrir en ambos se le considerara decaído en su derecho, cualquiera que fuese

la causa de ello. También decaerá en su derecho si se retira de la actuación e el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno

de los temas

Comenzada a práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su ilentidad. Si durante los exámenes ilegase a conocimiento del mismo que alguno de los expirantes de mismo que alguno de los expirantes de mismo que alguno de los expirantes mismo que alguno de los aspirantes ca-rece de los requisitos exigidos en la conrece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, parándose, en su caso, el tanto de culpa a la furisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formula, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le arricará por apoloxía.

Octava.-Las calificaciones de las pruebas oinles, tanto del efercicio de idiomas como del temario del anex I, se harán públices al finalizar las mismas y las de las escritos, en cuento el Tribunal finalicade calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que havar sido apro-

bados

Novena.—Una vez terminados los exámenes. I Tr bunal presentarà al titular le este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta dias a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuvo efecto se les di-rigirá el oportuno requrimiento, los documentos signientes:

Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, cion cei nacimiento en el Registro Civil, debi-amente egalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que havan de cel·bioxes los syámenos

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimie to Nectoral

Certificado de huena conducta, expedido nor la Autoridad municipal. correspondiente al domicillo del interesado.

- 4.º Certificado negativo de anteceden-tes peneles, expedido nor el Registro Central de Panados y Rebeldes del Ministerio de Justicia
- 5.º Certificación médica oficial, acre-ditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite

para el efercicio de la profesión.
6º Cuando se trete de acurante femenino certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimon ados que acrediten los títulos invocados por l solicitante.

Los aspirantes que, teniendo la condición de funcionarios públicos, concurran a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Intérpretes esta-rán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demos-trados y que le les exigieron para obtener su rombramiento, debiendo presentar cerbificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición v cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo de treinta dias antes indicado no presentaren si docu-mentación no podrán ser habilitados, y quedarán apuladas todas sus actuaciones, sin nevitatelo de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en

la instancia presentada.

la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departemento la lista de los aspirantes aprobad si pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último parieño del artículo sexto del Reglammo, anteriormente citado, de 17 de juito de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II

conocimiento v efectos consiguientes Dios guarde a VV II. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1958.—Por detegación, José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general del Turismo.

#### ANEXO I

TEMARIO PARA EL EJERCICIO ORAL QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉR-PRETES INSULA: ES DE IBIZA

#### Grupo primero

Tema 1. Comunicaciones maritimas de Ibiza con la Península y el resto del archipidiago.—Líneas de autobuses de interés turístico en la isla.—Transporte de vehículos en barco.

Tema 2. Itinenario práctico para la visita de la ciudad de Ibiza en un día. Vi-

sita rapida en tres horas.

Tema 3. Plan para la visita detenida de la Isla en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la isla disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5. Libros y guías más importantes sobre la isla de Ibiza vista por pintores v escritores.

Tema 6. Precio y horarios de visita de los principales monumentos y museos, etc.,

de la isla de Ibiza. Tema 7. Hoteles, restaurantes, esp táculos, salas de flestas, etc., en Ibiza.

Tema 8. Excursiones principales desde la ciudad de Ibiza v desde las localida-des de San Antonio Abad v Santa Eulalia del Rio

### Grupo segundo

Tema 1. Breve noción de la organiza-ción del Ministerio de Información y Turismo

Tema. 2. Organización de la Dirección

General de Turismo.

Tema 3 Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo.

Su organización y actividades.

Tema 4 Officinas de Información de la

Dirección General de Turismo. Red de las mismas en España y en el extran-jero. Su finalidad y funciones.

Tema 5. Hostelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de via-

Establecimientos hoteleros de Tame 6 la Dirección General de Turismo. - Alhergues, paradores, hosterías y refugios:

descripción, servicios y clasificación.

Tema 7. Nociones sobre la reglamentación de las profesiones libres de Guías, Guías-Inférpretes y Correos de Turismo y relaciones de las mismas con la Direcclón General de Turismo.

Tema 8. Juntas Provinciales, Insula-res v Locales de Turismo.—Su composi-ción v funcionemiento.—Centros de Ini-ciativa v Turismo: su finalidad.—Federa-ción Fanañola de Cantros de Iniciativa y

Trirismo.
Tema 9. Documentación que precisan los extranieros para su entrada en Espa-6a —Pasaportes y visados.—Prórroga de visades.

Tema 10. Régimen de divisas.-Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

### ANEXO II

TEMARIO PARA EL EJERCICIO ESCRITO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉR-PRETES INSULARES DE IBIZA

### Grupo primero

Tema 1. Situación y características principales de las islas Baleares, con es-pecial referencia a Ibiza.

Tema 2. El clima y la agricultura en la isla de Ibiza.

Tema 3. La ganaderia y la industria en la isla de Ibiza.

Tema 4. Características del paisaje ibicenco.—Sitios de altura.

Tema 5. Lugares y bellezas naturales de Ibiza.—Costas, playas, puertos y calas. Tema 6. Flestas principales en la isla de Ibiza.—Cantos y danzas ibicencos.

Tema 7. El traje y la vivienda populares en la isla de Ibiza.

Tona 8. Deportes practicados en Ibiza

(caza, pesca, deportes náuticos, etc.).
Tema 9. Tradiciones y leyendas ibicen-

Tema 10. Artesania en la isla de Ibiza.

Tema 11. Gastronomía en Ibiza. Tema 12. Descripción de las excursiones más importantes por el interior de la isla de Ibiza.

Tema 13. Excursiones marítimas más recomendables.—Formentera.

#### Grupo segundo

Tema 1: Características históricas y culturales de lo español.

Tema 2. Historia de Ibiza en la antigitedad.

Tema 3. Dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.—Restos artísticos
Tema 4. Historia de Ibiza bajo la do-

minación musulmana.

Tema 5. El románico y el gótico. Tema 6. Los estilos mozárabe y mudéjar.-Vestigios árabes en la isla de Ibiza.

Tema 7. Conquista de Mallorca y Formentera por ion Guillerrho de Mongré.
Tema 8. Historia de Ibiz. desde su incorporación definitiva s la Corona de Aragón.

Tema 9. Ibiza durante la Edad Mo-

Tema 10. El arte del Renacimiento, el plateresco y el barroco.

11. Ibiza durante la Edad Contempo-

12. El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.
13. Naturaleza v alcance de la misión

civilizadora de España.

14. Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla.

Tema 15. Monumentos civiles y castrenses en la capital y en da isla.

Tema 16. Museos, archivos, hibliotecas

colecciones particulares en Ibiza. Tema 17. Personalidades ibicencas de

relieve en la literatura y en las artes

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Dirección General de Arquitectura

Haciendo público la devolución de las fianzas definitivas constituidas que se expresan

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de bloque de 106 viviendas económicas en Almería, ejecutadas por Constructora General Española. S A de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la flanza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra di-cha flanza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

Madrid, 13 de enero de 1958.—El Di-rector general, José Manuel Brigas Vega.

Por el presente se hace saber que habiendo são recipidas delimitivamente las obras del edificio para la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús en el barrio de Usera, de Madrid, ejecutadas por don Manuel Cortés Falo, de acuerdo con el pliego de condiziones administrativas, se ha acorda o devolver ai citado señor la fianza

definitiva que en su dia constituyó

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Director general, José Manuel Brigas Vega.

## Instituto Nacional de la Vivienda

#### CEUTA

El contratista don Benjamin Falcó Gran, adjudicatario de las obras de construcción de 140 viviendas protegidas en Ceuta, ha solicitado la devolución de la fanza complementaria que tiene consti-tuída como garantía de dichas obras. Lo que se hace saber para que todos

aquellos que se crean con derecho a ello formulen las reclamaciones correspondientes en la Delegación Especial de Africa. sita en calle José Antonio. núm. 23 ca. sta en cane Jose Antonio. num. 23 cuarto. en Ceuta, en el plazo de treinta días. contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Ceuta, 4 de febrero de 1958.—El Delegado Especial de Africa, José Antón Carries

García.

### SECRETARIA GENERAL DEI MOVIMIENTO

\* \* \*

### Organización Sindical

# OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de subasta de las obras de construcción de setenta y cinco viviendas de «tipo social» y urbanización en Palafruguell (Gerona). acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento, para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1958, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y placos del con-

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch Reitg

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas treinta mil ochocientas cincuenta y ocho (4.230.858) pesetas con trece (13. céntimos

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja de cual-quier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Gerona, es de sesenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos (38.462) pesetas con ochenta y siste (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento treinta y seis mil novecientas veinticinco (4.230.858) pesetas con trece (13) céntimos.

#### II.--Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona y en la Jefatura Nacional de la Obra Sin-dical del Hogar (paseo del Prado numeros 18-20 Madrid) durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en un control dicho place.

que se cierre dicho plazo. El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprinde la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Téonica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Gerona, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados

no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Gerona a las doce horas del cuarto dia habil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en la provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado di-cho plazo, en las provincias de Canarias las plazas de soberanía de Ceuta v Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que de posite la fianza definitiva y otorque en el plazo de diez días un contrato provi-sional, iniciandose las obras dentre de los diez dias siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III.-Forma de celebrarse el consursosubasta

Los licitadores presentarán des sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el con-curso-subasta, así como las referencias eurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y otro que contendrá la proposicion económica conforme al modeio que se adjunta, y en el que se específicará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con riguresa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituída por los siguien-

tes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la pro-puesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabili-dad de no encontrarse comprendide en ninguno de los casos de incompatibili-dad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y furidicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expectido por el Director Gerente o Consejero De legado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refleren los Decretos-leves de 13 de mayo de 1955

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios

auxiliares de que dispone el hcitador para aplicar a la obra subastada

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados ex-pedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya me-recido. Cuando se trate de empresas que hayan construido antenormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán ob iga-das a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de les numas an el modelo offidirector de las mismas en ei modelo ofi-cial de la Obra, que se facilitará en las Secretarias Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención

- i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos ios seguros sociales.
- j) Carnet de empresa con responsabi-lidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursossubastas no puedan presentarse los accu-mentos originales relacionados más arri-ba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario Cualquier otra causa, justi-ficada a juicio de la Mesa permitirá que el alidido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentes originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representacion, el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S. Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S. el Arqui ecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admilidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja Si hubiera dos que ofrezcan una baia igual durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana. Terminado el remate si no hay recla-

mación, se devolverán a los iletradores los resguardos de los depósitos y demás doque se refteran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitiran e la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución junto con la protes a que consignada en el acta, debe-rá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo sefialado para la constitución de la fianza definitiva no fuere esta constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente. el adjudiculario perderá la flanza provisional v se

anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Es'ado

Madrid. 24 de enero de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

La Organización Sincical de F.E.T. y de las J. O. N. S. anoncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Santovenia (Vallado-lici), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1965, y de las que es promotera la Obra Sindical dei Hogar

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse ei mismo son los que seguidamente se in-

dican:

#### 1 .- Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Tueste Caballero.

presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones senscientas trece mil setocientas cuarenta y ocho (3.613.748) pesetas con veinturés (28) céntimos

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Oaja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Valladolid, es de cincuenta y nueve mil doscientas seis (59 203)

pesetas con veinticinco (25) céntimos La fianza definitiva que ha de consti-tuir el adjudicatario una vez carrado el remate, asciende a la cantidad de ciento dicciocho mil cuatrocientas doce (118412) pesetas con cuarenta y cinco (45) centi-

#### II .- Plazos del concurso-subacta

Las proposiciones para eptar al concurso-subasta se admitiren en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid y en la Jefatura Nucional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prade numeros 13-20, Modrid) durante veinticinco (25) días naturales, con ados a partir de siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Las proposiciones para eptar al con-

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particunómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Tócnica de la Opra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Valladolid, en la Jefatura Nacional de la citaca Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda.

en los días y hora: hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo as proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Vaa las doce horas del cuarto dia hábil siguiente al de quedar cerrado el phizo de admisión, en la provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo en las provincias de Canarias y en las plagas de cabanante de Canarias. las plazas de soberania de Ceuta y Melilla.

ia adjudicación Mesa por la provisional, la Obra Sindical del Hogar podra requerir al rematante para que de posite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provi-sional, iniciándose las obras dentro de les diez días siguientes al otorgamiento del

mismo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosuvasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para temar parte en el con-cerso-subasta, así como las referencias tecnicas y financieras del concurrente, y

otro que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a eje-cutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al preyecto y al plazo previsto para su ejecución. El primer sobre contendrá la documen-

tación exigida constituída por los siguien-

tes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

bi La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la pro-puesta economica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en re-

presentación de tercero o Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la conquición segunda del pliese de acadicion segunda del pliese de acadicion segunda. del pliego de condiciones económicas jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una empresa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delogado de que no forman parte de aquélia hinguna de las personas a que se reficren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personas técnico al servicio permanente de la empresa.

medios Relación de maquinaria

auxillares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados ex-pedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consteu el concepto que la contrata las naya me-recido. Cuando se trate de empresas que hayan construido antemormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obliga-das a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de los mismos en a redelecto director de las mismas en el modelo ofi-cial de la Obra, que se facilitara en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o

correspondiente al trimestre corriènte o certificado de exención

1) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguios sociales.

1) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1934

En el supuesto de que por celebrar se simultáneamente dos o mas concursossubastas no puedan presentarse es documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales e fotocopias autorimadas por Notario. Cualquier otra causa, justi-ficada a juicio de la Mesa, permitira que el akidido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentes originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Poliencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o personatoria del provincia del I. N. V. o personatoria del provincia na a quien este confiera su representación, el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sincical del Hogar y el Secretario técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por

turno corresponda

Los sobres que contengan las propestciones coenómicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes siempre que no se hava formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos. adjudicandose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay recla-macion, se devolverán a los ilcitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniêndose los cumentos presentados, retenténdose los que se refieran a la proposición declarada

más ventajosa. Si hay rechmación, se cemitiran a la Jefatura Nacional de la Oora los sobres conteniendo las proposiciones económicas protesta que consignada en el acta debe-rá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la cons-titución de la fianza definitiva no fuere

esta constituida en forma reglamer taria y en cantidad suficiente, e. adjudicata-rio perderá la fianza provisional v se

anularà el remate

El contrato de construcción o ejecu-ción de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 22 de enero de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de coscientas cincuenta y una viviendas de crenta limitada», nueve tiendas y urbanización en Falma de Mallorca (Baleares), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Regiamento de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del mento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y pazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se in-

#### I.- Datos dei concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado per el Arquitecto don Juan de Aguilar Sancho.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintiséis millones noven-ta y cinco mil seiscientas Loventa y seis (26.095.696) pesetas con noventa y cinco (35) centimos.

La fianza provisional que para partici-par ell el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cual-quier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Edndicatos de Esleares, es de doscien-cas dies mil gustroclantes, esterto y contas diez mil cuatrocientas setenta y ccho (210.478) pesetas con suarenta y ocho (48) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir ei adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cua-trocientas veinte mil novecientas cincuenta y seis (420.956) pesetas con noventa y seis (96) céntimos

### 11.—Plasos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Baleares y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prade núms. 18-20, Madridi durante veinticinco (25) días na-turoles goutados en portir del circurato turales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo

El provecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en 12 misma, esta-

rán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Baleares, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposicio
nes y documentos, una vez presentados,

no podrán retirarse. El acto de la subasta se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, a las doce horas del cuarto dia nábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de

siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Peninsula y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla. Hecha por la Mesa la adjudicación provisional. la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III-Forma de celebrarse el concursosubasta ,

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentacuales habrá de contener là documenta-ción exigida para tomar parte en el con-curso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y otro que contendrá la proposición eco-nómica, conforme al modelo que se ad-junta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a eje-cutar las obras con rigurcsa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituída por los siguien-

tes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional

b) La documentación acreditativa de

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración bajo su responsabilidad de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del nliego de condiciones económicas y pliego de condiciones económicas y

jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una em-presa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa. f) Relación de maquinaria y medios

auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya me-recido. Cuando se trate de empresas que recido. Cuando se trate de empresas que hayan construído anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarias Téonicas Provinciales correspondientes pondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o

certificado de exención

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas corres-

pondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el

Decreto de 26 de noviembre de 1964 En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los docu-

mentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justi-ficada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formaran par-te de la misma, como Vocales: el Prete de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación, el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S., Administrador e Intervento: Delegado de la C. N. S., el Arquirecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario técnico de la del Hogar y el Secretario técnico de la

misma, que actuará como Secretario Del acto del concurso-subasta dará fe levantará acta el Notario a quien por

turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos seran destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudidos deca propulsira la pertura de los productivados a propulsira la color. economicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si busiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la heitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los accompanios de la lación.

resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose los que se refieran a la proposición declarada

más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres. conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta, que, consignada en el acta, debe-

rá ser informada por la Mesa. Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituída en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicata-rio perderá la fianza provisional y se anularà el remate.

El contrato de construcción o ejecu-ción de las obras está exento tetalmente del impuesto de Derechos reales y del

Timbre del Estado.

Madrid, 16 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso.

971

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de consel concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas de utipo social» en Tarifa (Cádiz) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leves de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se in-

### L-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquin Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones tres mil no-vecientas diecistete (3.003.917) pesetas con

doce (12) céntimos.

La flanza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cual-

quier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz, es de cincuenta mil cincuenta y ocho (59.058) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

La fianza definititiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cien mil ciento diecisiete (100.117) pesetas con cincuenta y un (51) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22-12-56).

#### II.-Placos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, esta-rán de manifiesto en la Secretaria Téc-nica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Frovincial de Cadiz, sita en la avenida de Ramón Carranza, número 20; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núme-ros, 18 y 30, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cu-bas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposicio-

nes y documentos, una vez presentados,

no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorque en el plazo de diez dias un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes a otorgamiento del

contrato.

La fianza definitiva deberá ser depo-sitada en la Caja General de Depósitos, sitada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda. a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisiona o dentro de lo sdiez d'as siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera bacho uso de la facultad que la Conbiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatarlo formalizar mediante escritura pública. el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras. las sunles debará interior secondo no sur trista de por sur les contratos de la contrata de la condición de la cond trato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día del comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se específicará con toda ciaridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujectón al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habra de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y tinancieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Naciona, de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
4.º Poder suficiente para concurrir al

concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial. o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas

de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de lidades que el Real Decreto de lidades qu

24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955. 10. Declaración, y en su caso compro-bantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no

ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba. los licitadores podrán presentar, sustitu-yéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se sefiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos in-formativos sobre los dos mencionados as-

pectos se estimen convenientes.

La Mesa estara presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la misma como vocares, el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patro-nato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o per-sona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe levantará el acta el Notario que por

turno corresponda.

Los sobres conteniendo as propuestas económicas de los concursantes no admieconomicas de los concursantes no admi-tidos se destruirán ante el Notario, pro-cediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admi-tidos a la subasta, adjudicándose provi-sionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se de-

cidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depositos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada

más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria v en cantidad suficiente, el adjudicatario per-dera la fianza provisional y se anulara el

El bastanteo de poderes, a cargo del bici-

tador, se declarara por el Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecu ión de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre

del Esfado.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Al-

569

La Organización Sindical de F E.T. de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas de «tipo socia"» y urcuarenta viviendas de «tipo socia.» y urbanización en Montehermoso (Cáceres), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954. el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956. y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales v plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se-

### I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Huytado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientas veintinueve mil doscientas sesenta y sie-te (2,729,267) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

co (45) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Caceres es de cuarenta y cinco mil novecientas treinta y nueve (45.939) pesetas con un (1) céntimo timo.

La fianza definitiva que na de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y un mil ochocientas setenta y ocho (91.878) pesetas con dos (2) céntimos

#### II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres y en la Jefatura Naciona, de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado numeros 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del circulato al del prublicación del presente (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta as doce horas del día en que se cierre dicho plazo El proyecto completo de las edificaciónes, el pliego de condiciones tecnicas, en l que se desarrolla todo la relativa a la contractiones.

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Cáceres, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Viyienda, en los dias y horas nabiles de oficina

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados.

no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión en las provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto dia de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Me-

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindicai de. Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el piazo de diez días un contrato provisional, ini-ciandose las obras dentro de los diez días e siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentaran dos sopres cerrados, latrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomas parte en el con-curso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición eco-nómica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendra la documentación exigida, constituída por los si-

guientes documentos:

a: El resguardo de la tianza provi-

b) La documentacion acreditativa la personalidad del firmante de la pro-puesta económica y el poder otorgado a

su favor en el caso de que actuara en representación de tercero c) Declaración bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendida en ninguno de los casos de incampatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y turi-

dicas

d) Cuando el proponente sea una em-presa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aque-lla ninguna de las personas a que se re-fieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa f, Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada g) Relación de obras realizadas por el

licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facultara en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes pondientes

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o

certificado de exención
i) Recibo o justificarte de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales

Carnet de empresa con responsabi-l, conforme a lo establecido en el Iidad, Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o mas concursossubastas no puedan presentarse los docu-mentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustiyên-dolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario Cualquiel otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formaran parte de la misma, como vocaies: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda el Delegado provincial del I. N V o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del

Hogar y el Secretario Técnico de la mis-ma, que actuará como Secretario. Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por

y levantara acta el Notario a quien por turno corresponda Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos licitadores no admitidos serán destruídos por el Notario en presencia de todos ios asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de ios sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitados es admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja jeual durante

que ofrezcan una baja igual, durante cineo minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los como entre de la marcial de la contra del contra de la contra que se refieran a la proposición declara-

da más ventajosa. Si hay reclamación, se remitiran a la Jefatura Nacional de la Ohra los soures Jetatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa. Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria en capitidad sufficiente el adjudicata.

y en cantidad suficiente, el adjudicata-rio perderá la fianza provisional y se anu-

lará el remate.

El contrato de construcción o ejecu-ción de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del

Timbre del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Jefe
nacional de la Obra. Vicente Mortes Al-

\* \* \*

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia el concursosubasta de las obras de construcción de 
cuarenta viviendas de «renta limitada» y urbanización en Tardelcuende (Soria), 
acogidas a los beneficios que establecen 
la Ley de Viviendas de Renta Limitada 
de 15 de julio de 1954 el Reglamento 
para su aplicación y el Decreto-ley de 10 
de agosto de 1955, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar. 
Los datos principales y plazos del 
concurso-subasta y la forma de celebrarse 
el mismo son los que seguidamente se

el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Jiménez Fernández.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas sesenta y cinco mil seisclentas cincuenta y siete (2.865.657) pesetas con veinticua-

tro (24) céntimos.

La fianza provisionat que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Soria, es de cuarenta y siete mil novecientas ochenta, y cuerro (47 984) paestas con celenta y sign cuatro (47.984) pesetas con ochenta v cin-

co (85) céntimos. La flanza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil noveclentas sesenta y nue-ve (95.969) pesetas con setenta (70) cén-

#### II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Soria y en la Jefatura Nacional de la Obra Sin-dical del Hogar (paseo del Prado nume-ros 18-20, Madrid) durante veinticinco

(25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO hasta las doce horas del
día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma, es-tarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical del Hegar de la Delegación Provincial de Soria, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Soria a las dece horas del cuarto dia hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberania de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez dias un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta, y en el que se específicará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución. Los licitadores presentarán dos sobres cución

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la pro-puesta económica y el poder otorgado a

puesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero
c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y juri-

d) Cuando el proponente sea una em-presa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada g) Relación de obras realizadas por el tetitodor compresidadas por el t

g) Relación de obras realizadas por el ilicitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas das a oresentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarias Técnicas Provinciales correspondientes

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros so-

j) Carnet de empresa con responsablidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o mas concursossubastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustivén-dolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimenio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se re-fiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formatán parte de la misma, como vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el De-legado provincial del I. N. V. o persona a quien éste conflera su representación, el Jefe de los Servicios Juridicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindica: del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe levantara acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos nor el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación Acto seguido por la Mesa se procederá a la apertura de los Mesa se procedera a mapertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición deciarada más ventajosa.

da mas ventajosa.

Si hay reclamación, se remitiran a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate

lará el remate

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. Vicente Mortes Al-

412.

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de grupo escolar y urbanización en Huesca (capital), y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales piazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse piazos del mismo son los que seguidamente se

#### I.—Datos dei concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Mariano Lacorte Garasa

El presupuesto de contrata ascience a la cantidad de tres millones doscientas ochenta y ocho mil quinientas ochenta (3.288.580) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituída en la Caja de cualquier Administracion Provincial Sircilical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Huesca es de cincuenta y cuatro mil trescientas veintiocho (54.328) pesetas con setenta (70) céntimos céntimos.

La fianza definitiva que na de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ocho mil seiscientas cincuenta y siete (108.657) pesetas con cuarenta y un (41) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huesca y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado númetos 18-20, Madrid) durante veinticinco 25) días naturales, contados a partir del iguiente al de la publicación del propositiones del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO, hasta las doce horas del cia en que se cierre diche plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-nómicas y jurídicas generales y particu-lares que han de regir en la misma es-Tracin de manifiesto en la Secretaria Trenica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Huesca y en la Jefatura Nacional de la citada Obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados.

no podrán retirarse. El acto de la subasta se verificara en la Delegación Sindical Provincial de en la Delegación Sindical Provincial de Huesca a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Peninsula y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podra requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en el plazo de dlez días un contrato provisional, iniciandose las obras dentro de los diez días circulatos el contrato provisional de circulatos el contrato provisional de circulatos el contrato de la diez días siguientes al otorgamiento del mismo

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el con-curso-subasta. así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjun-ta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecuolón.

El primer sobre contendra la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provi-

sional. b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la pro-puesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de terçero.

c) Declaración, bajo su responsabili-dad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones economicas y juri-

d) Cuando el proponente sea una em-presa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se re-fieren los Decretos-leves de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al

servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para

aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de empresas que bayan construido anteriormente para la hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarias Técnicas Provinciales correspondientes pondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o

certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse ai corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros so-

j) Carnet de empresa con responsabi-lidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o mas concursossubastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba. los licitadores podrán presentar, sustivén-dolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como vocales: el Presi-dente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el De-legado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la el Jete de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantara acta el Notario a quien por

turno corresponda

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes siempre que no se haya for-mulado reclamación Acto seguido por la Mesa se procedera a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos. adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante ciaco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana

Terminado el remate si no hay recia-

mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declara-

da más ventajosa

Si hay reclamación, se remitiran a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, de-

bera ser informada por la Mesa Si en el plazo señalado para la cons-titución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma regiamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicata-rio perderá la fianza provisional y se anu-

lará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Al-

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. C. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas de etipo social (Decreto especial) en Ron-da (Málaga), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el menta minitada de la de junto de 1964, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1966, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse al mismo son los que seguidamente se indicion.

#### I.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Ortega Marin.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones trece mil setenta (2.013.070) pesetas con sesenta y nueve (69) céntimos.

La flanza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Málaga, es de treinta y cinco mil ciento noventa y seis (35.196) pesetas con diez (10) céntimos

La fianza definitiva que ha de constinio de disciplinata que ha de constinio de la constini

tuir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta mil trescientas noventa y dos (70.392) pesetas con veinte (20) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de °2 de diciembre de 1956).

#### II.-Plazos dei voncurso-subasta

Las proposiciones para optar al con curso-subasta se admitirán en la Delega-ción Sindical Provincial de Málaga, du-rante veinte días naturales, contados a Lartir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

ras del día en que se cierre dicho plazo.
El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo has obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y juridicas generales partiquiares que han de regir e la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindica del Hogar de nica de la Obra Sindica del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Má-laga, sita en Muelle de Heredia. 14; en la Jefatura Nacional de la citada Cbra (paseo del Prado, números 18 y 29, Madrid) y en el Instituto Nacional de la VIvienda (Marqués de Cubas, rúm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficli.a.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados,

no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de

Málaga, a las doce horas del primer día hábil siguient, al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación pro-visional, la Obra Sindical del Hogar po-drá requerir al rematante para que ot gue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el ad-judicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días

e iniciar las obras dentro de los diez dias siguientes al otorgamiento del contrat.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrate provisional o Centra de los dior dispositivates de los dispositivates de los dior dispositivates de los dispositivates de la contratación de Centro de los diez dias siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego le condiciones eco-nómico-jurídicas. En el mismo plazo d-berá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no exis-tir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmad. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo c. diez meses, a partir d. día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el ligitador se comprometa a elecutar las dad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y etricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias táculoses y financiarso das referencias táculoses. ferencias técnicas y financieras del con-currente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
2.º Carnet de Empresa con responsa-

bilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resgual do de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la

que se haya efectuado el depósito de la nza provisional.

6.º Ultimo recibo de la Contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leves de 13 de mayo de 1955.

10 Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, urtículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente r ra tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con

el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, jus-

tificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mis-mos efectos en lo que al concurso-subasta se reflere que los documentos originales presentados.

Con las refere..cias técnicas y man-cieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, i formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Servetario Táculco de la Corre Sindi el Servicios Juridicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindi: l del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventur Delegados de la C. N. S., y el Del gado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación. Del acto del concurso-subasta dar. le y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admieconomicas de los concursantes no admitidos se destruírán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se dedidirá por sortas cidirá por sorteo

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos demás documentos presentados, reteniéndose los que se refleran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Málaga.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del i.-puesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 24 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Alfonso. 402.

La Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S. anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta viviendas de «tipo social» y urba-nización en Aldea Moret (Cáceres), acoginización en Aidea Moret (Caceres), acogi-das a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reg.amento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### L.-Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas cincuenta y un mil trescientas treinta y cuatro (5.361.334) pesetas con veintium (21) céntimos.

La fianza provisional que para partici-par en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cual-quier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cáceres es de ochenta y tres mil quinientas trece (83.513) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el rema(e, asciende a la cántidad de ciento sesenta y siete mil veintiséis (167.026) pesetas con sesenta y ocho (68) céntimos.

#### II.-Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar ai concur-Las proposiciones para optar al concur-so-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado números 18-20, Madrid) durante veinticinco (25) días na-turales, contados a partir del siguiente al de la publicación del proposer a proposica en de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dieho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y juridicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaria Técnica de la Obra Sindical de' Hogar de la Delegación Provincial de Cáceres, en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda en los dias y horas hábiles de oficina

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificara en la Delegación Sindical Provincial de Cá-ceres a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma ho-ra del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Me-

Hecha por la Mesa la adjudicación pro-visional, la Obra Sindical del Hogar po-drá requerir al rematante para que depo-site la fianza definitiva y otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

#### III.-Forma de celebrarse el concursosubasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el con-curso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro que confendrá la proposición eco-nómica conforme al modelo que se ad-junta y en el que se específicará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su eje-

El primer sobre contendra la documen-tación exigida, constituída por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la pro-puesta económica y el poder otorgado a su favor, en el caso de que actuara en representación de tercero

- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones economicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una em-presa o sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero De legado de que no forman parte de aqué-lla ninguna de las personas a que se refie-ren los Decretos-leyes de 13 de mayo de
- e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para

aplicar a la obra subastada
g) Relación de obras realizadas por el
licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que
les hubieran dirigido, en los que consten les nubleran dirigito, en los que consten el concepto que la contrata les haya me-recido Cuando se trate de empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obliga das a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto director de las mismas, en el modelo ofi-cial de la Obra que se facilitará en las cial de la Obra, que se facilitara en las Secretarias Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concurso-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados mas arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, jus-tificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como vocales: el Presidente de la misma, como vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del
Patronato Sindical de la Vivienda, el Delegado provincial del I. N. V. o persona
a quien éste confiera su representación.
el Jefe de los Servicios Jurídicos de la
C. N. S., Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto asesor o colaborador de la Obra Sindical del
Hogar y el Secretario técnico de la mis-Hogar y el Secretario técnico de la mis-ma, que actuará como Secretario. Del acto del concurso-subasta dará fe

levantará acta el Notario a quien por

turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruídos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formu-lado reclamación Acto seguido, por la Mesa se procederá a :a apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual durante cin-Los sobres que contengan las proposique ofrezcan una baja igual durante cin-co minutos continuará la licitación entre

éstos por pujas a la llana. Terminado el remate si no hay recla-mación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás do-cumentos presentados, reteniéndose los que se refleran a la proposición declarada

más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitiran a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas, a efectos de su resolución. Junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la consti-tución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Mortes Al-

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Se hace público que durante el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva derecitado por construero General. bles reclamantes contra la fianza defini-tiva, depositada por «Constructora Gene-ral de Obras, S. A.», adjudicataria de las obras del grupo «Pañifor», de veintiséis viviendas protegidas, en San Sebastián (Guipúzcca), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

Se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del si-guiente al de la publicación de la pre-sente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza defini-tiva, depositada por don Manuel Saborit tiva, depositada por don Manuel Sabort Solsona, adjudicatario de las obras del grupo «Nuestra Señora del Carmen», de veinte viviendas protegidas, en El Grao de Castellón ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

\* \* \*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la pre-sente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posi-DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Ramón Llopis Pascual, adjudicatario de las obras del grupo «San José», de siete viviendas protegidas, en Muro de Alcoy (Alicante), ya que se va a proceder a la devolución de la fienza la fianza.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

633.

Se hace público que durante el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los postbles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Francisco Sánchez Deltell, adjudicatario de las obras del grupo «San Juan Evangelista», de del grupo «San Juan Evangelista», de seis viivendas protegidas, en El Pinoso (Alicante), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Sabino Salanueva Sáez, contratista adjudicatario de las obras del grupo «San Zoilo», de 44 viviendas protegidas en Caseda (Navarra), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid 15 de febrero de 1958—El Jefe

Madrid. 15 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 635.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reciamantes a don Rafael Rodríguez Pérez, en su carácter de adjudicatario de las obras de reparaciones del grupo «José Antonio», de veintidade rigidade protegidade en Raméo Mi dós viviendas protegidas, en Fernán Núñez (Córdoba), ya que ha sido aprobada la recepción provisional y definitiva de las obras.

Madrid, 15 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta d'as, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLIETIN OFICIAL DEL ESTALO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Luis Fraguell, acjudicatario de las obras del grupo «San Lorenzo» de ciuco videl grupo «San Lorenzo» de ciuco vidente de contra de ciuco vidente Luis Fraguell. acjudicatario de las obras del grupo «San Lorenzo», de cinco viviendas protegidas, en Bescanó (Gerona), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 13 de febrero de 1958.—El Jefo nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

608.

Habiendo sido aprobada por el Instituto Nacional de la Vivienda la recepción definitiva de las obras de construcción de las tres fases de que se compone el grupo las tres fases de que se compone el grupo «Sottleza», en Santander, de 270 viviendas protegidas, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista, don Agustín Sierra Fernández, para lo cual se cencede un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan recurrir los posibles reclamantes.

Madrid, 13 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

\* \* \*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Edificaciones Velázquez, S. A., adjudicatario de las obras del grupo «San Pedro», de treinta y ocho viviendas protegidas, en Lezo (Guipúzcoa), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Jefe

Madrid. 7 de febrero de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

### MADRID

### Institución «Virgen de la Paloma»

Se convoca a concurso público para la adquisición de maquinaria y útiles con destino a sus Talleres de Mecánica, Cardestino a sus Talleres de Mecanica, Car-pintería, Metalurgia. Artes Gráficas, Au-tomovilismo, Delineantes. Electricidad y Orientación, por un importe máximo de ochocientas ochenta y dos mil cuatrocien-tas pesetas (882.400 pesetas).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso público podrán examinar el pliego de condiciones, que regirá para el mismo, en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta

463.

capital, teléfono 33 27 00, en horas de ofi-cina, de nueve a catorce treinta horas

El plazo de presentación de pliegos termina el día 18 del próximo mes de marzo, celebrándose la apertura de los mismos el día 20 de marzo, a las diecisiete

Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Pre-sidente, José Fernández Cela.

Se convoca a concurso público para la adquisición de mobiliario y vajilla con destino a los nuevos comedores de alum-nos y personal y la nueva Residencia de Padres Salesianos, por un importe má-Padres Salesianos, por un importe máximo de un millón novecientas noventa v seis mil ochocientas pesetas (1.996.800 pesetas).

Las personas o entidades a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución. calle de Francos Rodríguez. 114, de esta capital, teléfono 33 2700, en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas. El plazo de presentación de pliegos termina el día 18 del próximo mes de marrando.

zo, celebrándose la apertura de los mismos el día 20 de marzo, a las diecisiete horas. Madrid, 14 de febrero de 1958.—El Pre-sidente, José Fernández Cola.

**697.** .

### LEON

Por Decreto-ley de 10 de agosto de 1965, en relación con el de 29 de mayo de 1954, y al amparo de lo dispuesto en el ar-tículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y disposiciones complementarias, esta Delegación Nacional de Sindicatos esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 450 viviendas de renta limitada, cuarta fase, del grupo «Hogar Nacional Sindicalista», en esta capital. En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Finca número 1, de 21.374.38 metros cuadrados; propiedad 'de la Comunidad Religiosa Hermanos de San Juan de Dios, sita en el término municipal de San Andrés del Rabanedo.

Finca número 2, de 2.664.25 metros cuadrados; propiedad de doña Antonia Hevia Chaussadat, sita en el mismo término municipal.

Finca número 3, de 3.862,77 metros cuadrados; propiedad de doña Antonia Hevia Chaussadat, sita en el mismo termino municipal.

Finca número 4, de 2.342,75 metros cuadrados; propiedad de doña Antonia Hevia Chaussadat, sita en el mismo término municipal.

Finca número 5, de 2.266.25 metros cuadrados; propiedad de doña Antonia Hevia Chaussadat, sita en el mismo término municipal.

En consequencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 64 del citado Reglamento, se hace lo 64 del citado Reglamento, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 6 de marzo próximo a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y títulares de derecho sobre dichos predios afectados.

León 17 de febrero de 1958.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado Sindical provincial (ilegible).

ORENSE

#### Obra Sindical de Formación Profesional

Esta Delegación convoca a concurso público para la adquisición de mobiliario y maquinaria y accesorios, con destino al Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «12 de Octubre».

El precio tipo para este concurso se cifra en la cantidad de ciento sesenta y ocho mil novecientas treinta y nueve pesetas, para las ofertas de mobiliario, y ciento cuarenta y nueve mil cincuenta y nueve pesetas para la de maquinaria y accesorios.

Los pliegos de condiciones estarán de

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Cora de Formación Profesional de la Cora de Judica TIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de oficina, y la apertura de pliegos se verificará el día siguiente hábil, a las doce horas

Orense, 8 de febrero de 1958.-El Predicente de la Junta Económica Administrativa de la C. N. S. (ilegible). 587.

ADMINISTRACION LOCAL

## Diputaciones

#### LA CORUÑA

En el «Boletin Oficial» de la provincia, correspondiente al día 8 de los corrientes. se publica anuncio de la subasta a cele-brar para la contratación de las obras de construcción del camino número 59, titulado desde el paso a nivel de La Gándara lado desde el paso a nivel de La Gándara al kilómetro tres de la carretera de El Ferrol del Caudillo a Cedeira, pasando por Domirón, Lodeiro, Canabal y camino de Ansede sigue por Feal, atravesando dicho lugar hasta el kilómetro tres antes citado de la carretera de El Ferrol del Caudillo a Cedeira, primero y segundo desglose, por importe de 431.265,13 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Pala-

y Construcciones (segundo piso del Pala-cio provincial), hasta las trece horas del vigésimo dia hábil siguiente a la publica-ción de este anuncio en el «Boletín Ofi-cial» de la provincia, y la subasta se ce-lebrará a las doce horas del dia siguiente hábil al en que termina dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 10 de febrero de 1958—El Presidente, Diego Delicado.—El Secretario accidental, Jesús Rodrigo. 522.

En el Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al dia 7 del actual, se pu-blica anunció de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 51 del Presupuesto extraordinario de 1952, titulado de La Rocha a Andeiro y prolongación al de Tabeayo, primer desglose modificado de precios, por su presupuesto de pesetas 349 438.43.

Las proposiciones podrán ser presenta-das ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio provincial), hasta las trece horas del vigésimo dia hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente

hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 8 de febrero de 1958.—El Presidente, Diego Delicado.—El Secretario accidental, Jesús Rodrigo.

521.

#### TOLEDO

Esta Exema. Diputación Provincial, en esta exema. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de enero último, de conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas, acordó anunciar subasta para la ejecución de obras de reparación, explanación y firme de los caminos vecinales siguientes:

Alcabón a Santa Olalla: kilómetros 2 de 15 600; presuperto 518 202 02 prestos

Alcabón a Santa Olalla: kilómetros 1 al 5,602; presupuesto, 518.393,03 pesetas.
Torrijos a Alcabón: kilómetros 1 al 6,542; presupuesto. 529,466,90 pesetas.
Las proposiciones se presentarán en el Neguidad Flomente de este Social

el Negociado de Fomento de esta Secre-taría durante el plazo de veinte días ha-biles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y un timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituído únicamente en la De-positaría de Fondos Provinciales la fianpositaria de rondos Provinciales la fian-za provisional, equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata de cada uno de ellos, y hasta las doce horas de la mañana de la fecha de termina-ción del plazo.

Los proyectos y demás antecedentes se

cos proyectos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado, donde pueden ser examinados durante el expresado plazo y horas de oficina.
Todos los gastos que origine esta susasta serán de cuenta de los adjudicatarios, incluso los que puedan ocasionarse
por el otorgamiento del contrato, publicidad. impuestos, etc.

Los licitadores deberán presentar de-

Los licitadores deberán presentar de-claración jurada en que afirmen bajo su responsabilidad no estar comprendidos dentro de lo que determinan los artícu-los cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-les, de 9 de enero de 1953, sobre incapacidad e incompatibilidad, como asimismo presentar el carnet de emprèsa con responsabilidad, según Decreto del Minis-terio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, por el que se autoriza a la Delega-ción de Sindicatos, o en su defecto, presentar certificación expedida por dicho organismo en la que se acredite tenerlo solicitado y no haberse expedido dicho documento hasta la fecha.

La apertura de pliegos se verificará el siguiente día hábil a la terminación de la presentación de las proposiciones, estando constituída la Mesa por el ilustrismo señor Presidente o Diputado en quien delegue, asistidos del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituro

Toledo, 14 de febrero de 1958.—El Se-cretario, Salvador Juárez Capilla. — El Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, Enrique Prieto Carrasco.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

RID

### Ayuntamientos

### LA CORUNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a me-

dio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Cervantes, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal don Antonio Tenreiro y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excme. Ayuntamiento Ple-no en sesión de 15 de marzo de 1956.

La subasta se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en de Sesiones de la Casa Consisional, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación. día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma doscientas cuatro mil setecientas cochenta y dos pesetas y veinte céntimos (204.782,20), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones. chas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presi-

dencia del ilustrisimo señor Alcalde Pre-sidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el se-nor Secretario de la Corporación.

nor Secretario de la Corporacion.

'El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los dias laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al ilustrisimo señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 resectas con un resentarán an el Begistro pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletin Oficial» de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompanadas del res-guardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo re-chazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además una declaración en la que el li-citador, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales debuán entregarse bajo sobre cerrado, se haliará escrito y firma-so por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavi-mentación de la calle de Cervantes, de esta ciudad».

En el reverso, y cruzando las líneas de en el reverso, y cruzando las lineas de cienre, se hará-constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que este se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurran a la subasta deberán constituir previamente en la Caja de éste Municipio, en la General la Caja de este municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de cuatro mil noventa y cinco posetas y sesenta y cuatro céntimos, dos por ciento de la cantidad senalada como tipo de la su besta oudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Re-glamento de Contratación de las Corpo-raciones Locales.

También son admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistira en el cuatro por ciento del importe del re-mate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante

certificaciones facultativas de las ejecu-tadas en cada mes, realizándose en me-tálico en la Caja Municipal en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto municipal ordinario.

Regirán para este contrato los precep-tos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 15 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, stendo también de optigación el places en do también de aplicación el pliego general de obras públicas de 13 de marzo

La adjudicación, asi provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por si o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar personandad dei inchador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastanteado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades c Compañías que concurran a la subasta debasta a condition resolutate la subasta

deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forma parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al reclamación aiguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 de abril de 1956.

La Coruña, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcaldo (degisla)

de (ilegible).

### Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ..... y domici-liado en el piso ...... de la casa núm. .... de la calle de .....; enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la su-basta de las obras de ..... y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, 'se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados decumentos por la cantidad de .... (en letra), en prueba de le cual deja asegu-rada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoria por jorna-da legal de trabajo y por horas extraor-dinarias, dentro de los limites legales, se-Pán das que seguidamente se expresan dagui se indican talos remuneraciones).

Fecha y firma del proponente.) 523.

#### LEON

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y supeditado a su aplicación para la instalación de industria y emplazamiento de edificios destinados a viviendas de renta limitada, conforme al condicionamiento establecido en el pliego de bases aprobado, se asuncia la enajenación, por el sistema de concurso-subasta, de una parcela de terreno de pertenencia municipal, sita en la margen derecha del río Bernesga, a continua-ción de la carretera de Circunvalación, al sitlo denominado «Los Rotos», que ocu-pa una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, por el tipo, al alza de 381.929 pesetas, conforme a la descripción y plano obrante en el expediente, pero bien entendido que si el licitador, por razón de la industria a instalar cesitara una extensión de 25.000 metros, esta será la que se enajene, sirviendo, en este caso, de tipo para la licitación el de 587.279 pesetas

En la Secretaria, durante las horas de En la Secretaria, durante las horas de oficina, se podrán presentar las proposiciones para tomar parte en el concursosubasta, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante el mismo plazo en la misma oficina, podrán ser examinados el expediente y los pliegos de condiciones, debiendo los licitadores que deseen tomar parte constituir una fianza de 3 000 pesetas. 3 000 pesetas.

Los pliegos que se presenten para el concurso, que habrán de contener todos los documentos a que se hace referencia en las bases aprobadas, serán abiertos a ias trece horas dei dia siguiente habil de aquel en que se cumplan los veinte

de aquel en que se cumplan los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de los licitadores admitidos a la subasta serán abiertos a las trecehoras del quinto día habil al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del anuncio conteniendo la relación de los admitidos

León. 30 de enero de 1958—El Alcaldo.

León, 30 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ......., vecino de ......., domicilia-do en ......., enterado del anuncio pu-blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día .... de ..... de así como del expediente y del pliego de condiciones para la enajenación de par-celas del Excmo. Ayuntamiento de León, acentando integramente las bases indiaceptando integramente las bases indi-cadas, propone satisfacer por la parce-la de ...... metros cuadrados de extención la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del que formula la proposición.) 540.

### SEGOVIA

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la contratación de las obras de construcción de un edificio para Grupo Escotrucción de un edificio para Grupo Escolar de doce grados en terrenos sitos en La Albuera (Peñascal)—colonia Pascual Marín—, bajo el tipo de des millones cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas noventa y siete pesetas con siete céntimos, de conformidad con el proyecto, planos y plicgo de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Serretaría Municipal. cero de la Secretaria Municipal.

Las obras deberán comenzarse en un plazo máximo de quince días, siguiente al en que sea constituída la fianza definitiva y deberán terminar en plazo de un año, a contar del día siguiente al de la formalización del contrato. La capti-dad en que cueda rematada la obra será abonada al contratista per mensualida-des, previas las correspondientes valoraciones certificadas.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilus-Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrisimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del primer dia hábil siguiente al transcurso de veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en el referido Negociado tercero, durante ras de diez a trece de todos los dias hábiles desde el siguiente al en que se publi-que el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de verificarse la subasta, y se rein-tegraran con pólizas del Estado de seis pesetas y timbre Municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla Iran precisamente encerradas en un sobre pudiéndose lacrar éste, precintarse o adoptarse cuantas medidas de seguridad se estimer, necesarias. En el anverso del pliego deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ejecución a las obras de construcción de un edificio para Grupo Escolar de doce grados en terrenos sitos en La Albuera (Peñascal)—colonia Pascual Marin—, y se acompañará a toda proposición el resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional de cuarenta y nueve mil trescientas noventa y una peseta con noventa y cuatro céntimos (que podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determina en los artículos 75 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y también en créditos de este Ayuntamiento, debidamente reco-nocidos y liquidados), justificantes de esnocidos y liquidados), justificantes de estar al corriente del pago de la contribu-ción correspondiente y de los Seguros So-ciales una declaración en la que el lici-tador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o recompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto señalados en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de Contratación, o incluirá también el llamado «Carnet de Empresa con responsabilidado o el jus-tificante de haber solicitado el mismo. El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al cuatro por

ciento en cuanto al primer millón de canridad en que el remate quede adjudicado y en el tres por ciento en cuanto al exceso, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del

contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad seran bastanteados en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento.

Segovia. 1 de febrero de 1958.—El Al-calde. Angel Sanz Aránguez.

### Modelo de proposición

.., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., con domicino en la calle de ....., número ....., se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de un edificio para Grupo Escolar de doce grados, en terrenos sitos en La Albuera (Peñascal)—colonia Pascual Marín—, cuvas obras fueron anunciadas en el BOLETIN OFIfueron anunciadas en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO número ...., de ..... de ..... de jurissente año, en la cantidad de .... (en letra) pesetas con entera sujeción a los planos memoria presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto Director de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Firma y fecha del interesado.)

### BELLVER DE CERDAÑA (LERIDA)

El infrascrito Presidente de la Junta Administrativa de Pi de Bellver de Cerdaña (Lérida).

Hace saber: Que el próximo día 29 de marzo de 1958, a las once horas, tendrá lugar en el domicilio de la misma la su-

basta para la adjudicación de la ejecu-ción de las obras comprendidas en la pri-mera fase de la «Variante y ensanche del camino forestal de Bellver de Cerdaña a Pi de Bellver» por el tipo a la baja de un millón ochocientas noventa mu trescientas ochenta y cuarro pesetas cuaren-ta y dos céntimos (1.890.384,42) La duración del contrato será de dieci-

ocho meses, debiéndose prestar el servicio ininterrumpidamente y en la forma esta-blecida en los pliegos de condiciones fa-cultativas y jurídico-administrativas.

Los pliegos de condiciones y demás do-cumentos previstos se encuentran a dispo-sición de quien desee consultarios en la Secretaria de esta Junta.

La garantía provisional que se exige es

de cuarenta y tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y siete céntimos (43 355,77), y la definitiva a constituir el licitador que resulte adjudicatario será de acuerdo con los tipos máximos previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición que regirá se-

rá el que se publique en el «Boletín Ofi-cial de la Provincia de Lérida».

La admisión de plicas tendrá lugar en la Secretaría de la entidad, dentro de las horas hábiles de oficina desde el «guien-te día de la publicación de este anuncio hasta las diecinueve horas del día ante-

rior al señalado para la subasta. Existen los créditos suficientes cara la realización de estas obras, y la subasta no

precisa de autorizaciór alguna.

Dado en Pi de Bellver de Cerdaña a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente (ilegible). 605.

#### MARIN

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 30 de diciembre del pasado año 1957, se anuncia pública subasta para la construcción de dos gru-pos escolares, de dos escuelas cada uno, con vivienda para los maestros, en los lugares de Casás y Pardavila, según proyecto facultativo aprobado, por un pre-supuesto de un millón doscientas ochenta y cinco mil seiscientas sesenta y ocho pesetas con veintitrés centimos con car-go al presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de proposiciones concluye a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la in-serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, en la Secretaría del

Ayuntamiento.

El «Boletin Oficial» de la provincia número 33. de fecha 10 de febrero, inserta integras las condiciones de esta subasta, con arreglo a las cuales va a tener lugar la adjudicación.

Marin, 12 de febrero de 1958.-El Alcalde, Félix Masso Taboada. 570.

### SABADELL

### Patronato Municipal de la Vivienda

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca por el presente anuncio con-curso-subasta para adjudicación de la ejecución de las obras de construcción de 80 viviendas de renta limitada, bajo el tipo de seis millones ochocientas diez mil novecientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y dos céntimos (6.810.955.52), pudiendo ser admitidas proposiciones cu-ya cuantía exceda del presupuesto de contrata

Este concurso-subasta, a efectos de licitación, queda sometido a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 20 de diciembre de 1956 y Ordenes de 27 de diciembre de 1956 y 21 de febrero de

El plazo para la realización de las

obras será de dieciocho meses, a partir de su iniciación, dentro de los ocho días siguientes a la firma del acta de replanteo.

Los pliegos, memorias proyectos, pla-nos y demás documentos estarán de ma-nifiesto en las oficinas de este Patronato,

durante los dias y horas háblies. Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría de los Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantia provisional, la cantidad de ciento veintiséis mil doscientas diecinueve pesetas con once céntimos (126.219,11), y el adjudicatario prestará como garantia definitiva la que corresponda en cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en las oficinas del Patronato, a horas hábiles, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos cerrados, pudiendo ser la-crados y precintados, y en los que figura-rá la inscripción «Proposición para temar parte en el concurso subasta de la ejecución de las obras de construcción de ochen-

ta viviendas de renta limitada». El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «Referencias», e incluirá una Memoria formada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos, el documento que justificue la constitución de la garantía provisional y la declara-ción del licitador de no hallarse incurso en incompatibilidades.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar la final se indica.

tar el tipo económico de la postura. La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de este Patronato Municipal de la Vivienda, a las doce horas del dia siguiente al en que se cum-plan veinte, a contar del inmediato si-guiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO.

Se hace constar que en el Presupuesto de este Patronato, debidamente aprobado,

nguran consignadas las cantidades necesarias para atender las obligaciones dimanantes de este concurso-subasta.

La efectividad de la adjudicación se entenderá siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, de acuerdo con el Decreto de 20 degiciambro de 1056 diciembre de 1956.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda ha aprobado provisionalmente el proyecto objeto de este concurso-subasta, para celebrar este acto. En todo lo no previsto en este anuncio, serán de aplicación las normas contenidas en el placo de condiciones.

en el pliego de condiciones.

Sabadell. 18 de febrero de 1958.—El Teniente de Alcalde Presidente, Antonio Llonch Gambús.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en .....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación én concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta viviendas de renta limitada se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas por la que se compromete el proponente de la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de perci-bir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.) 614.

#### TOLOSA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 5 de febrero de 1958 publica un anuncio relativo a las obras de reforma de un paso inferior del ferrocarril al vecio tipo de ochocientas sesenta y cinco mil ciento noventa y tres pesetas y setenta y siete céntimos (pesetas 865.193.77).

Tolosa, 12 de febrero de 1958.—El Alcalde, Enrique Ortiz de Zárate 561.

#### VALDENEBRO (SORIA)

De conformidad con lo dispuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia por el procedimiento de subasta libre la por el procedimiento de substa infre la enajenación del aprovechamiento de resinas para el año forestal de 1957-58, de 38.063 pinos a vida del monte Pinar. número 103 del Catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo de tasación que servirá de base para la subasta es el de quinientas cua-renta y cuatro mil seiscientas ochenta y una poseta con cincuenta y tres céntimos (544.681,53), siendo el precio índice seiscientas ochenta mil ochocientas cincuenta y una pesetas con noventa y un céntimo (680.851.91).

La subasta tendrá lugar a las once horas e la mañana del día que corresponda. transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y Ayuntamiento, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya un Concejal de la Corporación y el Secretario de la misma. que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Caso de quedar desierta la primera su-

basta tendrá lugar una segunda a las once de la mañana del día que correspontranscurridos cinco días bábiles, contados a partir del siguiente dia hábil al que se celebre la primera subasta, tenien do lugar bajo las mismas condiciones que la anterior.

Sólo podrán licitar a esta primera subasta del aprovechamiento que se enajena los poseedores del Certificado Profesional Resinero que dispongan de fábrica emplazada dentro de la Zona tercera, a la que corresponden todos los montes de esta provincia, sin cuyo requisito, que será exigido por la Mesa, no se dará por válido el ofrecimiento que se formule. A la segunda subasta puede licitar cualquier poseedor del Certificado de Industrial Resinero, sin limitación de comarcas.

Para optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito o fianza provisio-nal del 5 por 100 del tipo de tasación quedando obligado el adjudicatario a la constitución de la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia, equivalente al 10 por 100 del importe total que alcance la adjudica-ción, debiendo este depósito servir de garantía para la exacción y cumplimiento del contrato.

Las proposiciones serán formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre de sels pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, encargada de la recepción de las plicas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las once horas del día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañadas del resguardo de haber efectuado el depósito provisional, y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quin to del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales acompanando también Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurriera en nombre de otra persona o en-tidad, poder debidamente bastanteado por un Letrado, con ejercicio en la provincia de Soria.

Las condiciones por las que se regirá la ejecución del aprovechamiento son las publicadas en el pliego de condiciones facultativas inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 20 de diciembre de 1954, lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, siendo de obligado cumplimiento lo dispuesto en la Reglamentación del Trabajo para la Industria Resinera de 14 de julio de 1947 y disposiciones complementarias al mismo.

Los pliegos de condiciones económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento hasta el momento mismo de la subasta, y en lo que en ellos no se halle previsto, se esta-rá a cuanto dispone el reglamento ar tes citado.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, reintegro del expediente, impuesto de derechos reales arbitrio de la Excma. Diputación Provincial, gastos de escritura, canon de 20 pesetas por 100 kilogramos de miera se produzcan, en el I. N P., y cuantos haya establecidos o se establezcan en lo sucesiestablecidos o se establezcan en lo sucest-vo, así como igualmente presupuesto de indemnizaciones con sujeción a las tari-fas aprobadas por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1952, que asciende a la cantidad de 12.134.32 pesetas. Ingreso del 10 por 100 del total del im-porte que alcance la adjudicación en la cuenta corriente dei Distrito Forestal de la provincia en la sugursal del Ranco de

la provincia, en la sucursal del Banco de

España en Soria para mejoras del monte.

Dentro de los diez días siguientes a la fecha en que esta Alcaldía notifique al rematante la adjudicación definitiva, se provioció deta la companion del Divas se provioció del companion del Divas del Companion proveera éste en las oficinas del Distrito Forestal de la licencia necesaria para realizar el aprovechamiento; en caso contrario, perderá el depósito constituido en la Alcaldía para optar a la subasta, y si se estimase necesario, perderá el aprovechamiento, anunciándose nueva subasta.

Valdenebro a 14 de enero de 1958.—El Alcalde, Teodoro Lope

#### Modelo de proposición

Don . .., mayor de edad, vecino de con residencia en ...... provisto del Certificado de Industrial Resinero número ...... en nombre y representación de ..... con-form- acredita con poder bastante; ente-rado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... TIN OFICIAL DEL ESTADO del día ...... de 1958 v en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ... de ..... de ..... de ..... de ..... para la enajenación del aprovechamiento de resinas de 38.063 pinos a vida del monte Pinar, número 103 del Catalogo de los de utilidad pública de esta provincia durante la campaña de 1957-58, y conociendo los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepta, y sirven de base para esta licitación, se compromete a la ejecución del mencionado aprovechamiento en la cantidad de do aprovechamiento en la cantidad de pesetas.... céntimos, obligándose a llevar a efecto los demás requisitos necesarios, caso de resultar rematante de esta subasta y cumplir cuanto se dispone en el Reglamento Nacional del Trabajo para la Industria Resinera.

a .... de .... de ..... 1.426

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 9.101: Secretaria vacante.—Don José Huguet Oliver contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1957, sobre aforo de lana de vidrio.

Pleito número 9.064 (ampliado): Secretaría señor Sánchez Osés.—Sociedad Editora Universal, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda sobre dida por el Ministerio de reposicion contra desestimación recurso de reposicion contra de 1957 decla-Orden de 5 de octubre de 1957, decla-

randose incompetente para, resolver peti-

randose incompetente para, resolver petrciones de la demandante
Pleito número 9.036: Secretaria señor
Navarrete.—Compañía Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S A.
contra acuerdo expedido por el Ministerio
de Hacienda en 23 de septiembre de 1957,
sobre aforo de desperdicios de hilo de

Pleito número 9.156: Secretaria vacante.—Don Hermenegildo Múgica Inchaurtieta contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de octubre de 1957, sobre contrabando de motores

Pleito número 9.170: Secretaria vacan-te (M).-+Hoteles Reunidos, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de las obras del Canal de las trozo primero, perfil 66 al 80.

Hacienda en 4 de octubre de 1957, sobre Utilidades Tarifa 2.ª años 1950 y 1951.

Pleito número 9.134: Secretaria señor Sánchez Osés.—Mutua de Seguros Agricolas contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de septiembre de 1957, sobre impuesto pagos al Estado por prestaciones farmaceuticas del Seguros prestaciones de Seguros estados por prestaciones de Seguros per seguros ro de Enfermedad.

Pleito número 9.093: Secretaria señor Sánchez Osés.—S. A. Portelés y Compañia contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de novembre de 1957, sobre reparos presentados en el expediente de liquidación de las obras del Canal de las Eárdenas,

Pleito numero 9.027: Secretaria señor Sanchez Osés.—Jalibert y Compañía contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1957, sobre aforo de purpurina de aluminio en pasta.

pasta.
Pleito numero 9.181: Secretaria vacante.—Obras y Firmes Especiales, S. A.,
contra Orden expedida por el Ministerio
de Obras Públicas en 4 de noviembre de
1957, sobre obras ensanche y acondicionamiento carretera Murcia-Alicante-Valen-

cia, kilómetros 157,020 al 157,250.
Pleito número 9. 133: Secretaria vacante.—Don Jaime Espot Porredón contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 11 de octubre de 1957. sobre concesión servicio público porte viajeros por carretera entre Sopeira

Tremp.

Pleito número 9.186: Secretaria vacane.—Ayuntamiento de Toledo contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1957, sobre exacción obligatoria por el uso del escudo de la ciudad.

Pleito número 9.095: Secretaria vacan-te.—Don Antonio Puy Saiz contra acuer-do expedido por el Ministerio de Hacien-da en 5 de noviembre de 1957, sobre aforo máquina de fabricar metales para fabricar tubos-envases de aluminio o estaño.

Pleito número 9.118: Secretaria vacante.—Don José Candela Fernández contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 29 de octubre de 1957, sobre denegación de bonificación del 90 por 100 impuestos pagos al Estado (viviendas impuestos pagos al Estado protegidas).

Pleito número 9.080: Secretaria vacan-te.—S A, Cia. General de Asfaltos Port-land «Asland», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de octubre de 1957, sobre importación piezas y elementos de un horno rotativo por Aduana de Huelva.

Pleito número 9.067: Secretaria vacanrendo finite o 5.07. Settetaria vacan-te.—Alcaldes de los Ayuntamientos de Algimia de Algara y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de mayo de 1957, sobre que autoriza al Ayuntamiento de Sagun-que autoriza al Ayuntamiento de Sagunte para aprovechar 46,47 litros derivados de la Fuente de Rovira

Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercico de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 13 de febrero de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 821, 822 y 823.

#### SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.

Pleito número 9.113: Secretaria señor Rodríguez. Don Mariano Vaquero Rodríguez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de septiembre de 1957, sobre sanción por intrusión en vía pecuaria en término de Valdenebro de los Velles.

Pleito número 8.721: Secretaria vacan-te.—Don Tomás Jiménez Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de marzo de 1957, sobre anulación de concurso para instalación

antiación de concerso para histalación de un comercio.

Pleito número 9.102: Secretaria señor Herrero.—Don Alberto Arroyo Villarroel contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de octubre de 1957, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 54 del passeo de Rosales de esta canital

ción Forzosa de la finca numero 54 del paseo de Rosales, de esta capital.
Pleito número 7.613: Secretaría vacante.—Don Jaime Rodriguez Delgado contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de mayo de 1956, sobre destitución del cargo de Se-

cretario interino del Ayuntamiento de Junquera de Ambia (Orense) e inhabilitación por tres años.

Pleito número 9.177: Secretaria vacante.—Doña Dolores Rodriguez Perezagua contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de octubre de 1957. sobre beneficios de indemnización a los reservistas de azúcar en la campaña

Lo que en cumplimiento del articulo 36 de la Ley organica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de febrero de 1958.—El Secretario Decano, Ricardo Rodriguez

#### SALA QUINTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 8.615: Secretaria señor Beneitez.—Don Ignacio Pujol Sabates contra resolución expedida por el Minis-terio de la Gobernación en 16 de mayo de 1957, sobre destitución del demandante del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Tugueste (Santa Cruz de Tenerife).

Pleito número 9.130: Secretaria señol Benéitez.—Don José Maria San Agustin Aniés contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de abril de 1957, sobre baja definitiva en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Ad-

ministración Local de tercera categoria.
Pleito número 9.119: Secretaria señor
Benéitez.—Don Juan Bueno Pajares contra resoluciones expedidas por el Ministra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 30 de septiembre de 1957 y 12 de julio del propio año, sobre destitución del cargo de depositario de Fondos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Pleito número 9.103: Secretaria señor Benéitez.—Don Abel Fehles Pérez contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 21 de agosto de 1957, sobre denegación de ascenso.

Pleito número 9.178: Secretaria señor Benéitez.—Don Segundo González Casa-do contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de

julio de 1957, sobre haberes pasivos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley se anuncia al público a los efectos del artículo 64.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Secretario Decano (ilegible). 856

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de lo acordado en el procedimiento seguido al amparo del articu-lo 131 de la Ley Hipotecaria por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Ignacio Ballester Cubells, en reclamación de un préstamo cubells, en reciantación de un prestanto hipotecario que grava un edificio situado en la ciudad de Valencia, partida de Cañamelar, que forma chaflán a las calles de Gobernador Moreno y de José Benlliure, demarcada en la primera de dishacallos calles con el primera de dishacallos calles can el primera de dishacallos calles can el primera de dishacallos calles can el primera de dishacallos calles cal Benlliure, demarcada en la primera de dichas calles con el número 10 y en la segunda con el 144 manzana 52, que más extensamente se describe en autos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca indicada por el tipo de un millón ochenta y un mil seteclen tas pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzado de Primera Instancia número. gado de Primera Instancia número 1, Decano, el día siete de abril próximo, a las once y media de su mañana, sita di-cha Sala en la calle de General Castaños, número 1, de esta niéndose a los licitadores: de esta capital, previ-

- 1.º Que el tipo de remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuya consig-nación no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo citado están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulanenador acepta como bastante la titula-ción aportada, y que las cargas y gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendicindose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1958.—El Juez, Miguel Granados.—El Se-cretario. José de Molinuevo.

1.646.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Maria Salcedo Ortega, Juez de Primera instancia del número seis de los de esta capital en los autos de juicio declarativo de meen los autos de juicio deciarativo de me-nor cuantía promovidos por el Procura-dor señor Del Valle, en nombre de doña Margarita de las Heras Rodríguez, contra la herencia yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri Ma tinez, y en su representación a quien se supone nereceras, doña Margarita doña Virginia y doña María Ortiz de Landazuri y Rodriguez, y los desconocidos e ignorados herederos de dicha señora, todos ellos declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de la pro-piedad de la herencia yacente de doña María Luisa Ortiz de Landazuri en la siguiente finca: Casa-hotel de dos mantas sita en el término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la llamada Colonia de la (Madrid), en la llamada Colonia de la Estación, seña ada con el número l de la calle del Pilar y con fachada también, entrando por la izquierda, a la calle de Santa Isabel; lindande al Oeste con la calle del Pilar en línea de 22,40 metros; al Norte, con calle de Santa Isabel, en línea de 21,75 metros; al Sur, en línea de 21,20 metros, con finca propiedad de Antonio Puebla, y al Este, en línea de 22,80 metros con finca ce don Gonzalo de Córdoba. Cuvo solar adquirieron las cua-Córdoba. Cuyo solar adquirieron las cua-Cordoba. Cuyo solar adquirieron as chartro hermanas, por compra, a don Gonzalo de Córdoba Aguirregaviria e inscribiéndose a su favor en el Registro, al folio 81, finca número 3.216, inscripción segunda, declarándose por las mismas la obra nueva ejecutada, causando la correspondiente inscripción en al misma. Parietro al triporter de proposition de la correspondiente de contrata de la correspondiente. inscripción en el mismo Registro, al to-mo 490, libro 65 del Ayuntamiento de Po-zuelo de Alarcón, finca número 3.216, fo-lio 89, inscripción quinta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Genera. Castaños, número 1, se ha señalado el dia veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que dicha cuarta parte de finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de diecinueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, a que corresponde la cuarta parte del total de la targión practicada no admitiéndose posetación practicada, no admitiéndose pos-tura alguna que no cubra las dos terceras tura alguna que no cubra las dos terceras parte del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero;

que los autos y la certificación de títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitadoracepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado. a ocho de febrero de mi! novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario. Carlos Viada López.

1.645.

#### BARCELONA

En méritos de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez el dia 1 del actual, en el expediente que se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona con el número 130 de 1957, a instancia de doña María Calvo Pertegaz, sobre depósito de mujer casada, por el presente se cita al marido de dicha interesada, don Matías Ruiz Carrasco, en paradero desconocido, para que el dia 6 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, para la constitución del depósito solicitado, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiclamiento Civil, apercibiéndole que sin más citarle se realizarán aquellas diligencias aunque no concurra.

Barcelona, 3 de febrero de 1958.—El Secretario (ilegible),

824.

En el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Amando Urueña García se ha dictado el siguiente

«Auto.-Barcelona, ocho de febrero de mila novecientos cincuenta y ocho.—Resultando que a virtud de solicitud deducida por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, obrando el mismo en nombre y representación del comerciante de esta plaza don Amando Urueña Garcia, y documentos y libros con aquélla acompañados, por providencia de trece de noviembre último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo, se declararon intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo fin fueron nombrados Interventores los Peritos Mercantiles don Alejandro Pérez Martín y don Alejandro de Pab Piquer y el acreedor don Jorge Bayó Samsó y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a aquella declaración;

Resultando que dichos señores interventores, dentro del plazo que les fué fijado por el Juzgado, han presentado el informe con el balance definitivo, lista de acreedores y relación de créditos que previene el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, fijando en aquel balance una diferencia en favor del activo de cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientas noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y que dada vista de tales dictamen y documentos a la representación del suspenso ha transcurrido el término legal sir que nada haya objetado;

Considerando que dado el carácter y funciones de los interventores que expresamente preceptúa la Ley de suspensión de Pagos, es incuestionable debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para con sus informes establecer la verdadera situación del deudor y adoptar en su vista las resoluciones que procedan; por ello, informándose de manera definitiva por los Peritos Mercantiles y acreedor que ejercen las funciones de interventores ser el activo superior al pasivo, procede acordar segun lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la mencionada Ley de Suspensión de Pages.

El señor don José Vidal Fioi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, dijo: Se deciara al comerciante de esta plaza don Amando Urueña Garcia, que gira bajo el nom-bre comercial de «SIR», con domicilio co-mercial en esta ciudad, calle Mayor de Gracia, números veintinueve y treinta y uno, bajos, dedicado a la venta al por menor de camisería y confecciones, en estado legal de suspensión de pagos, con-ceptuándosele como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores del mismo a Junta general para el dia veintinueve de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17. sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio; a cuyos acreedores se citará por cédula si residen en la plaza y por carta certifica-da, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella; hágase además pública esta convocatoria mediante un edicto que se fije en e. sitio público de costumbre de esta ciudad y se inserte en el BOLETIN OFIciudad y se inserte en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y de esta provincia t en el diario «El Correo Catalán», po-niéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta cludad, y prevéngase a los señores interventores que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Sus-pensión de Pagos, deblendo el causidico señor Rowe presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio formulada como acreedores a citar. Así por este su auto lo mandó y firma el antedi-cho señor Juez; doy fe.—José Vidal.— Ante mí.—Aurelio Velasco.»

Y al objeto de dar la publicidad ordenada a la convocatoria para Junta general de acreedores, se expide el presente, que firmo en Barcelona a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Aurelio Velasco.

1.526.

### ALICANTE

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia númro uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 21 de marzo próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, en un solo lote, de las tres fincas que se dirá, formadas por división material de la especialmente hipotecada y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nataco por Banco Hispano Americano, S A.. contra don Ernesto Uriarte Martínez

Finca radicante en esta ciudad de Alicante y su calle llamada del Ocho de Marzo o avenida de Zarandieta, hoy calle de José Serra, marcada con el número tres dentro de la cual existe un edificio chalet, que ocupa en dos plantas doscientos veinticinco metros cuadrados, con su torre. Toda la finca ocupa una extensión superficial de dos mil trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, o Sur, con la calle del Ocho de Marzo o avenida de Zarandieta, hoy calle de José Serra; por la derecha, entrando, Este, con fábrica de don Ramon Navarro; por la izquierda Oeste, con propiedad de don Rafael Constantino Terol, y por espalda, Norte, con otras dos fincas que con ésta que se describe formaban la

de que ahora se segrega. Inscrita al folio 150 del tomo 1.103 del archivo, libro 718 de Alicante, finca número 34.899 inscripción primera.

Finca urbana radicante en esta ciudad de Alicante, y su calle de Conde l'umia-res, en la que lleva el número seis duplicado; ocupa una total extensión superfi-cial de dos mil noveciertos sesenta y tres metros cuadrados, y dentro de ella existe una nave industrial, que ocupa una superficie de seiscientos veinte metro: cua-drados de la total extensión de la finca. Linda: por el frente, con la calle del Conde Lumiares; por la dereca, entranco, con finca que con ésta y otra formaban antes una sola, de dor Ernesto U arte; por la izquierda. Este con fábrica de don Ramón Navarro, y por el fondo, o Sur, con la otra finca que con ésta y la otra formaban la de donde ésta procede. En la nave industrial existe instalado de un modo permanente un horno eléctrico «Rekena», una ralladora v mondadora. raspadora, una amasadora, una batidora, una trituradora, una refinadora, un moli-no de azúcar, otro picador, una refinadora, peroles, batidores. na coerradora un calderín de vapor, un autoclave «Martí-nez Roselló y López» una bomba elevadora de agua con motor una bastinadora, dora de agua con motor una bastinadora, una calibradora, una pastilladora «C M. Regi-Berna», una cortadora «Roks» una peladora grande para almendra o otra pequeña, una caldera de vapor grande y ctra pequeña, una naquina de vapor «Garcia Carratalá, básculas y balanzas varias y diferentes enseres o útiles y accessivos para el funcionamiento de todo cesorios para el funcionamiento de ello. Esta finca se forma por segregación de la inscrita con el número 21.458. Inscrita al folio 153 del tomo 1.103 del archi-vo, libro 718 de Alicante, finca número 34.900. inscripción primera.

Finea urbana radicante en esta ciudad de Alicante, y su calle del Conde Lum'ares, en la que lleva el número seis de policía; ocupa una total extensión superficial de dos mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados Dentro de ella existe una vivienda de planta baja, que ocupa unan extensión superficial de ciento veinticuatro metros cuadrados de la total extensión superficial de la finca; y linda por su frente, Norte, con la calle del Conde Lumiares; por la lerecha entrando, Oeste, con propiedad de don Rafael Constantino Terol; por la izcuierda, Este, con finca que con esta y otra formaban antes la de este número y por el fondo o Mediodía, con la otra finca que formaba con la otra y ésta la que constituía este número, ambas de don Ernesto Uriarte. La descrita finca es el resto de la de este número, en virtud de las dos segregaciones efectuadas por división y que anteriormente se describen Inscrita al folio 161 del tomo 1.097 del archivo, libro 713 de Alicante, finca número 21.458 inscripción octava.

Se hace constar que dichas fincas salen a subasta en un solo lote, por el precio estipulado de quinientas noventa y dos mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titu ación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y oche — El Juez. Matías Malpica.—El Secretario (ilegible).

1.665.

#### SALAMANCA

Don Sixto López López Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero dos de Salamanca.

Hago saper: Que en este Juzgado se tramita expediente de cambio de apelli-dos, a instancia de don Ramón Dario Rodríguez Franco, de cuarenta y ocho años, casado, natural y vecino de esta capital. Directo: Propietario de la agencia pura la capital de la ca Directo. Propietario de la agencia publicidad «Arenas» al amparo de lo dispuesto en el capítulo IX del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, en el que solicita el cambio de su primer apellido «Rodríguez» por el de «Arenas», de forma que su nombre sea en lo sucesivo Ramón Dario Arenas Franco, y portegio de como terrer apellido el de Podríguez hos como tercer apellido el de Rodríguez, basando su petición en que es conocido en su vida profesional y particular por el apellido de «Arenas», y desea transmitir el apellido por el que es conocido a sus hijos

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oppsición a este expediente todos aquellos que se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Salamanca a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—
El Juez de Primera Instancia. Sixto Lóp.z López.-El Secretario (ilegible). 1.506.

#### EDICTOS

#### Juzgados (iviles

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Instrucción número 15 accidental de esta capital

Por el presente se ofrece el procedi-miento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al familiar más intimo de An-Criminal, al familiar más intimo de Antonio Lorente Raja, de unos veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Maria, cuvos demás datos se ignoran el cual resultó muerto, al parecer, por injerir fósforo en 15 de octub: actual, en el sumario que se instruye bajo el número 330 de 1957, poi tentativa de sulcidio. Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1957.—El Juez, Francisco de la Pedraja. El Secretario (llegible).—(7202).

En cumplimiento de orden número 274 de 1956 de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el expediente instado por el penado en la causa número 271 de 1946, sobre asesinato, Joaquín Muñoz Fernández solicitando el indulto del tiempo que le queda por cumplir de la pena de veinticinco años de reclusión mayor que le fué impuesta, por el presente se cita a Antonia Santiago y José Fernán-dez con domicilio en Toulon (Francia), herederos del interfecto. Antonio Santia-go, para que dentro del término de quingo. para que definito del termino de quin-to día a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos como parte agraviada por el delito a efectos de la petición de indulto solicitada por el penado expre-

Dado en Pamplona a 9 de enero 1957.— El Juez de Instrucción número 1 (ilegible.—El Secretario, José Díaz.—(344):

El señor Juez de Instrucción del número 3 de esta capital, por providencia de la fecha, dictada en cumplimiento a car-ta-orden dimanante de causa número 168 de 1953, sobre robo, contra otros y Francisco Martí Donet declarade tenelde na adordado requerir v en so virtud se requiere por medio de la presente, a doña Catalina Alenso Velasco, fianora del lecerido procesado, la que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días presente a su fiado, apercibié dote de que si no lo verifica será adjudicada su fianza al Estado.

Valencia. 19 de septiembre de 1956.-El Secretario. Joaquín Fuertes.—(1729)

Don Ricardo Mateo González, Magistra-do, Juez de Instrucción número 1 de Valladolid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 274 en este Juzgado se tramita sumario 274 de 1956, sobre hurto de una máquina fotográfica a la señora Degraef la noche del 16 al 17 de julio del pasado año en esta capital, en el que se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a indicada perjudicada que se enquentra en ignorado paradero.

Cuentra en ignorado paradero
Dado en Valladolid a 8 de febrero de
1957.—El Juez, Ricardo Mateo González.
El Secretario (ilegible).—(1146).

Don José María Sánchez Ortiz de Urbi-na. Magistrado, Juez de Instrucción de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en ejecutoria dima-nante del sumario 51 de 1945, seguido por hurto, contra Vicente Ochoa Mulet y otro, aparece que por la Audiencia Pro-vincial de esta capital se dictó sentencia con fecha 10 de mayo de 1948 por la que condenaba a que indemnicen sub-sidiariamente a Manuel Rodriguez Sea-

ra en la suma de 494 pesetas, lo que se le hace saber por medio del presente. Dado en Vitoria a 26 de febrero de 1957.—El Juez, José María Sánchez Or-tiz de Urbina.—El Secretario (llegible).— (1936).

Don José Rodríguez del Barco, Juez de Instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario número 113 de 1956 por estafa cometida el 25 de noviembre de 1956 por cinco desconocidos, los cuales se presentaron en la fábrica de rasillas del vecino de Fuensalida Federico Alvarez Carvajai con dos camiones sistema basculante color gris, uno matricula de Madrid 128082 y el otro matricula de Sevilla 1890, en los que cargaron 4.800 bloques o ladrillo hueco doble, llevándoselos sin abonar su importe.

Los cinco ocupantes de los camiones, de los que se ignora su nombre, apelli-dos y circunstancias personales, son de las señas siguientes:

Uno alto, delgado, color castaño, con el pelo muy castaño; vestía con mono y era conductor de uno de los camiones. Otro más bien bajo, con la cara redon-

da, algo grueso, v vestía traje color marrón.

rrón.
Otro más bien bajo, delgado.
Otro algo más alto, también delgado, dando la sensación de encontrarse enfermo por su aspecto físico: v
Otro más bien alto y grueso, siendo el conductor del otro camión.
Por providencia de esta fecha, dictada en el expresado sumario, se ha acordado citar por medio del presente a los cinco sujetos antes dichos para que dentro del término de diez días, contados desde la

publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado para prestar declara-ción en el aludido sumario, bajo los apercibimientos legales si dejaren de

comparecer.

Dado en Torrijos a 20 de abril de 1957.
El Juez (llegible).—El Secretario (ilegi-

ble).—(3354).

Don Ricardo Mateo González, Magistrado. Juez de Instrucción número 1 de Valladolid

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 300 de 1956, por hurto de dinero a Jeanne Marguerite Calvet el dia 16 de septiem-bre pasa o en esta capital en el que se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OF ICIAL DE ESTADO para que sirva de ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Lev de Enjuicia-miento Criminal, a indicada perjudicada, que se encuentra en ignorado paradero. Dado en Valladolid a 8 de febrero de

1957.—El Jucz. Ricardo Mat o Gonzalez. El Secretario (ilegible).—(1288).

Don José Maria Reyes Monterreal, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por e' presente edicto hace saber: Que en carta-orden que pende de cumplimiento de este Juzgado, dimanante dei suma-rio número 150 de 1951, sobre lesiones y daños, contra Fidel Jiménez Martínez, ha danos, contra Fidei Jimenez Martinez, na sido acordada la Lublicación del presente, por medio del cual se recuiere a doña María Itin Doré, actualmente en ignorado para ero, para que en el termino de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, haga efectiva la cantidad de ciento sesenta y una pesetas, a que asciende la tasación de costas impuesta a la misma en el recurso. tas impuesta a la misma en el recurso de casación a su nombre contra la sentencia do la Audiencia Provincial de Ciudad Real en la causa antes indicada, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 21 de octubre de 1957.—El Juez. José María Reyes.—El Secretario (ilegible).—(7146).

El señor Juez de Instrucción número 11 de los de Madrid, por el presente cita, llama v emplaza a los familiares de Antonio García Blanco, de treinta y sels años de edad, soltero, hijo de Jesús y de María, natural de Moreda (Oviedo), el cual felleció en el Hospital Clínico de cual falleció en el Hospital Clínico de la Ciudad Universitaria el día 28 de febrero de 1953 a fin de que comprescan ante dicho Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Castaños número 1, con el fin de ofrecerles el procediminto en el sumarlo que por la muerte de dicho señor se sigue con el número 62 de 1956, palo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere logar.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1958. El Juez (llegible)—El Secretario (llegible—475).

ble.—(475).

Don Luis Sancho de Mesa, Juez de Instrucción de Colmenar y su partido

. . .

Por medio del presente ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de

Un traje de tela de caballero, a rayas, oscuro. Un traje de lana negro, de caballero. Una colcha de piqué blanca y ce-

leste. Dos toallas de esponja, marcadas con las iniciales Z R. Un cobertor blanco rayas azules de cama de matrimonio Una manta de l'ma cor cuadros azules y marrón con las iniciales Z R Un cubierto de plata d niño Un sonajero de plata. Una cuchara y un tenedor de plata, marcados con las letras J. Z. Una plata, marcados con las tetras J. Z. Una cuchara y un tenedor de plata, marcados con las letras C. R. Una cuchara y un cuchillo de plata marcados J. B. Z. Un cuchillo de plata sin marcar. Un cucharón de plata abrado, detras Z. R. Una cuchara grande servir de plata, letras A. A. Un monedero de nácar antiguo con dibujos incrustados de un ramo de flares sobre un cuedo figurando como un cuado con un cuchara grande como un cuado como un cuchara grande como un cuado como un cuchara sobre un cuado como un cuchara sobre un cuado como cuado como cuado como cuado como cuado cuado como cuado flores sobre un cuadro figurando como un afiligranado. Sustraido todo ello del domici o de Joré Zaira Rodriguez en Casabermeja (Málaga).

Igualm nte procedan e la busca y res-

ate de lo siguiente:

Tres campanillas de plata dorada con labores Cuatro anillos de oro, tres de ellos con piedras preciosas. Una palomita de plata y una cadana sabredorada ésta última con una piedra verde o esmeralda. Dos collares de perla: pequeños, todo ello propierad de la Virgen del Rosario de la Parroquia de Casabermeja, guardadas por la vecina de ticho pueblo y perjudicada Filomena Rodriguez Montiel, como depositaria. Seis cubiertos de plata completos, marcados con las letras J F Ocho cu-chares pequeñas, también de plata Poniéndolo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado con sus po-seedores ilegítimos y autor o autores del hecho, por haberlo acordado en el

sumario por robo número 7 de 1958.

Dajo en Colmenar a 27 de enero de 1958.—El Jucz, Luis Sancho de Mesa.—El Secretario (ilegible).—(473).

El señor Juez de Instrucción número 11 de los de esta capital, por el presente edicto cita llama y emplaza a don Manuel Boland de treinta y dos años hijo de Feliciano y de Susana, hatural de St. Pe de Bigone (Francia), con último domicilio en esta capital, carrera de San Jerónimo, 19, a fin de que, como per-judicado en el sumario 57 de 1956, por robo, comparezca en este Juzgado dentro del término de cliez días, con el fin de ofrecerle el procedimiento con arreglo a derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1958. El Jucz (ilegible).—El Secretario (ilegi-

ble).—(363).

Por el presente el señor Juez de Instrucción número 11 de los de Madrid llama v emplaza a cuantas personas se crean ser las dueñas de una maleta grande de color marrón de lona, conteniendo Adiversas ropas de uso personal de señora y caballero, que fué sustraída de un coche anarcado en la calle de Jiménez de Quesada el día 3 de junio de 1956, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Genera! Castaños, número 1, para acreditar su propiedad. Así se tiene acordado en el sumario que con el número 137 de 1956 se sigue por robo.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1958.
El Jurz (ilegiple).—El Secretario (ilegible).

ble).—(365).

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de

carta-orden procedente de la Ilma. diencia Provincial de esta ciudad, dimanante d'1 sumario número 146, rollo 424 de 1955, sobre nomicidio por imprudencia, contra José Escandell Serra, por medio del presente edicto se emplaza a William J. Casey, responsable civil subsidiario, para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Sala de la Ilma. Au-diencia Provincial de esta ciudad, asistido de Letrado que le defienda y Procu-rador que lo represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de término le seran nombrados los que en turno de oficio le correspondan.

Y para que se publique el presente edicte en el ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo, en Palma de Mallorca a 15 de enero de 1958.—El Juez, Gerardo María Thomas.—

El Secretario (ilegible).—(388).

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita a los que resu'ten ser los heraderos o parientes más cercanos que dejara a su fallecimiento el Mica co que sue de Nobiejas y después de Fuentidueña de Tajo don Pedro Martínez de Villa Corsín, natural de Mérida, hijo de Pedro y de Ana. de esta-Merida, nijo de Pedro y de Ana. de estado viudo, cuyos nombres y domicilios se ignoran para que comparezam ante este Juzgado dentro del plazo de diezedías, con ei fin de hacer es entrega de las 520 pesetas que por honorarios tiene derecho a percibir el don Pedro Martinez de Villa Corsín, que falleció en Madrid el 3 de febrero de 1954; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar de así no hacerlo, pues asi lo ya lugar de así no hacerlo, pues así lo tengo acordado en proveído de hoy en la pieza de responsabilidades civiles de la causa seguida en este Juzgado con el número 80 de 1949, sobre lesiones por im-

número 80 de 1949, sobre lesiones por imprudencia temeraria, contra José Fernández Saturio Zamorano.
Dado en Ocaña a 27 de diciembre de 1957.—El Juez, Otto José Cameselle.—El Secretario, Adrián Garcia.—(432).
En virtud de lo acordado en el sumatio sur con el número 16 de 1056 se

rio que con el número 16 de 1956 se instruye en este Juzgado por el dento de daños contra el súbdito belga M. Feys Charles, se emplaza al misn.o por medio del presente para que en término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riaza, 13 de enero de 1958.—El Secre-tario, Manuel Saura.—(447)

Don Joaquin Codes Contreras, Juez co-marcal de San Lorenzo del Escorial en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue pieza separada de situación di-manante del sumario número 174 de 1950, sobre homicidio por imprudencia, contra Alberto Ortiz Esteo, en la cual, por pro-veido de esta secha, se ha acordado citar veído de esta jecha, se ha acordado citar por medio del presente a don Virgilio Aníbal Falcón de Lara para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al de su publicación, a fin de hacerle entrega de la cantidad de 5.000 pesetas, importe de la fianza constituída por el mismo para garantizar la libertad provisional del referido procesado, Alberto Ortiz Esteo; bajo apercibimiento de lo que hublere lugar en derecho. en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 10 de octubre de 1957.—El Juez, Joaquín Codes.—El Secretario, Federico Orellana.

Por el presente se cita, llama y emplaza al lesionado Domingo Cordeno de la Fuente, cuyas circunstancias personales se ign ran, desconociendose actualmente su domicilio, y constando como último en Madrid, calle de Fernando VI, número 19, el cual resultó lesionado el dia diez de junio del corriente año en el accidente de automóvil ocurrido en la carretera general de Madrid a Irún al volver el general de Madrid a Irun al volver el ómnibus de la Empresa Navarro matrícula NA-2064, que conducía los viajeros de Aranda de Duero a Madrid, para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en al auración para que presente cua presente al consensor en este de consensor en es ante este Juzgado, a fin de recibirle de-claración en el sumario que por tal còn-cepto se sigue en este Juzgado con el nú-mero 39 de 1957, a ser reconocido por el señor Médico forense y ofrecerle las ac-ciones del artículo 109 de la Ley de En-juiciamiento Criminal, bajo apercibimien-to que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en la villa de Sepúiveda a 17 de octubre de 1957.—José Ramón Vázquez.— J. Juárez.—(7059)

Don Manuel Rodriguez López. Juez de Instrucción de Santoña

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario 134 de 1957, por imprudencia, por colisión de rehículos, hecho ocurrido a las once y treinta horas del día 24 de mayo pasado en el kilómetro 201 de la carretera de San Sebastián-Santander, se cita, llama y emplaza al súbdito francés Joly Adrien Jean, con residencia en París, Croiss s/Seine, 38, para que en el érmino de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser oído en dicho procedimiento; bajo apercibi-miento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arre-

glo a derecho.

Dado en Santofia a 30 de agosto de 1957.—El Juez. Manuel Rodríguez López. El Secretario (ilegible).—(6339).

Don Carlos Maria Entrena Klett, Juez de Instrucción del partido de San Ro-

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante del rollo Provincial de Cádiz, dimanante del rollo 1.527, sumario 151 de 1949, sobre muerte por impruencia, contra Francisco Pérez Pariente, se acordó citar a cuantas personas sean familiares de la víctima o conozen a las mismas, a fin de que lo comuniquen a este Juzgado. El interfecto era conocido por Rafael, falleció el 28 de junio de 1949 en el kilómetro 115 de la carretera general Cádiz-Málaga, y que, al parecer, era hijo de Amalia Atien za Redriguez. za Rodríguez.

Se ruega a las autoridades y Agentes de la misma practiquen activas gestiones en averiguación de los familiares de la víctima y, dar resultado fructuoso, lo par-

Dado en San Roque a 7 de enero de 1957.—El Juez, Carlos María Entrena.—El Secretario (llegible).)—(236).

Don S. Salvador Domínguez Martin, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 126 de 1957. sobre robo de una máquina fotográfica y varios libros al súbdito francés Jacqueline Jeanne Lamarre, de veintiocho años, hija de Marcel y Renne, Profesora de la Escuela Normal, natural y regiza de París, con domisilio en la citavecina de París, con domicilio en la citada capital, 29, rue de Tolbiac, Paris (13); en posesión de pasaporte francés número 66615 y actualmente en viaje de turismo por España, he acordado llamaria por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos y hacerle el ofrecimiento de acciones del articulo 109 de la Ley de Enjulciamiento Criminal, que desde luego se hace, por su ignorada residencia.

Dado en Ubeda a 23 de mayo de 1957.-El Juez, S. Salvador Dominguez.—El Secretario (ilegible).—(4150).

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 169 de 1957 sobre violación de sepultura, y en el cual he acordedo llamar por el predicta de la la la configuración de seguitar de la configuración de la la configuración sente a los causahabientes de Josefa Au-rora Tamarit Medina, que tuvieron su úl-timo dom cilio en León, y en la actuali-dad, en ignorado paradero, la que falle-ció en esta ciudad el día 28 de enero de 1919, para que en el término de diez días comparezan ante este lugado a días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Ubeda a 26 de junio de 1957. El Juez. Rafael Vaño Silvestre.—El Se-cretario (llegible).—(5069).

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez le Instrucción de esta ciudad y su partido en resolución dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de la causa número 111 de 1951, sobre hurto por el presente, y por ser desconocido su actual paradero, se requiere al procesado Jesús Maria Gómez Martinez al pago de la pena de multa de 2.000 pesetas, sustituída, por su insolvencia, por su insolvencia, por sesenta días de privación de libertad, y a que abone a Antonio Lerín Martorell a José Pagán Fuentes por vía de indemnización de perjuicios, la suma de 5.358 pesetas y 125 pesetas, respectivamente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro y firmo el presente en Tarragona a 15 de febrero de 1957.— El Secretario, Miguel Valls.—(1391)

Don Gabriel del Val Rodriguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo que tengo acordado en carta-orden ejecuto-ria dimanante del sumario número 6 de 1956, rollo 62, sobre lesiones contra el penado Arturo Alvarez Gámez. presente se notifica al perjudicado, José Luis Dominguez Rialp, que tuvo su do-micilio en Madrid. José Antonio. 31, hoy en ignorado paradero, que por la Audiencia Provincial de Lérida, en sentencia firme dictada en la causa mencionada. le fué reconocida a su favor la indemnización de 10 000 pesetas, que puede percibir del penado Arturo Alvarez Gámez.

Tremp. 11 de julio de 1957.—El Juez,
Gabriei del Val.—El Secretario (ilegible).

(5371)

### REQUISITORIAS

### ANULAÇIONES Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 194 de 1948, Luis Moreno García.—(8300)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GES-**TORES ADMINISTRATIVOS** DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Vicente Vicente, de Murcia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuaria dentro del plazo de tres meses ante este llustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós.

### BANCO DE ESPAÑA

1.747.

### MADRID

El Consejo General del Banco de España, de conformidad con las disposiciones de los Estatutos y Reglamento en vigor, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al presente año celebre sus sesiones los domingos 13 y 17 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social del Banco.

Tienen derecho de asistencia a la Junta, que se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el capítulo V de los Estatutos y XVIII y XIX del Reglamento general, todos los señores accionistas que en 13 de enero del corriente año poseye ran en propiedad o en usufructo cincuenta o más acciones, siempre que las con-serven inscritas a su nombre e) día 13 de abril. La lista correspondiente estará de abril. La lista correspondiente estara de manifiesto en las oficinas del Banco en Madrid. Los comprendidos en ella podran obtener en el Negociado de Acciones hasta el día 10 inclusive del próximo abril, y durante las horas de oficina, la papeleta de entrada.

La asistencia a la Junta es unipersonal y no puede delegarse. La representación de entidades, mujeres casadas, menores e incapacitados, se conferirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos.

Madrid, 31 de enero de 1958.-El Secretario general, Mariano Sebastián. 908.

### . . . BARCELONA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito transmisible número 71.150, de pesetas nominales 7.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1942, uni-Amortizanje 4 por 100, emisjon 1942, unificada, expedido por esta sucursal en 21 de febrero de 1921, a favor de Francisco Llorens Companó, Rafael Companó y Juan Estrada Barri indistintamente, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá dupli-cado del mencionado resguardo según determinan los artículos 4.º v 42 del vi-gente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad

Barcelona, 13 de febrero de 1968.—El Secretario. José Gaudes Escobedo.

#### VALENCIA

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 183.685 187.923, 183.296. 187.662, 152.024. 170.639, 191.565 y 190.384. de pesetas nominales 3.500, 33.000, 11.000. 10.500 45.000. 25.000, 5.000 y 6.000, en Cédulas Crédito Local, lotes 1944, Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1939. Cédulas Banco Crédito Local Interprevinciales 4 por 100 1948. Cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes 1944. Cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes 1944. Cédulas Banco Crédito Local 4 por 100, lotes 1942. respectivamente, a favor de don Aureliano Catalá Martinez, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamesto de este Banco, salvo reclamación de tercero, este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de febrero de 1958.—El Secretario, V. Chiralt

1.732.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El dia primero de marzo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3.50 por 100 exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el primero

se reembolsaran a la par desde el primero de junio próximo. dejando de devengar intereses desde el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anunció en conocimiento del público.

Madrid, 20 de febrero de 1956.—El Secuetario, V. G.º y Martínez de Velasco.

897.

#### COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el próximo día 29 de marzo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del dia:

1.º Revisión y aprobación, er su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1958.

Caso de no poderse celebrar esta Junta por falta de asistencia, se celebrará al día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora.

Asimismo se convoça a Junta general extraordinaria, que se ociebrara en nues-tro domicilio social el próximo dia 29 de marzo, a las doce de la mañana. con el sigulente orden del dia:

Medificación del apartado octavo del articulo 35 de nuestros Estatutos.

Caso de no poderse celebrar esta Junta por falta de asistencia, se celebrará al día siguiente, en segunda convocatoria. a la misma hora.

Talavera de la Reina, 19 de febrero de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración

907.

#### COMPAÑIA CINEMAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendra lugar en el domicilio social, Carretas, 13. Madrid, el día 18 de marzo próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria y al dia siguiente, a la misma hora en segunda, en caso necesario, con el fin de someter a su aprobación el balance y euentas del ejercicio del año 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 1 758

## \* \* \* ASTILLEROS DE PALMA, S. A.

#### PALMA DE MALLORCA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad y la vigente Ley de Sociedades Anónimas se con-voca a los señores accionistas a Juntas general ordinaria y extraordinaria que han de celebrarse en Palma de Mallorça è dia 15 de marzo próximo en el domi-cilio social La Pedrera-El Terreno, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso:

En Junta general ordinaria, a las doce de la mañana:

El inventario-balance y demás cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1967.

Aplicación de resultados del ejercicio. Nombramiento de consores de cuentas.

En Junta general extraordinaria, a las doce treinta horas:

Aumento del capital social guiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1958.—El Consejo de Administración. 1.757.

### TORAL, BERRUETA Y CIA., S. A.

,Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Zurbano, número 4, para las diecisiete horas del día mero 4, para las diecisiete horas del día once de marzo, en primera convocatoria, y para el doce de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1956 y 1957, examen de la situación económica actual de la Sociedad y adopción de las medidas oportunas, ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El

Madrid, 20 de febrero de 1958.—El Gerente (ilegible).

1.755. .

#### AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

#### MADRID

#### JUNTA GENERAL ORBINARIA

Por aquerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Juri-cico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 14 de marzo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Barquillo, número 1, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Léctura y aprobacion, en su caso de la Memoria del ejercicio 1957; balance. con la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendran disposición, con quince dias de anticipa-ción a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegado en otro accionista, de acuerdo con lo que establece el articulo 12 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951. \

Madrid, 21 de febrero de 1958.-El Consejo de Administración.

1.753.

### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

### MADRID

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, convoca Junta general de accionistas para el día 14 de marzo del corriente año, a las doce horas, en el domicilio social de la Cámara Oficial de Comercio, plaza Independencia, número 1, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1957; balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas

Los señores accionistas tendran a su disposición, con quince días de anticipa-ción a la celebración de la Junta, los citados documentos, de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 11 de julio de 1951.

- 2.º Renovación parcial del Consejo.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para usar dei derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista, de acuerdo con lo que

establece el articulo 17 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 21 de febrero de 1958.-El Consejo de Administración.

1.752

### FUNDICIONES DEL ESTANDA, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXIRA-ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Juntas tración de la Sociedad se convoca Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, las cuales se relegiarán en su domicilio social el próximo día 27 de marzo, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, y de no ser posible, al día siguiente 28, a las ocho de la tarde, en segunda convocatoria, y con el siguiente orden de día:

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, co-rrespondientes al ejercicio 1957.
- 2.º Nombramiento de acciónistas censores de cuentas para el presente ejercicio.
- 3.º Apropación de la gestion del Con-sejo de Administración

Los documentos anteriormente citados se encuentran a disposición de los señores accionistas que los podrán examinar en las oficinas de la Sociedad durante e<sup>1</sup> olazo reglamentario

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ampliacion dei capitai 'social y consiguiente modificación de los a correspondientes de los Estatutos

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas todos los señores accionistas que figuren inscritos en el libro registro de acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación a aquel en que se celebre las Juntas.

Madrid, 18 de tebrero de 1958.—El Secretario (ilegible)

1.749.

#### SANTA LUCIA, S. A.

#### Compañia de Seguros

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el articulo 16 de los Estattuos sociales se convocva la celebración de Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 68, sexto, para de iberar sobre la siguiente

#### Orden del dia

- 1.º Examen de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del pa-sado ejercicio económico de 1957 y distribución de beneficios.
- 2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio
- 3.º Asuntos que presenten los accionistas.

Madrid, 21 de febrero de 1958.-El Presidente del Consejo de Administración, José Díaz Iglesias.

1.746.

#### SOCIEDAD FARMACEUTICA DE ALZA, S. A. E.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Sociedad, y con arreglo al siguiente orden del dia:

1.º Aprobación del balance de situa-ción, cuentas y Memoria del ejercicio pasado.

Nombramiento de cargos y censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas. Alza, 19 de febrero de 1958.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Anselmo Lasaosa.

1.739

### HIJO DE PEDRO PUJOL, S. A.

### - BARCELONA

Don José Antonio Pujoi Castaner, como Presidente de «Hijo de Pedro Pujol, So ciedad Anónima», usando de las facultades que los Estatutos me confieren, convoco Junta general extraordinaria de accionistas para ser celebrada el dia once de marzo del presente año, a las diecisiete noras, en el local de la Notaria de don José M.º de Porcioles Colomer, avenida José Antonio 663 primara Para nida José Antonio, 653, primera, Barcelona, en primera convocatoria, y al siguiente dia doce de marzo, a las diesiete treinta horas, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del dia: Examen de la gestión de la Gerencia y nombramiento de nuevo Gerente o ratificación en su cargo del mismo; ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de febrero de 1958.

1.730.

## . . . MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá iugar, a las onçe horas del día 28 del próximo marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente dia, por segunda, en nuestro local social, Luchana, 17 de esta capital, para examen y aprobación de cuentas de 1957 y nembramiento de cen-sores de cuentas para 1958.

Madrid, febrero de 1958.-El Presidente, Rafael García Gisbert.

1.729.

#### INMOBILIARIA LA CASTELLANA, S. A.

#### MADRID

El 26 de enero de 1958 celebro sesión su Consejo de Administración para liquidar las cuentas de esta Sociedad cum pliendo el mandato de la Junta general extraordinaria de 26 de mayo de 1955,

er la que se acordo la disolución de la misma.

Madrid, 19 de febrero de 1958.-El Secretario (ilegible).-Visto bueno: El Presidente (ilegible).

1.726.

## \* 5 \* \* **FUNDACION ZARAGOZA FUSTER**

#### BENIDORM

Por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de octubre de 1957 se ha autorizado a la Fundación Zaragoza Fuster, con domicilio en esta villa de Benidorm, la venta en pública subasta de varias fincas ante el Notario de esta don José Monfort Romero, anunciandose por e presente que la subasta de la finca que más adelante se dirá tendrá lugar el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La finca que ha de enajenarse es la siguiente:

Una finca rústica en la partida de Sierra Helada, de nueve hectareas 19 áreas y 20 centiáreas de secano; precio de tasación en venta, 230.000 pesetas. Esta finca se halla libre de cargas.

El título de propiedad y demás ante-cedentes a que se refiere el pliego general de condiciones de 4 de marzo de 1965, ar-tículos trcero y siguientes, puede consul-tarse en la Secretaria del Ayuntamiento

de Benidorm. Esta finca se subastara mediante pliegos cerrados, que podrán presentarse ante el Notario de esta villa don José Monfort Romero, desde el siguiente dia de publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el señalado para la licitación e inmediatamente antes de la hora señalada para la apertura de pliegos.

La subasta se regirá por el pliego ge-eral de condiciones de 4 de marzo de 1955.

Benidorm, 17 de febrero de 1958.-El Secretario del Patronato (ilegible).

#### BERTOLA. S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas que se ce-lebrarán los días 12 de marzo de 1958, a las diez de la mañana la ordinaria, y a las doce la extraordinaria, en primera convocatoria, y el día 13 siguiente, a las mismas horas, respectivamente, en segunda convocatoria. Las reuniones tendrán lugar en el do-

micilio social, calle Canto, 5, 7 y 9, de Jerez de la Frontera, con arreglo al sirez de la Frontera, o guiente Orden del Día.

### Para la Junța general ordinaria:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio del año 1957.

2.0 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión de Consejo, Dirección y Gerencia, y nombramiento de los censores de cuentas.

3.º Fijación del valor de las acciones a los efectos legales y estatutarios.

#### Para la Junta general extraordinaria:

1.º Modificación de la composición del Consejo de Administración.

2.º Designación en su caso, de las per-sonas que deban formar dicho Consejo de Administración.

Para tener derecho a la asistencia a las referidas Juntas, los señores accionistas deberán depositar las acciones o resguardos de las mismas en la Caja social con un día de antelación, por lo menos, a la fecha de celebración de las Juntas.

Jerez de la Frontera, 20 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.762

### UNION GENERAL MINEBA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre último, y escritura autorizada el día 28 de enero próximo pasado por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, ha sido disuelta esta Sociedad, nombrandose las personas que habrán de proceder a su liquidación.

Barcelona, 15 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración

#### LABORATORIOS BELSEM, S. A.

La Sociedad «Laboratorios Beisem Sociedad Anónima» ha sido disuelta por haber absorbido su capital la «Sociedad Laboratorios Parisis, S. A.» Lo que se hace público a los efectos determinatos en los artículos 134 y 145 de la vigenta Ley de Sociedades Anónimas El Praisdente, Enrique Garrote

1.712.

2. 24-2-1958

#### ELECTRICA DE SIGUENZA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en primera convoca-toria en el domicilio social el dia 17 de febrero de 1958, con asistencia de accionistas que representaban más de las dos terceras partes de capital desembolsado. acoi do, por unanimidad, la fusion de esta Sociedad con «Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima», la cual se llevará a cabo al absorber ésta a nuestra Compa-nia, mediante la adquisición de su patrimonio, recibiendo los accionistas de «Eléctrica de Sigüenza, S. A.» una acción a la par de la /Sociedad absorbente por

a la par de la Sociedad absorbente por cada acción de la absorbida. Lo que se hace público en cumpli-miento de lo dispuesto en los artículos ( 134 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Siguenza, 18 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Canalejas Bricio

1 708 2 24-2-1958